1703. D
1704.
N 3

D. ymp. Repert.

Lib.º 3.
de Caja.

Libro de asientos de D.n Nicasio Josef de Velasco y Alava, que serbira desde este año de 1793,, en adelante.

ATHA-OAH-FAVE-045-006

Razon del trigo bendido este año de 1793,,

Enero, -- Primer.to diez y seis fan.s á 31,, r.s hacen ---- Ø 496,,

Febrero -- Seys f.s á 35 r.s hacen, ---------- Ø 210,

Mas cinco y cuarta á 36, hacen ---------- Ø 183,

Mas cincuenta y dos á 36 d.s ---------- 1872,

Este año no llebe Cuentas por menor; bolbió el trigo por Mayo Junio y Julio, de treinta y nueve á Cuarenta y cinco r.s la f.a por Agost.o y Dic.re Hago hasta Sesenta y cuatro, este año fui echando con separacion, el dinero, que cobraba, de las rentas, de Velasco, y ascendio, alcabo del año, á treinta y nueve mil, quinientos Setenta y cinco r.s y quince m.s los q.s tos de Hosp.l de Casas ascendieron á cuatro mil Setecient.s y diez r.s diez y siete m.s El Cenador de la Cuesta de Arcaya costo solo la Carpintaria, mil Set.s Setenta y Cinco r.s, Se empezò la Obra de la Caja de Alava, con animo de acabarla pronto el dia beynte y Seys de Marzo, y aun duda y durarà; bangg tados, de beinte y Sey á beynte y Cuatro mil r.s

Año de 1794. -- Este año se bendio el Trigo por D.n Fran.co Antonio Fernandez á 52 r.s la fa.a esto fue el año de 95. pues el de 94, se bendio á 69, la f.a mas cara y á 59 la mas barata. ----------

Año de 95, -- Este año se bendiò á 49. la f.a mas cara y la mas barata á 44. ----------

Año de 96, -- Este año se bendio á 58. la f.a mas cara y á 44 la mas barata ----------

Año de 97. -- Este año se bendio á 58. la f.a mas cara y á 44 la mas barata ----------

Año de 98 { Este año se bendio á 58. la f.a mas cara y á 49 la mas barata ----------

Año de 99

Enero.

Prim.a ... 5 ... a ... 46 ... 0230.

Febrero

Mas ... 15 ... a ... 43 ... 0645

Mas ---- 3 ... a ... 48 ... 0144

Mas ---- 5 ... a ... 43 ... 0215

Mas ---- 4 .. para Casa

Marzo

Mas ---- 8½ .. a ... 43 - 0365 .. 17

Abizil

+ Mas ---- 4 ---- a ---- 48 ... pago con pr 5
+ Mas ---- 4 ---- a ---- 52 ... del mismo
Mas ---- 1 ---- a ---- 52 1/2 ---- 0 052 17
Mas ---- 5 ---- a ---- 43 ---- 0 215.
— Mas ---- 4 para Casa
Mas ---- 5 ---- a ---- 42 1/2 ---- 0 212 17
May ---- 70 ---- a ---- 46 1/2 ---- 3 255.
Mas ---- 10 ---- a ---- 42 1/2 ---- 0 425.

Abril

Mas ---- 06 1/2 ---- a ---- 43 ---- 0 282
Mas ---- 18 ---- a ---- 48 ---- 0 864
+ Mas ---- 17 1/2 Balª a cobrar barri ---- a ---- 48 ---- 0 672
Mas ---- 20 ---- a ---- 48 1/2 ---- 0 970
May ---- 04 ---- a ---- 49 ---- 0 196
Mas ---- 06 ---- a ---- 48 ---- 0 360
Mas ---- 14 ---- a ---- 49 ---- 0 686
Mas ---- 20 ---- a ---- 49 ---- 0 980

Mayo

Mas ---- 14 1/2 ---- a ---- 49 ---- 0 710 17.
Mas ---- 02 1/2 ---- a ---- 45 ---- 0 112 17.
Mas ---- 20 ---- a ---- 40 ---- 0 800
Mas ---- 06 ---- a ---- 40 ---- 0 240
Mas ---- 01 ---- a ---- 40 ---- 0 040
Mas ---- 09 ---- a ---- 40 ---- 0 360
+ Mas a los Vecs de Turre pagn ---- 40 ---- 0 ---- 42 ---- 1 680
Mas ---- 02 ---- a ---- 44 ---- 0 088
Mas ---- 04 ---- a ---- 45 ---- 0 180
Mas ---- 02 1/2 ---- a ---- 45 ---- 0 112 17
Mas ---- 08 1/2 ---- a ---- 45 ---- 0 382 17
Mas ---- 3 1/2 ---- a ---- 43 ---- 0 143 17
Mas ---- 20 ---- a ---- 49 ---- 0 980
Mas ---- 01 ---- a ---- 41 ---- 0 041
Mas ---- 03 ---- a ---- 49 ---- 0 147
Mas ---- 3 1/2 ---- a ---- 41 ---- 0 143 17
Mas ---- 12 ---- a ---- 45 ---- 0 540
Mas ---- 1 ---- a ---- 41 ---- 0 061 17
Mas ---- 0 1/2 ---- a ---- 49 ---- 0 024 17
Mas ---- 8 ---- a ---- 41 ---- 0 328.
Mas ---- 2 1/2 ---- a ---- 41 ---- 0 102 17
Mas ---- 3 1/2 ---- a ---- 46 ---- 0 161
Mas ---- 2 ---- a ---- 50 ---- 0 200
Mas ---- 1 1/2 ---- a ---- 41 ---- 0 063 17
Mas ---- 4 1/2 ---- a ---- 46 ---- 0 206
Mas ---- 2 prec. Gam. mat.
Mas ---- 1 ---- a ---- 40 ---- 0 040
Mas ---- 4 ---- a ---- 53 ---- 0 212
+ Mas a los de Aranguiz ---- 6 ---- a ---- 42 ---- 0 252
Mas ---- 16 1/4 ---- a ---- 40 ---- 0 650
Mas ---- 04 ---- a ---- 40 ---- 0 160
— Mas a los de Mandoyana ---- 09 ---- a ---- 41 1/2 ---
Mas ---- 06 ---- a ---- 46 ---- 0 368
Mas ---- 06 ---- a ---- 40 ---- 0 240
Mas ---- 03 ---- a ---- 46 ---- 0 138

Agosto

Mas ---- 07 1/2 para Casa
Mas ---- 20 ---- a ---- 33 ---- 0 660
Mas ---- 15 ---- a ---- 35 ---- 0 525

Octubre

Mas Casa para 03 1/2 ----

Diciembre

Mas Casa para: 8 ----
Mas ---- 27 1/2 ---- a ---- 30 ---- 0 825.
Mas ---- 30 - se pusieron en Marzo
Mas ---- 05 perdiº por la hume

Razon de las fanegas de Trigo, y los precios en que se an bendio, cobradas este Agosto de 1799

Año de 1800

	fas.		rs
÷ Prim.te	4 Alli	a	29.
€ Mas	9. para Casa.		

Febrero

m Mas	8. de la Cap.a	a	27.
Mas	2	a	31. . 0062
	prests		
Mas	3	a	31.
	pred.or de h.o		
+ Mas	4	a	papo

Marzo

	Al Ospido. de limosna		
— Mas	10		
	para Casa		
€ Mas	9		
Mas	2	a	29 . 0056.
Mas	32	a	32 . 1024
Mas	54	a	27½ . 1486.
÷ Mas	Alli 04	a	28½
€ Mas	para Casa de lo Viejo 10		

Abril

	alor de Yuxo.		
+ Mas	24	a	30 . 1020
Mas	06	a	33 . 0198.
Mas	4	a	28 . 0112.
Mas	8	a	28 . 0224.
Mas	4½	a	28 . 0126.

Mayo

	a Jimenez		
— Mas	8	a	28.

Junio

Mas	8	a	27 . 0210.
Mas	7½	a	26 . 0195
Mas	90 c	a	28½ . 2565
Mas	52	a	26 . 1300
Mas	4	a	25½ . 0102.

Julio

Mas	27½	a	25½ . 0686.
Mas	10	a	25½ . 0255
€ Mas	para Casa 8		
Mas	a la Jacoba 8		pago con las mesas
Mas	254½	a	27 . 6503

De las Cobradas este año de 1800.

Septiembre

Prim.te	56	a	27½ . 1553 . 25
Mas	12	a	28½ . 0342.

Nobiembre

m Mas	06. para la 7p.e		
€ Mas	08. para Casa		
— Mas	08. à Aibizu pag.o		

año de 1801 Febrero

Mas	120	a	30½ . 3660.
— Mas	08. la Jacoba		
m Mas	12. al ospi.o		
Mas	19½	a	31 . 0604 . 17.

Marzo

Mas	24	a	32 . 0744 . 17
Mas	18	a	31 . 0558.
Mas	½	a	32 . 0016
Mas	52	a	33 . 1716.
Mas	12½	a	34 . 0425
Mas	01½	a	34 . 0050
May	01½	a	36 0051
Mas	60	a	34 . 2074.
May	02 p.s Arzoqui		

Abril

May	03	a	30 . 0090,
€ Mas	04. p.a Casa.		
€ Mas	04 p.a Casa		

Mayo

May	123	a	37½ . 4612 . 17

Junio

	la Jacoba		
Mas	8		
Mas	3	a	33 . 100 . 17
	p.a Casa		
May	9		
May	2	a	33 . 067.

Julio

€ May	9 p.a Casa		

Agosto

May	62½	a	40½ . 2531

Trigo Cobrado en Agosto de 802.

Octubre

Prim.te Sebend.n .... 43. fal. a 67. 1.881
Mas ---- 12 1/2 — a 67 .. 0,837.1/2
Mas pres.a Villarreal ---- 03 --- a 67.
Mas --- 100 --- a 67. 6,700
Mas --- 006 1/2 --- a 66 1/2 - 0432-8
Mas --- 013 --- a 67 - 0871.
May --- 011 1/2 --- a 67 - 0770-17
May --- 082 1/2 - a 67 - 5527.
Mas Casimiro de lo 4Lo.d --- 09 --- a 66

Noviembre

May --- 6 alas y gol.s
May --- 8. --- a --- 66 1/2 - 528
May Gama.l del de las Vrig.s --- 1 --- a --- 67
Mas a Arbizu pred.s --- 6 --- a --- 67
Mas --- 2 --- a --- 68. --- 136
May --- 1 1/2 a dho.a pres --- a ---

Diciembre

May --- 6 1/2 --- a --- 72 --- 468.
Mas --- 3. --- a --- 72 --- 216
Mas --- 9 --- a --- 72 --- 648

Año de 1803

Enero

Mas --- 12 a los p.s
Mas --- 2 1/2 — a — 70 — 175.

Febrero

Mas --- 2 --- 72 .. 144
Mas --- 20 --- 73 - 1460
Mas --- 7 --- 73 - 511

Marzo

Mas 4 1/2 à 72 .. 324
Mas 52 à 73 1/2 - 3822
Mas 5 à 67 - 335
Mas 20 à 73 .. 1460
Mas 100 à 70 — 7000

Abril.

Mas 52 f.s à 72 .. 3744
Mas 14 1/2 f.s à 76 1/2 .. 1109-8

Mayo

Mas 3 f.s à 71 .. 213
Mas 1 f.a en 65 r.s .. 65
Mas 9 f.s a 67 .. 603
Mas 3 f.s a 65 1/2 .. 196-17
Mas 4 f.s à 66 .. 264

Trigo Cobrado en Agosto de 1803.

Octubre.

Viuda de Casimiro del Burgo — Prim.te 7 f.s a 70 Pagò 320 r.s

Alas de Mas quinc.e pes.s 2000 — Mas --- 86 - a 76

Faltan 4536

Diciembre

May --- 4 1/2 .. a 70 .... 315.

Marzo de 804

Mas --- 5 --- a 72 360
Mas --- 8. p.a Casa
May --- 12 p.a Casa

Abril

May --- 18 1/3 - a - 65 1/2 - 1020.
May --- 9 - a 65 1/2 --- 632-7
May --- 7 1/2 - a - 65 1/2 --- 491-7
Mas --- 26 --- a 66 --- 1716.
alias Botellas May --- 06 - a - 65 --- 390
Ca.lla Mas --- 11 - a 68 --- 748
May --- 8 1/2 a 65 --- 561
May --- 7 1/2 - a - 64 --- 430
May --- 9 — a - 66 --- 594
May --- 9 1/2 — a - 66 --- 627.
May --- 8 1/2 - a - 66 --- 561
Mas --- 6 — a - 66 --- 396.
May --- 54 1/2 - a - 66 --- 3597
May --- 13 1/2 - a - 64 --- 864
Mas --- 6 --- a - 60 --- 360

Mas — 4 — a — 56 — — 224
Mas — 53 — a — 60 — 3180
May — 12 — a — 60 — 0720
~~Mas — 33½ — a — 60 — 2130.~~
May — 27½ — a — 60 — 1650.
May — 8 — a — 58 — 0464
May — 42 — a — 58 — 2448.
Mas — 13½ — a — 70 — 0945

Mayo

May — 112 — a — 68 — 7616
May — 56½ — a — 73 — 4124 — 17
pago 3
May — 5 — a — 67

Jose Prueda debe 9, on.s nueboj viuda de Casimiro y debe una de antes

Trigo Cobrado en 804

Prim.tu — 200 — a — 67 — 13400

Prestá al Criado Man.l — Mas — 8 — paso

Año de 805

Ag.to C. — 32 — a 36½ — 1164

Año de 806

Febrero

Ladron:

May C. 100. — á — 43 — 4300.

Idem

M. 31.e 100 — á — 35½ — 3550.

Mayo

May Va.e — 77½ a — 33 — 2557½

Julio.

May Va.o — 48 — a — 29 — 1392.

Mas. Va.e 28 — a — 29 — 0~~633~~ 826

Ayosto

May 56½ á 32½ — — 1836.

Septiembre

May — 43½ á 34 — — — 1479.

Año de 808

Este año se bendio el trigo á 34 y 36 x.s — —

Año de 808

Este año se bendio el trigo á 38 y 44 x.s — —

Año de 809

Este año se bendio el trigo á 44 y 46 x.s — —

Año de 1810

Este año se bendio el trigo á 52, 54 y 58

Año de 811.

Se compró el trigo por Mayo. J.o y Julio á 74, 80 y 98

Año de 812.

Se bendio el trigo deste 2 ~~7~~ 13. x.s hasta 164

Año de 1816

Se bendijo el hijo desde
53 hasta 70 el marcado

Año de 1817

Se bendijo el hijo desde
35. hasta 47.

Año de 1818.

Se bendijo el hijo desde
el 35 al 46

Año de 819

Se ha bendicho el hijo
desde 24 à 30:

Año de 820

Se ha bendicho el
hijo desde 24 a 32

Cuenta con la Sta. Maria de Abeleyra. Año 1810.

Me ha remitido la cuenta en compendio con remision a sus asientos: de 7. meses que son desde 26. de Mayo hasta 25. de Dic.e de este año.

En la que es el cargo ..... 20874.37.

La Data 16.047.06

Alcance contra la Ma ..... 4.827.31.

Año de 1811.

En el apunte de gasto desde 30. de Enr.o hasta 8. de Marzo. Resulta, de gasto diario 455.2

Le an quedado en su poder .. 1217.18 { De Extraordinario ..... 3.311.30 / Todo en dho. 2. meses ..... 3.766.32.

En la razon que hizo D.n Fernando Compren-siba desde 1. de Mb.e hasta 12. de Junio, hera el cargo .. 3.043.23

Le an quedado en su poder .. 241.7. { El gasto diario ..... 630.28 / El Extraordinario ..... 2.388.22. / Todo el gasto en dho tpo 3.019.36

De la razon que sague yo en Arcaya, de los dhos. dos meses de Mayo y Junio, el gasto diario de dho. 2 me.s 493.30

Desde el 2. de Mayo Recibio { El Extraord.o 2.412.12

De los papel.s de Contrib.n .. 0300.
De dhos del Carpintero. 0836.
Cnibuidos por el Mro. 1000.
de Lezriaga ..... 1000.
De la Javiera ..... 0020.
Del Mro Julio 1.o ..... 3000.
De Arriola ..... 1512.17.
7668.17.

Estan Comprend.s 991.1. del 2.o 15.p. 100. de las Rentas exta muros y 450. de la Caja Pral, los 2814.12. Restantes p.a este pago los entregò D. Fern.do

De Julio hasta el 12. hay de gas.to 306.12

Le an quedado Sobran, descont.o todo ..... 4455.25.

Cargo — **Julio.** — **Data**

El gasto diario desde el dia 13. segun el Libro de asiento importò ---------- " 221.. 17.

El extraordinario sin los 2537.. x̃ 20 m^{s} que pago por la contrib.^{n} del 3 p.^{r} 100 del trigo de Junio -- " 835.. 15.

861.. 7.. Queda este mes con " 861.. 1 y 7. m^{s}

Agosto.

El dia 3. entregue a la M.^{a} ---------- " 2000.

De Aladina Herbio el dia 13. ---------- " 0540.

La Remi con Albizu el dia 15. ---------- " 320.

Del tocino Herbio. ---

De la Letra contra D.^{n} P.^{o} Ant.^{o} Mendoza, en 23 --- " 2,167.

Se à sacado la Cuenta de los Libros de la Hacienda desde 12. de Junio hasta hoy 28. de Sep.^{e}

Recibido p.^{r} la M.^{a} en este tiempo

0024" 7.	0008.
10000"	0062
0020"	2367.
30000"	3525.
15126" 16	0300.
2000"	1000.
0540"	7062
8.0962" 23	
7062"	
15158. Total	

Lo Recibido importa --- " 15,158" x̃ 23..

Lo pagado ---------- " 13,401..

La quedan ---------- " 1759.. 23.

Se añaden los 320. x̃ del dia 15. que no estan sentados " 0320..

" 2,079.. 23.

Se Rebajan los que Rompio el dia 29 --- 1,600 ..

La quedan hoy 29 de Sep.^{e} ---------- " 0,479.. 23.

Entrego de 8. fa de trigo, 640. x̃ De ordina 1600"

Hoy 30. de Oct.^{e} a quedado la Mla con 1600" d.^{s} Juelo con 2000" x̃ Herbados por que insta ban por los contribucio.^{s}

Cuenta con Dn Manuel Antº de Arana año de 1811.

Diciembre.

Le he arrendado la Casa Pral de Vitoria en 85. ducs p.a 3. años habiendole entregado para servicio de los alojados la Ropa de Cama y mesa y demas Aperos que constan en el Ynbentario formado con fha de

Nota. Se le dn 5.18 rs. y Admina de la hac.a de Vitoria y Cercanis

Reservo mi Quarto de Estudio y Spre que baya à Vitoria me dara la Cozinilla del piso bajo con su Alcoba, y los Graneros p.a los granos que yo necesite

Las Contribuciones que epijan de la Venta de la Casa Serán à Cargo del Dn Manuel. son del mio.

Hoy 6. he dejado à Arana, con inclusion de 350		
rs. en que Se tasò la Leña y Carbon que le quedo-à	7,670	33.
En 24. Recibiò de la Letra de Capelastegui con-		
tra Goya; Contra de Carta de alta fha.------à	3.588	16.

Año de 1812.

Enero.

Pago à Delgado por los Alguis del Macho----à	0 208.	
Pagò à Manl por su Salario descontis 2. Febrigo		

Febrero.

Libre contra Arana los 760 rs del Chocolao Joan-à	0 760.	

Abril.

Entregue à Arana por medio de Pascual hoy 26.	1343	20.

Arana.

Mayo.

Entrego D.Fern.do por medio de Alan.l à Arana de mi orñ. hoy 4,- - - -

Año de 1827

Cuentas con los Administradores deesta Estado Reunido

Noviembre. Raimundo Garcia Diola
cuenta que comprende desde 5
de Noviembre de 1827, hasta
19 de febrero de 1828 es en
la forma Siguiente ..... 19803 10 11 - 19803 10

Razon de los Gastos ocasionados en las diligencias practicadas para la saca de los instum.s necesarios para probar, el parentesco que tengo con el Duque de Frias, y derecho á los Mayorazgos que posee. fundados por D.n Pedro de Velasco, Condestable de Castilla, Conde de Haro, y Duque de Frias, en su Villa de Medina de Pomar, el dia 14. de Abril de 1458. ante Juan Fnz. de Melgar Escribano de Camara del Rey, D.n Juan 2.º

---

año de 1801.

D.n Fernando de Zarate que de mi orden fue desde esta Cuidad. á Medina de Pomar, en busca de la Fundacion, de los Mayorazgos, y otras noticias, gasto en ida estancia y buelta 176 rs. fue en mi Caballo..... 0 176

El mismo D.n Fernando pasó á Valduendo, pero en- Salazeta en Casa mi Admr. gastó 14 rs..... 0 0 14.

Fermin, Zornoza llebo Carta á Medina para el, Es.no D.n Fernando Varanda, para en el Caso de que hubiese sacada la Copia de la fundacion, la trasese, y poresar trabajando á este fin le entregó dho Zornoza á buena Cuenta, 200. rs. al espresado Varanda como Consta de su Carta de fha de 6. del Corr.te y hoy D. he reintegrado á Zornoza, los 200 rs. Vitoria Marzo de 1801..... 0 200.

D.n Domingo Varona, que pasó de mi orden, desde, Salenzuela, á Valladolid, á adquirir las noticias necesarias, y que serbiran de mucha luz en este asunto, con motibo del pleyto, que tiene puesto al mismo Duque sobre los mismos

Mayorazgos en aquella Ciudad. Dn Diego Fern.z de Velasco Vino de Nava el Carnero; tomo de mi Administrador Dn Pedro Maroto Facon, 640 xs. ---------- 0640.

Se a entregado Zornoza la Copia de las Cuatro fundaciones de Mayorazgos hechas por Dn Pedro de Velasco, Cerca de Medina de Pomar, que se cita en la Cabeza de estas apuntaciones. Le entregò a Varanda 250 xs. y tela para dos bozos de Capa, para pago de Dha Copia y legalizacion: con los 200. xs. de antes, componen 450 xs. ---------- 0250.

Dn Domingo Varona, que pasò a Valduendo, Salbatierra y Galarzeta, con mi Criado Ruiz, en busca de instrum.s gastaron, con los alquileres del Caballo de dilgado 0139

Se a gastado en este biaje que hemos hecho Dn Fernando de Zarate y io, a Galarzeta, Valduendo y Sabª 250. xs. con inclusion de los 140 xs. que se pagaron al Esno Ynimo, por los dias de las copias que a sacado de las donacios del Capn Dn Juan Ruiz de Velasco, y dietas de los dias que le hemos ocupado. Julio de 803— 0250.

Al Escno Dn Cenon, por benir a Azgomaniz y Sacar la Copia de la Esra Matrim.l de Dn Juan de Velasco hiso al Capn del mismo nombre le pague— 0036.

Al Secretario de la Inquisicion por 5, veces que estubo en el Archibo, rejistrando los Libros ---------- 0100

Al procurador Dn Manuel Palacios por varias diligencias que me a practicado en este asunto, y memoriales de pleytos que me a remitido, le regale 12 tarros de almibares, y 100. xs para su Amanuense que Copio el Arbol genealogico importò 230 xs— ---------- 0230

Al Archibero de ordenes Dn. Juan Ahujula, por sus dhos de registras el Indice de la ornn. de Santiago-Mayo de 802----	140
A Dn. Juan Manzano Archibero del Duque de Frias, por buscar el Testam.to de Dn. Yñigo de Velasco	100

Razon de todos los Reales que Raibo de mis Rentas. Año de 1806

	Del Canonigo Sandobal por la Renta de la Casa que havita	28.
		0660.
	De Juana Machimbarrena por la Renta de la Casa que havita	0264.
	Del Medico Guinea por la Renta de la Casa que avita	0735.
	De Pasaza urtundua por la Renta de la Casa que abita	1980.
	Del Censo de Junta de Sorriaga	0198.
	Del los dos Censos de la Probincia	1860.
	trigo	4300.
	trigo	3550
	trigo	2557 .. 12
Junio-	Del Patron de Aspe por la Renta de la Casa que havita	1,540.
	Recibi de Amilaga aquien le dieron Letras una de 4544 rs. y 28. mrs. y contra el Conde de Villa Paterna otra de 3540.. 24 mrs. contra Dn. Josef Grā del Corral las dos	8085.. 17.
	Del producto de las Rentas de Orduña del año ultimo de 805.	3805.. 20.
		29,515.. 20.

Cobrado.

		29516-2ª
Julio---	Exigo 48 fos a 29	1392.
	Exigo 28 fs a 29	0826.17
Agosto---	De la multa á Fran.co Lafuente que libre contra el Adm.r de Vall.d Pesquera	0335.
	Exigo 56 1/2 á 32 1/2	1836.
		C
Septiem.e-	De la Viuda de Salazar por Ren.a del Pasar	0340
	Exigo 43. 1/2 fs á 34	1479.
	De la Cap.a que tiene Dn. Feliciano Marañon- tiene el Alc.de como patrono	0050.
Octubre---	La Renta de un año de la Casa que avita Suidr-	0234.
	La Renta de la havita.n que ocupa Agustin en esta Caja	0365.
	Por los 6. meses que á estado Pagaza en la Casa- desde 15 de Ab.l hasta hoy 23. en que me a entr.do la Villa	1320.
Nov.e---	De la obra pia de Artaza como Alc.e	0176.
	De Erenchun por la Renta de la Casa	0330
	De Legarza por lomismo	0132.
	De la Viuda de Alvarez por idem	0572
	De Zurbitu por idem	1100
	De Nogues por idem	0770
	De Gamboa por iden	0440.
	De Bestolaza por iden	2200
	Del Brigadier Umendia por iden	0495
	De Calle por la Fragua	0253
Diciembre---	Del Lugar de Arcaya por los 4 fs de la Renta de Casa	0124.
	De la obra pia en S.n Antonio fundada por D.a	
		43,882

Mariana de Zubara - - -

	Marzo	0940.
	Del Medico por la Renta de la Casa ---------- "	0735.
	De 172. fan.s de trigo ---------- "	5529
		7,184
	Abril	
En letra.	Del Alcance de la Cuenta de Paris ----	1552-11
otra ----	De Corral por el Resto de los intereses de los	
	Vales ultimos descontados 640 rs que le di por	
	sus quentas desde el año de 803 ----	0713-24
	Hijon me á entregado 420 rs. para Dn. Guillermo	
	Palacios Arte pñor en Vall.d ---------- "	0420.
	De Guzman Renta del Pajar ---------- "	0300
	De 88. fan.s de trigo ---------- "	2844
	Ve la Hija de Juana Bautis Maio	
	por la Casa en q.e murio su Madre	264
	Ve Tabala por la Huerta	050
	En 26 de Maio de los Censos de la	
	Probincia	2860
	Por 20 Fanegas de trigo q.e se Ben.e	(2)
	dieron el Dia 29 de Maio na 33 i medio	0670
	En 23 " de Mayo de 1807 " 29 " fanegas	
	de Trigo blanco ---------- a 29. rs "	855 " 17 "
	Por 23 Fanegas de trigo de Castilla	
	na 36 rs. Fanega en dicho Mes	828
	Por Cin.co Fanegas de Balenciano de	
	Alaba na 33 ½ Fanega	267-17
	Por Seis de Blanco na 32	292
		10,537,1.

Suma de enfrente ——— 30. 5 17.. 3..

En 30.. de Mayo de 1807.. 20 1/2 fanegas
de Trigo Balenciano ——— a 33 1/3 rs.. 686.. 25..
Ala Pepa à en cuenta del Salario
de Su Marido 8.. fanegas de Trigo
4.. de Blanco, y 4.. de Balenciano a 30 rs.
ino con otro ——— ——— .. 240.. —..
Por Siete Fanegas y medio de Balen
ciano na 31 fanega ——— ——— 235
En 3.. de Junio de dho Año 105.. fanegas
de Trigo Balenciano ——— a 33 1/3 rs.. 3517.. 17..
En 13.. dho — 8.. fanegas — a 33 1/3 rs.. 268.. —..
Por 9 Fanegas y media na 33 1/2 328-8
Por 21 Fanegas tambien de Ba
lenciana nael mismo Precio 569.21
Por 21 Fanegas de Balenciano na 33 1/2 A 02
Por 21 Fanegas de Balenciano na
el mismo Precio ——— ——— 137
Mas Otras 21 Fanegas na lomismo 137
Mas dos Fanegas de Blanco na 32 61
En 4.. dho. 28 1/2 fanegas de Trigo blan (2)
co ——— ——— ——— à 32 rs.. 912.. —..
En dho 4.. 2.. dhas de Castilla — 36 —.. 72.. —..
En dho 4.. 125.. dhas Balenciana à 33 1/2.. 0188.. 17..
Ha Marcos de Ecnabaria se le han
P.. Prestado na quenta de Cebada 22.324.. 18..
tres Fanegas de trigo Fanegas
media de lo de Castilla y la otra
Fanega media de Blanco lo de
Castilla bale na 36 y lo Blanco
na 32
Ha la Pepa 4 Fanegas 2 de Cas
P. tilla y dos de Blanco na quenta
del Salario de su Marido

Junio

Dn Dionisio del Val me entregó en Bribiesca

			22.324,,18
Cobrado 4	del importe del trigo Cebada de Lameno	4	0384
	el Pagado Pablo de Echabarria Y duc por la		
	Renta de los Bueyes	4	0072
			22,785,18
	Julio		
	He Recibido de Landazabal por la asisten-		
	cia del Patronato del Conde Canillas como		
	Alcalde	4	0337.22
	Por la Renta de la Casa Arriola	4	1340.
			1,657,23
	Agosto.		
	Del alcance de la Cuenta de Soroeta		9607,,26
	Por 40 fas. de trigo blan. a 30. dos amarchos		1220:
	Por un libram.to que remitio Saizarbe y Cobze-		
	en esta Aduana	4	1056.23
			11,884,20
	Septiembre		
	Por otro tambien contra esta Ad.a	4	0373,,14
	tomas Ramiron V.o de Galarreta ha enbeado hoy		
	dia 18, para en Cuenta 3000 r.s	4	1000
	Del censo de la Junta de Lorria		
	ga Recibi el Dia 26 de Septiembre		r98
	Recibi de Agustin el Dia 9 de		
	Octubre r65 por la abitacion de		
	un Año de esta casa en q.e Abita		r65
			1,736,,14

Octubre Año de 807

Recibi de D.n Joaquin de Aran
buru 2640 por la casa en q.e abita
oy 28 de Octubre de dicho Año.
Sublaro en 24 de dichos mes ---------- 2640,

Noviembre

De Simon de Zurbitu por la Venta de la Casa----	"	1300.
Juan de Nogues por lomismo ----------	"	0770.
Diego por la suia con descuento de compost.s ----	"	08.
Herrenchun por la suia ----------	"	0336.
Lesarza por la suia ----------	"	0308
Guzman por el Pastor ----------	"	0Vota
De la Rocha por lomismo ----------	"	0572.
A cuenta de las Lexitimas de Juana en Peñafiel-	"	2200,
De Sebastian de Samboa por la Venta de la casa-	"	0440,
Trigo V.o 33 f.as a 34 ----------	"	1122
Betolaza por las dos Casas y huerta ----------	"	2200.
De Noguez por la Venta de la Casa ----------	"	0770,
De Umendia por la Venta de la Barrita.n ----------	"	0495
Me à entregado D. Roman del importe de 60, fan.s de Cebada que me bendio en Peñafiel, 1600.k que le entrego Manriquita, y otras Cobranzas que me hizo alla descontado el gasto que à hecho en la Venida con Manuel Consta de su Cuenta- ----	"	2829.
		13,436

Diciembre

Buelta

Año de 1807.

Lo cobrado en los meses de Enero. $
Febrero y Marzo son x ---------- " -- 7184
En Abr.l Mayo y Junio ---------- " 22,786" 18"
En Julio ---------- " -- 3,657"
En Agosto ---------- " -- 11"884" -- 20"
En Septiembre ---------- " -- 3,736" -- 14"
En octubre ---------- " -- 2,640"
En Nov.e ---------- " -- 13,436"

61.323" -- 18"

Año de 1808.

Enero

Rs

De Primeram.te por 78.fas de trigo Val.o a 39.x s ---- " 3,042"

De Mag.no trigo de lo mismo á 42=40=fas ---------- " 1,680"

De Sandobal por la Renta de la Casa que abita ---- " "660"

De 5,382"

Febrero

De Agote por la Renta de la Casa que abita ------ " "300"

De D. Juan Chrisostomo de Jauregui su Cap.n ---- " "240"

Trigo 18.fas a 44 y medio Val.o ---------- " "803"

Nota --- En prestamo á la Probincia hoy 30" 8,000" s 1,343

Marzo"

De la Basura de los Caballos ---------- " 064"

El Caballo de Arlucea bendi en con la Silla 100 r ---- " 1,660"

El Caballo de D. Faustino ---------- " 1,300"

De la Renta de la Casa de la Viuda de Guinea ---- " "735.

Del Pasar que usa Guzman ---------- " "300"

De un Libram.to de mis Sueldos cobrado en esta Duana " "536" 2.

4,555" 2

Abril

De Guereña por la Renta de la Casa ---------- " "550"

Trigo 8.fas a Allan.? á 42 y 38 ---------- " "320"

30

Cobrado „ „ 870

Abril.

De Letra Contra Sarral de Compradida de 25ª „ 5„669„16.

Trigo 30.fs a 38. Valo „380.

Trigo 13.fs ½ a 39. Valo „526„17

Trigo 4.fs à 39. Idem „156

Trigo 8 ½ fs a 39 ½ Valo „336„

Trigo 30.fs a 40. Valo „1„200„

Trigo 18.fs à 40 Valo „720„

Mayo.

De Guerreña por la Renta de la Casa „209.

Por los tres Censos de la Provincia y los 900. xs de Diputados el año pasado de uno 3„660.

El Libram.to de acra dos años q.e tenia detenido del Censo del Valle de Ubierzaga „900.

Trigo 9.fs Va.o á 38 „342„

Junio

Trigo 320.fs á 36 „11„520.

De la Letra Contra el Conde Villa paterna „1„233.

Julio

Nota. De Arriola por parte de la Renta de Casa „2„145„

Ayosto

	De Bieton por el alcance de la Cuenta------		1„039„2
Prestamo.	De la tercera parte del prestamo de la probincia 2666„22„		
	trigo. 109„fs á 33„r------		3„597„
	Trigo. 82. fs a 30„r------		2„460„

Cobrado.

Año de 1809.

Abril.

	Pagó Pablo la Renta de los Bueyes	77.
	Renta de Casa de Sandobal	660
	Renta de Casa de Guerina	550,
	D. de la Viuda de Guinea	735,
	Trigo 10 fs y 1/2 á 44	462,,
	Trigo 6 fs á 43,,	246,,
De Vals Rs	De un Recibo de 5. Vals Rl de 300 ps de Mayo que con perdida de 380,, xs di á Bañeras	522,,
	Del Administrador Zarza	320,,
		3,552,17

Mayo

	Trigo 8. fs á 44,,	352,,
	Trigo 44 fs y 1/4 á 37	1,637,, 8
		1,989,8

17

1.989.8

He Reducido á dinero los dos Pagares de la Probincia importantes 20 Dr.s con la perdida del 45 por 100. á Pant.e Vo. de esta Ciudad quedaronen 11.c 000

Trigo 5. f.s á 44 ---------- 220

Trigo 1. f.a á 44 ---------- 044

Trigo 3 f.s á 46 ---------- 138

13.391.8

Junio

De Arriola por la Renta de Casa y 600 Rs de la anter.r 3.350

Del alcance de la Cuenta de Soroeta ---------- 3.652.23

7.002.23

Julio

De Joaquin Aldiru por Renta de la Conpa ---------- 2000

el Libram.to del 3.o Plazo del Empresito Cambiado con perdida del 47. por 100 quedaron los 10 Dr.s en ---------- 5.300

5.500

Septiembre

Pagó Agustin de Zamalloa por su habitacion con descuento de 16 Rs y ½ de la Contribucion ---------- 146.17

Cobrado

Nobiembre

De Juan de Otazu v.c de Oquina en parte de pago		088.17.
Renta de casa de Nicolas Eunidi, faltan 31.s		209
Diego Cortazar por la Renta de Casa con Rbaja de la decima de contribucion		396
Zurbitu por la Renta de casa con Rbaja de la decima		990.
La Rocha por la Renta de casa con Rbaja de la decima		535
Manuel de Herenchun por la Renta de casa con Rbaja de 33.x.s por la decima y 44x.s por el Pasar arruinado por los Fran.s		253
Aramburu por la Casa con Rbaja de la decima		2376
La Viuda de Guinea á cuenta de Renta de casa dicha		735
.320.f.s Trigo, he dado á la Probincia para parte de pa-		5,533,17.
Ymp.n la ja á 38. f.s 4560 f.s go del 4.o Plazo de los 4.00 f.s 320 f.s de trigo á 38 f.s		

Diciembre

Agustin Rebollo me á entregado 920 r.s p.a Recibirlos en Peñafiel de D. Balt.r de la Torre		920
Trigo 32. f.s á 36 1/2		1,168.
		2,088

Año de 1830.

Enero

1

De Dn Marcos de Sandobal con descue.o de la decim.a ~ 0 594=

De Narciso Albonioa con descuento de la decima ~ 0 148=

Trigo 16. fs a 35. ~ 0 542.

Dº 94 fs a 37 ~ 3 611.

Dº 1½ fs a 38 ~ 0 056

Dº 4 a 36½ ~ 0 144.

5,095

Febrero

Trigo 8. fs. á 42 ~ 0 332.

Dº 74 fs blanco á 42. rebas.a la contrib.n de medio X.o ~ 3 071

Dº 16 a 46 ~ 0 728.

Dº 53 a 47 ~ 2 464

Dº Uriarte 6. fos. á 42 y 43 ~ 0 340.

6,935

Marzo

Trigo de Alegria pago el Panadero Dionisio Zuazola 30 fs á 41. x.s 1162 ~ 1162

Dº de lo mismo heredia pago 26. fs á 49. x.s ~ 1274

De la muger de Zabala por la Huerta ~ 0069

2.586

34

Cobrado.

Año de 1810.

2586.

Marzo.

Censo---- Dle Recibido del ordinario de Eybar de oîn de Ignacio Zabala Salaberria p.ª parte de pago de los Reditos del Censo Reserbabbo---------- 4 " 052 " 4

De tomas Garcia por la Renta de Casa desont.s 55 x.s de la decima de contribicion---------- 4 " 495

3,133

Abril

Trigo. 22. f.s à-- 50 " ---------- 1,100.

tomay Ramirez. me à entregado 368 x.s importe de 8 f.s de trigo à 46 x.s cada una hoy 14---------- " 368

trigo 20. fa.s Cast.a à 52 " x.s---------- 1,040 "

Angote la Viuda pago la Renta de Casa con descuento de 150 " x.s y 20 " m.s de lo trabajado por su hijo y 30 " de l.a 30 " por 100 " de la Contribu.n hoy 16---------- ----

2,508

Mayo

Bruno de Alzuria à cuenta del trigo---------- 1 " 320.

El mismo. tiene entregados en Vitoria p.a la misma cuenta " 768 "

Galarreta, tomay entregó à la S.ra M.a---------- 1 " 703 " 25

El mismo tomay à traido de Galarreta 25. fa.s y 3. Cle.s 1 C

de trigo de estas se le deve el porte de 12. y 1/2 que importa 1 " 030 " 17.

1,822 " 8.

2586

Julio.

De la Junta de Lorriaga por el Censo con descuento de la decima ---------- 4 0 178 ,, 6

Agosto.

Pablo de Echeverria por la Vnta de los Bueyes ---- 4 0 077 ,,

Oyanguren por el primer año del Censo ---------- 4 0 0 24.

Contribu.n ---- 0 Me a llebado la Diputa.n 20 ,, f.s y media de trigo a 60 ,, x.s para cobrarse los 30 f.s del 4.o plazo, con los 120 ,, que me llebó en Nov.e del año pasado hacen 5585 ,, x.s

Mas me leba.n otros 88 ,, y 16 ,, x.s ym.s 4415

10000

Me embio D.n Fernando con Tomas ---------- 4 0 600 ,,

Mas con Pascual en 6. de Nov.e ---------- 4 2 000 ,,

Tomas de 3. f.s de trigo a 51 ,, ---------- 4 0 153 ,,

Mas de media ---------- 4 0 026 ,,

Mas de 6 ,, f.s a 51 ---------- 4 0 306 ,,

La Asenci entrego à Cuenta del año pasado ---------- 4 0 198 ,,

3,283

Noviembre.

Me a entregado Tomas de 5 f.s de trigo à 51 ---------- 4 0 255 ,,

D.n Fernando me à embiado con Pascual hoy 14 ---------- 4 2 000 ,,

Mas me entrego Pascual 12 x.s de Resto de los 60 x.s ---------- 4 0 012 ,,

2267

Cobrado ||

2267 ||

Noviembre.

Mas me à entregado D. Fern.o hoy 25 || ---------- || 2000 ||

Diciembre

Mas me à entregado Pascual hoy 3 # ---------- 2,000 ||

D.n Fern.do --- Mas con Pascual me à Remitido D. Fern.do hoy 16 -- 2,000 ||

La Ma. --- Con Pascual me à Remitido hoy 26. ---------- 2,000 ||

Cuenta de la S.ra Ma de 7. meses ...

La S.ra Ma me à Remitido la Cuenta, en Compendio de los Reales que à Recibido y los que à gastado y pagado desde 26 || de Mayo || hasta 25 || de este mes de Dic.e en la que es el Cargo, 20,874 || 17.

Su fha 25. de este mes de Dic.e

La Data ---------- || 16,047 || 6.

Alc.e a mi favor. ---------- || 04.827 || 11.

Cuenta de D.n Fern.do n.o 3.

D.n Fernando me à Remitido la Cuenta de los Reales que havia Recibido de los fan.s de trigo que me vendio y otras partidas, como de los x.s que me à entregado y pagado de mi orn como en ella Constan por menor en la que es el

Su fha 2. de C.re de 1811 ||

Cargo ---------- 25.267 || -- 6.

La Data ---------- || 13,526 || -- 27.

Alc.e a mi fav.r ---------- || 07.740 || -- 33.

Noviembre.

Año de 1811.

Enero.

Me ha entregado Pascual de parte de la-
S.ta María hoy 3 ---------- " 2000 "

Me a entregado Man.l dado por la Ma-
ria hoy 30 ---------- " 0500 "

Me á entregado Man.l de parte D. Fer-
nando hoy 15 ---------- " 2000 "

Febrero.

Me ha entregado Pedro Landazabal 6 Nap.s
y dos duros para parte de pago del trigo quedeve
hoy dia primero ---------- " 0152 "

Vicente Aldecoa á pagado por la Venta de 2. años " 0330 "

El Administrador Jauna á entregado hoy 22. de Mar.o " 0140 "

Abril.

Ha entregado Juan Ramirez para pago
de las 3. fan.s de trigo menos un Cel.n de la testam-xia " 0130 "

Cuenta de D. Fernando N.o 2. ftha 26. de Mar.o 811

Me ha remitido D.n Fernando su Seg.da Cuenta
en ta que es el Cargo ---------- " 7740 " 1 y 13.
Nota quedo con 900 " 28
La Data ---------- " 3228 " 17.
Alc.e Con.a Si --- " 4511 " 30 "

Cobrado.

Cuenta de Dn. Fernando N.o 3. ftha 30. de Mayo de 811.

Mayo.

Me à remitido D. Fernando 3.a cuenta en la que es el Cargo - - -

Diciembre

D. Fer.do " Me entrego Dn Fernando hoy dia 3 " " " " " " " " " " 4,000 "
Afana " " El dia 3. entrego Pascl à Juana, y traspo de Ra " 2920

Año de 1812.

Me a remitido D Fernando, 4.a Cuenta
en la que es el Cargo - - - - - - - - - " 23,856 " 2 p 19.m -

Cuenta de Dn Fernando. nº 4. ftha Mzo 26. de 812.
- La Data " - - - - - - - " 12484 " 17.
- Alcance contra si " - " 11,362 " - 2.

345. rs de la Nota son del Alcance.

Abril - " Me a entregado en Mex.a hoy 5 de Ab.l - - - " 4,000.
" Mas por mano de Pascual, hoy 28 " - - - - - - - " 3000.
Mayo - " Mas, entregò D. Fernando à Afana, carta de 5 - - " 1500.
" A Mant.s por su Salario dho dia " - - - - - - - " 0 11. 32.
" Libre Contra D. Fern.do y en favor del Chocolatero, Olarriaga del imp.te de 16. Lib.s de Choc.te y 280 rs. que à entregado hoy 6. en Galv.a " - - - - - - - - -

Abril — Me ha entregado Dn. Vicente Martinez de
Nota — Ysidro 2000. r.s para bolverselos cuando los
2000 r.s pidiera. Abril 7 de 1816. le bolbi al mismo
Entregados — mil, mas 300, que me dio le entregase a Fray Lo-
1000, — renzo Quintana en Sn. Antonio.
mas 0300,
mas. 0031: 17. a la Joseja
mas 0568: 17. a Zarate
1700
mas 300 a Santiago Orz de Zarate en 29 de Julio de 1817.
2000, que dio pagado enteram.te

Año de 1813.

N.o 5. Me ha remitido Dn. Fernando la Cuenta, compren-
siba desde el 26. de Marzo de 812, hasta el 13. de
Sep.e de este, en la que fue el Cargo — 33,026, r.s 20:
La data — 27,139, — 6
Alc.e contra si — 5.887. — 14.

Año de 1814.

N.º 6. Ha entregado D.n Fernando la cuenta Comprensiva desde 24. de Sep.e de 1813. hasta 28 de Mayo de 1814.

Cuyo Cargo es --- 16,578. 17.
La data ——— " ——— 16. 753. 14

Alcance a su favor " 00. 174. 33.
"

Año de 1815

N.o 7

Ha entregado Dn. Fernando la Cuenta que comprende desde 1. de Feb.ro de este año hasta 28. de Nov.e del mismo=

Cuyo Cargo es de ——— „ 61,487„ 5.
La Data ——— „ ——— „ 60,685„ 4.
Alcance „ ——— „ 00„802„ 1.

Año de 1816.

Cuenta con la Provincia

Me ha pagado esta Provincia 6450: x$
de los 30.790: que le puse de emolumentos
del tiempo que fuí Diputado Gral, y fue
condenada al pago por el Consejo; se gue-
daron con los 4340: restantes.

Vazona Recurso

Dn. Ramon Vazona, me entregó 743x$ del
importe de la Cuenta del pror Alva, de los
gastos del Recurso, contra la provincia.
de los procuxadores de Valdeg.ovia, Mox-
llas y Cuartango

Razon de los reditos de Censos recibidos.

Hoy 30. de Abril de 1798. he recibido de Dn Juan-
Chrisostomo Zonr de Junquitu Vno de esta Ciudad y Capn
de los dos Capellays que fundaron la una mexelega Dn Pedro de Amezaga y
D.a Magdalena Saenz Izquierdo y la otra Da Eugenia Fran.ca de Amezaga y Allux-
correspondan como á Patrono de ambos que soi de ellos Las rentas quia Viuda de
consisten en un Juro que produce al año liquido 538. á 8 xs Dn Pedro Velez de Guebara
de estos me corresponden 135 rs. y 6 mds. y un Censo de 3 ds.
Duc.s de Plata doble y 500. duc.s de Vn de prâl, con-
tra el Concejo y Justicia de la Villa del Ciego, que pro-
al año. duce anualm. 115 Rs. de los que me corresponden co-
1155 rs mo patronno 240. rs. Su plazo 19 de Agosto de 1674. ante Juan de Amezti
114 Misas á 8. xs num.o de Vitoria. Año de 1801.

Hoy 4 de Feb.o he recibido del Cap.n Junquitu 240
rs. que me corresponden, por los reditos del Censo del Ciego
corresp.te al plazo cumplido, en 20 de Agosto de ... 240

Hoy 26. de Marzo he recibido 198 rs. por los reditos del-
Censo de la Junta de Nobles de Lozriaga ..... 198.

Hoy 1. de Junio he recibido 3660. rs. por los hoy
Censos de la provincia de Alava por los reditos de este
año; y 900 por los del uno, debengados, el año proximo
pasado, no an pagado los reditos de los otros dos cuios li-
bram.s tengo en mi poder, unidos hacen ..... 3660.
Zenso, el dia Ut.o de 1803; q.e impn 1860 rs.) 1860

(Ya pagaron los reditos destos dos

Censos

En 17 de Diz.re 1.ui del Cap.n d.n Juan Chrisostomo Gonz.z de Junq.tu 240 r.s por los mismos que como Patrono de la Cap.a de Amezaga me corresp.de de los Reditos del Censo contra la Villa de Ciego corresp.te a vno Año cumplido en 20 de Octubre proximo pasado.

240. v.s Patronato de la Cap.a de Amezaga

Año de 1802.

De Lorriaga — He recibido los Reditos del de la Junta de Lorriaga 0198

De la Prob.a — He recibido los Reditos de los tres Censos de esta Provincia de Alava 2,760. r.s ——— 2760

Cap.a de Amezaga. — Hoy 12. de Dic.e he recibido del Cap.n D.n Juan Chris.mo los 240. r.s por el patronato de la Cap.a de Amezaga — 0240

Año 1803. — En 11 de Mayo de 1803 se recibieron 2760 r.s de los tres Censos de la Prov.a de Alava. por los Reditos 2760

Pago la Junta de Lorriaga los 198 r.s de los Reditos del Censo al plazo de 26 de Marzo del año de 1803. 198

obra pia de Andueza — De la obra pia de D.n Juan de Andueza, fundada en la Yglesia de S.n Vicente he recibido 330 r.s por el patronato anexo del Empleo de Pr.or Fr.al oct.e . . . . . 330.

Año de 804.

Censo de Lorriaga — He recibido de Pr.or los Reditos del Censo de la Junta de Lorriaga 198

Censos de la Probin.a — He recibido de los tres Censos de la Prob.a del de Amezaga no he dado Recibo aunque an entregado a trozos los 900. r.s que tengo pedidos los 1800 con los atrasos del Pr.o con la protesta de pedir los atrasos. 2760

Año de 805

Junta de Lorr.a — He Recibido los reditos de la Junta de Lorriaga . . 198

Cap.s de Amezagas — He Recibido del Cap.n Junquitu, 510. r.s y 12. m.s y 12 m.s por los reditos del Juro, Corresp.te á la

Capª que fundaron Dⁿ Pedro de Amezaga
y Dª Magdalena Saenz Yzquierdo, de los
dos años de 801. y 802 à razon de 135 x y 6. mˢ
cada uno y los 240. restantes de los Reditos
del Censo del Ciego Corresp. à la que fundò
Dª Eugenia Franca de Amezaga, por el año de 804. 51o. 12

Dos Censos de la Provª y Salº de prior Grâl.

Ytt. Recibido los Reditos de dos Censos de la Pro-
vincia, 660. Rˢ por el uno 1200. por el otro, y 207 x. por 22 mˢ
el Salario de un año de prior Grâl y asistencia à dos
Juntas particulares y unidos hacen. ---------- 2067..22.

Censo. Nota..

Ytt Recibido el tercer censo de la Provincia con
protesta de Repetir la otra mitad. ---------- 0900.

Año de 1806

Lorriaga

Ytt Recibido del Censo de la Junta de Lo-
rriaga hoy de Mayo cumplido en Abˡ — 0198.

Censo de la Provinª

Ytt Recibido de la Provincia los dos Censos
el uno de 1200. Rˢ y el otro 660. el Restante-
no se me à Satisfecho por la protesta ---------- 1860.

Año de 1807.

Censos de la Provinª

Por los dos Censos de la Provincia, pues el
tercero no se me à pagado por la protesta-- 1860.

De la Junta de Lorriaga ---------- 0198

Censos.

Año de 1808.

Febrero

Capell.a de Amezaga

Fe Recibido de D.n Juan Chrisostomo de Junquitu 240.r.s correspondi.s al Alq.to de 805. y a la capellania de D. Eugenia Fran.ca de Amezaga ---r "240.

Junta de Lorriaga

De la Junta de Lorriaga de Reditos del Enso ------ "198.

Mayo.

Nota Sobre la protesta del enso del Mayorazgo de Amezaga ante el Alcalde hoy 20 de Mayo de 808

Fe Recibido los tres Ensos de la Probincia con los 900.r.s del año de benzados y el año pasado, he echo la protesta ante el Es.no Andosi, pues las circunstancias de las cosas no daban esperanza de mejoras "3"660.

Ollas sobre el Libra.to de hacer dos años q.e tenia detenido por la deuda de ser doblados los Reditos 900.r.s ---------- " 900.

Rentero de Samaria m.r

Fe Pablo de Echeberria di a enso 1232.r.s el dia 16. de Mayo de 805. paga de Reditos 77.r.s

Año de 1809.

Capell.a de Almezaga. } Censos de la Provincia.

Mayo

En Arcaya — Al Pedro Oyanguren Inclino de Arcaya he dado prestados 600 r.s y pagará 30. de Reditos cada año. hoy 25.

Junta de Loxriaga } De la Junta de Loxriaga por los Reditos del Censo de 1200 duc.s de pral. ---------- " 198 "

Gamarra menor -- } Pago Pablo los Reditos de este año. ---------- " 077

Noviembre.

Renta de casa de Nicolas Juridi por el año 806 con- " 2000
falta de 31. r.s ----------

Censos

Año de 1810.

Lorriaga--- Recibi de la Junta de Lorriaga 178 rs y 6 ms por 2/7 Reditos del Censo descontada la decima de contribu.n 2 o 178 rs 6

Arcaya--- Oyanguren à pagado por este primer año ---- 0024.

Zamarra menor. Pago Pablo los Reditos su plazo 16 de Mayo --- 0077.

Capellania de Amezaga.

Año de 1815.

De la Prov.a de Alava. Pago los Reditos del Censo del prial de 60 Dr. al 2 p.r 100. corresp.tes al año de 1815 è imp.n 1200 r. que lo pagaron, à saber, 996 en din.o y los 204 en un Vale q.e lo pagaron en din.o dentro dun año.

La Prob.a " Pd. pago los reditos dotro Censo de 330 D.s prial y al 2 p.r 100 corresp.tes à dho año de 15 è imp.n 66 rs. q.e lo pagaron, à saber, 547 r.s y 27 m.s en dinero y los 142 r.s y 7 m.s en un Vale q.e lo pagaron en din.o dentro del año de 16 p.a 22 de N.e y lo mismo el anterior.

Año 1815.

Cr 1.o de Junio le dio la S.a à N. de Villarreal R.o de Larrea cuatro f.s de trigo Valen.o (segun le parece à Pasqual) a precio de 46 r.s f.a imp.n 184 r.s para pagar en lerma a tres y dos f.s 184.

Año de 1816.

Febrero.

La Prob.a--- A pagado el importe de los 2. Vales que seli. tan arriba con el descuento de 3. p.r 100. que son --- 306.

Lorriaga--- De la Junta de Lorriaga por los 6 años ultimos con la baja de las contribu.nes en los 5. anteriores 484 rs 484
2 hor.s p.r la Capell.a de dho.a

La Prob.a--- por el plano en Marzo del presente 198
Pago por el Censo de 60 Dr.s 900 menos 4 y 1/2 que an descontado de las letras. --- 887. 1/2.

Año de 1817.

La Probincia — A Pagado la Probincia por el primer-
plazo de los 11. en que se combinieron pa-
gar el ìmporte de todos los atrasos de
los 3. Concos. 1229 x^s 4. m^s hoy 8 de Feb^ro 1.229: 4.

Conde de oñate — El 15. de Feb.^ro recibì de D.^n Cusebio de
Fuesalaga Canonigo por orn del Conde de
oñate 990. x^s p.^r los xeditos del Censo de
4 L.^s de pr.^al de Tuana, y xetubo dho Canonigo
59. x^s 12. m.^s por la Contrib.^n 6 x bxaord.^a que di-
jo el Conde habìa pagado, le di xecibo con la xebaja 0 930: 22.

Probincia — El 21. de Mayo me pago la Probincia de
Alava 2760: x^s por los xeditos de un año
de los tres Censos. — " — " — " — 2.760:

Nota — " Tengo hecha protesta por el Censo de 60 d.^s
que exta al 3. p.^r 100. y solo pago a lunoyme
dio y no Consta la xebaja

Capell.^a de Amezaga — En 30 de Enero, de lo Cobrado del Censo del
Ciego Corresp.^te a la Capell.^a de Amezaga, p-
percibièron por mitad los Testamentarios de
Junquitu y Manuel Joef me entregaron — 0 864

Lorriaga — Por los xeditos del este año Cumplido en 26.
de marzo pago el p.^ro Liñanco — " — " 0 378. 6.

Capell.^a de Amezaga — La Villa del Ciego pago los 1155 r.^s del año
Cumplido en 19. de Ag.^to de este año, Cobre por
el d.^ho de Patrono regun pend.^n los — 0 210 "

Censos

Año de 1818.

Conde de oñate- Pagò el Conde de oñate el ultimo año cumplido en 31. de Dic.e con descuento del 6. p.r 100. en breve 930: 20: m.s y se descontaron 59. r.s 14: m.s y unidos hacen 990: r.s ——— 930: 20.

Plasencia. F. Zabala Salaberria ha pagado por los reditos atrasados del Censo reservatibo 299: r.s 17: cuya Cantidad es la mitad que estaba debiendo de 11. años cumplidos en 4. de Febrero de este año, habiendosele rebajado el redito de 2 años y medio, por lo queda debiendo otros 299. r.s 17. m.s ——— 299: 17.

Probincia. Pagò por el 2.º Plazo de los 33. en que ofrecieron pagar los atrasos de los Censos, plazo cumplido en primero de Enero. ——— 1229: 4.

Probincia. Pagò por los reditos de un año de los 3. Censos cumplido segun lo dicen los libram.s en dic.e Nob.re del año ultimo 2760.

Lorriaga. Por los reditos de este año cump.do en 26. de Marzo pago el prior de la Junta Landa hoy 22. de oct.e ——— 198: 6

Año de 1819.

Lorriaga. Pago D.n Juan Bautista de Landa los Reditos de este Año el Dia 7 de Abril como Procurador de la Junta de Lorriaga — — — 198. 6

Conde de Onate. Recibi en Madrid en 18. de Mayo 891. r.s que con la rebaja que hizo del 10. por 100 por la Contrib.n Real, hacen los 990: del plazo de 31. de Dic.e ultimo- 891.

Probin.ª — Pago esta Probincia los recitos de los 3. censos por lo Corresponde.te al año ultimo de 1818. h. ——— 2760.

Capell.ª de Amezaga } tengo Cobrados los 240: r.s del Patronato de esta Capell.ª hasta este año inclusive.

Año de 1820.

Sorriaga Pago el procurador ——— 198. 6.

Probincia: An pagado por el 3.r plazo de los 11. en oct.e 2. que ofrecieron pagar los atrasos ——— 1229. 4.

Año de 1821.

Probincia: la de Alava à pagado por los 3. censos hoy 16 de Abril y plazo del año de 1819. 2760. x.s ——— 2760.

Cancle de oñate } Pago el año de 819. cumplido en 31 de Diciembre delmismo Con descuento de 5 o/o p.r 100. por Contrib.n con un libramiento Contra Su Administ.r Juanabal. en Bergara.

Año 822

Conde de Oñate — Ha pagado el año de 820. con descuento del 10. p.r 100 lo libre en Aguilardo Campos

Provincia. año de 1824 — Ha pagado por los tres censos, la mitad de ellos, cumplidos en de Noviembre de 1820. — 138 r.s

Conde de Oñate — Por los reditos de 3. años en entregados sus apoderados en un libram.to contra el Administrador de Bergara de 2691. r.s Rebajando el 10. p.r 100. p.r contrib.n

Conde de Oñate — Ha entregado 930: r.s 21. m.s que con los 59. y 13. m.s que en rebajado por el 6 p.r 100: de Contribucion y son los 990: de plazo 31 de Dic.e de 824 — 930: 21.

Provincia, Año de 1827. — Ha pagado 3357. r.s y 32 mrs. por los tres censos, del plazo 23 de 1827. vencido en 25 de Naviembre de 1826. — 3357. 32.

Conde de de Oñate — Ha pagado el Conde de Oñate, 930. r.s y hasta los 990, se han rebajado de Contribucion, 60. r.s os por lo respectivo al año de 1826, plazo vencido el 31 de Diciembre del propio año.

Provincia 27 de Julio de 1826... } Ha pagado la Provincia por los atrasos del 8º plazo 1217 r.s y 5 mr.s ..... 1.217 - 5.
Los atrasos dela Capp.a cobrados los herederos del Difunto Capp.n D Pedro Man.l de Velasco.

Provincia 26 de Enero de 1826. } Ha pagado por los 4 Censos incluso el de la Capp.a tres mil quinientos Veinte y un r.s y Veinte y seis mrs ..... 3.521 - 26.

Provincia Julio de 1827.. } Ha pagado por atrasos del 9º plazo de los tres Censos mil doscientos diez y siete r.s y cinco mrs ..... 1.217 - 5.
Los atrasos dela Capp.a de Galarreta los han cobrado los herederos del difunto Capp.n D Pedro Manuel de Velasco.

Conde de Oñate. Ha pagado el Conde de Oñate 933 r.s y 17 mrs. y hasta los 933 r.s se han rebajado de Contribucion 53 r.s y 17 mrs, os parte respectivo al año 1827, y plazo vencido en 31 de Diciembre
Abril 12. del dho año ..... 930.. 17

Compras y pagos de cosideracion, desde este año de 1796

Casa y Huerta } He Comprado Una Casa con su Huerta contigua sita en la Ll.ª Vecin.d de la Zapateria, q. por el Norte sale al Canton que llaman de S.to Domingo de afuera por el oriente a dha Calle, y al Ezrenia por el Poniente, a los herederos de Dn Pedro Ortiz de Monasterioguren, por precio de 22500. x.s Y.n por Es.ra otorgada ante Andres Lorenzo de Lezana Num.l de esta Ciudad. su fha 4 de Mayo de 1796=

A Equizabal A Dn Miguel de Equizabal por el trabajo que me a hecho en Compañia de su Hermano Dn Roman en Arreglar el Archibo y hacer su Indice le he Regalado un Escribania de plata de peso de 11. onzas, a 4 y medio x.s de hechura, importo 1,8 13. x.s

Con mas 4.50 x.s por los ultimos dias que trabajó a 10 x.s cada uno.

Nota. De guedar satisfecho me lo abiso en su Escuela de 24 de Marzo de 1808.

Vales

Vales Reales del Hospital de-
Escoriaza

1.º de 1. de Mayo

Hoy 20 de Junio de 1801. Existen en mi po-
der ~~un~~ Vales de a 300. Pesos Sus N.os 453,868.
~~453,869.~~ con fecha de 1.º de Mayo.

Cada Vale de 150. Pesos importa 2258 x.s y 28. m.s
y el mismo reditua al año 90=8.½.

Entrego a D.n Tris.on
2.º de 1. de Sep.re

Otro Vale R.l de 150 pesos Existe Con el n.º 205,824 de 1.º de Sep.re
pero se advierte que el de 300 pesos del n.º 453,869
creac.n de 1.º de Maio que esta puesto arriba ya no
Existe por haverse dado à Zalona en 11 de Dez.re de 801
y volbio este de 150 que queda anotado.

Enero 3 ---- Otro de 300. ps de 1.º de Henero n.º ~~117,301.~~ 21,891=
Enero 4 ---- Otro de iden n.º ~~117,803.~~ 21.898 -

Por los Reditos de 802. y Pagados en Abl. de 807.

Septiembre --- Un Vale dinero de 300 ps de 1.º de Sep.re n.º ~~69,417.~~ 36.778 "
~~Idem~~ --- Otro idem se rebajo y produsso 4 157 = y 12 ~~69,497.~~

Apuntaciones pertenes al Ospital de Escoriaza.

En 4 de Diz.re de 1801. entregué à D.n Juan Jose Zaloña un Vale de 300 pesos con el numº 153,869, Creacion de 1.º de Mayo, y me bolvio otro Vale de 150 pesos. Creacn de 1.º de Sepe con el numº 205,824.

El Vale N.º 2. he remitido à Paris, p.a su renobacion Vitoria 1. de Agosto de 802. lo recibi renobado.

El dho de N.º 2.º remiti à su renobacion 16 de Agosto. 803

Vales.

a D. Josef Garcia del Corral. lo recibi renobado.

Diciembre

Al mismo Corral he remitido hoy 13. los dos vales de la bu.ta con los demas.

Año de 804.

He Recibido los dos Vales de Enero anotados arriba hoy 5 de Feb.ro

El Vale de 300. del mm.o 1, he remitido á Corral p.a su reno b.n hoy 14 de Ab.l lo recibi renobado hoy 27 de Mayo.

Hoy 31 de Julio he remitido á Corral el Vale de Sep.re lo he recibido oct.e

Año de 805.

Los dos Vals. de Enero remiti á Corral y los recibi renobados y me abiso Cobro sus Reditos — 365.

El Vale de Mayo he remitido hoy 30 de Ab.l á D.n Josef Gra. del Corral. lo he recibido Renobado 30 de Mayo, sus intereses ——————— 0 180-17

El Vale del N.o 2. he Remitido á Corral Colg.to 24, lo Recibi Renobado, y me abiso avia cobrado por su Redito los ——— 009 0-8½

Año de 806

Los 2 Vales de Enero Remiti á Corral y me los a debuelto Renobados diciendo tiene los Reditos esperando q. se paguen los intereses Feb.ro 22. los Cobro.

Mayo

El Vale de este mes he Remitido hoy 2 a- D.n Jph.l de Sarrialde. — Lo Recib.i 29-de 807.

Sephiembre

El Vale de Sep.re lo he Remitido à Sa-
rral de hoy 15. lo he Recibido

Año de 1807.

Los dos Vales de Enero he Remitido à Sarral
de hoy 20 los Recibi Renobados

(Los dos Vales de)
El Vale de Mayo he Remitido à Sarral de
hoy 18. de Abril lo Recibi Renobado

Julio- Los 3. Vales de Sep.re he Remitido à Sarral-
de hoy 7. de Julio los Recibi Renobados Sep.re

Los dos Vales de Enero he Remitido à Sa-
rral de hoy 29. de Dic.e los Recibi Renoba-
dos Fb.ro 29.

Vales.

Año de 1808.

El Vale de Mayo he remitido à Sazalde p.ª su Rmbacion hoy 5. de Ab.l lo debolbio=

Año de 1814.

Son 2u Vales de Sep.e del Hospital me los a debuelto Athenza, el Vale dinero Rembado pero sin esta expresion, y el otro el mismo con solo la expresion de Corr.te, y el Sello R.l

Vales.

Vales Reales mios.

de Mayo 1. ---- On Vale Real de 300. Pesos, su fecha 1.º de Mayo. N.º 423,006.

de Mayo 2. ------ Otro del mismo valor y fecha N.º 423,007.

de Mayo 3. ------ Otro del igual valor y fecha. N.º 423,008.

de Mayo 4. ------ Otro, iden, N.º 453,899.

Enero. 5. ---- Otro tambien de 300 Pesos, fecha 1.º de Enero, N.º ~~87,724~~ 21.899=.,

Sep.re 6. -+*- Otro de 150. Pesos, fecha 1.º de Sep.re N.º 200,708 d.a entregado es $15

Puesta. 7. ---- *Otro de 150 Pesos fecha de 15. de Marzo N.º 333.886.

Puesta. 8. ---- *Otro iden. N.º 338,653.

Sep.re 9. ---- Otro de 150 Pesos de 1.º de Sep.re N.º ~~182,714~~ 20.813.

Sep.re 10. -+ Otro de 300. Pesos, de 1. de Sep.re N.º 55,892. Entregados a ~~Don Tiburcio~~

Sep.re 11. -+. Otro de idem, N.º 54,750. Entregados a D. Tiburcio. } feb.º de 815.

Sep.re 12. ---- Otro de idem, N.º ~~52,998~~. se dio al Admr. de Hospi tal por sus gastos

Sep.re 13. -+ Otro de y dem, N.º 54,547. entregado a D. ~~Tiburcio~~ feb.º de 815.

Enero 14. ---- Otro de 150. Ps de 1.º de Enero N.º ~~324,108~~ 40,030. Se lo di a D ~~Tiburcio~~ por cuenta de sus sueldos hoy 7 de Ab.l de 818.

Enero. 15. ---- Otro del mis.º valor y fha ---- N.º ~~327,164~~ 40,041.

Enero. 16. ---- Otro del mismo valor y fha --- N.º ~~296.361~~. 40,044=

Nota. Enero. 17. ---- Otro idem ---------- N.º ~~319.668~~. 40,083=

Enero. 18. --- otro, de la misma fha de 150. N.º ~~342,647~~. 21.900=

Enero. 19. ---- Otro de 300. Pesos de 1.º de En.º N.º ~~122,642~~. ~~40,098~~=

Enero 20. --- ~~Otro de 150 Pesos~~ de 1.º de En.re N.º ~~295,304~~, ~~40,125~~

De la ultima de esta fha Enero 21. --- ~~Otro de idem~~ ---- N.º ---- ~~291,505~~.

Se los he debuelto en 20 de Sep.re 818. } Me los á buelto de esta manera estos dos vales ultimos hoy 20 de Sep.re de 1813 } he devuelto a la Mª Ygnacia de Guebara estos 2 Vales hoy 25 de Ag.to de 1816.

Año de 1807

Por los Reditos de mis Juros de 802.

Enero.. Un Vale dinero de 150. Pesos de 1.º de Enero
Numero ~~2597~~. (en Abril) 61,084 ll

Tres Cedulas } Tres Cedulas de la Caja de descuentos dos
de à 700 rs. y la otra de 600. 2ª rs. en las tres

Nota { Se Redujeron á dinero con perdida de 14, en la cuenta de Sarralde de 29 de Feb.ro de 1808 ll

Otra ll En cambio de los cinco Vales anotados al frente
me á entregado D. Anson. Ortiz de Pinedo los dos
de à 600 ll Pes.s siguien.s hoy 1.º de Feb.ro de 1815 ll

Septiem.e ll Un Vale R.l de à 600 lll p.s fha en Sebilla ~~1.º de Sep.e~~ N.º ~~110,865~~ ll 9539.

Septiem.e ll Otro de 600 ll p.s fha en Sebilla, N.º ~~109,994~~ ll 9542.

Apuntaciones sobre dhos Vales

Los Vales de los N.os 7. y 8. remiti portador á D.n Domingo Varona, el dia 18. de Nob.e de 800.

Los 5. de los num.s 9..10..11..12..y 13. Son los que he recibido de mi Cuñado consignados en el pleyto Sobre la rectificacion de los 22500 rs.

Los 4 Vales de 300 Pesos de los N.os 10=11=12=y 13. se los entregue a D.n Pedro Vea Murguia, para con los demas consignar los p.a el tanteo de la Ferreria, hoy 4 de Junio de 1862

Los dos Vales de los N.os 6. y 9. he remitido á D.n

Vales.

Fran.co Paris, p.a su renobacion y cobro de intereses vitoria 1.o de Agosto de 802. los recibi renobados con los mismos num.s y fha

Nota -- Los vales de los Numd 16 y 17. los tengo por bia de fianza de l'otrrendam.te de Casa y herd. que me-a tomado Casimiro Saenz del Burgo. Vno de Arcaute y haora de Arcaya. subarrendo a Romarate V.o de Arcaya

Los 5. Vales 1. de 300. p.s y 4. de 150, de 1.o de Henero he remitido a Paris p.a su renob.n hoy 16. de Dic.e de 802. endo.s à su favor. los recibi Renobados

Los 6. Vales de Sep.re he remitido hoy 16 de Agosto de 803 para su renobacion à Dn. Josef Garcia de l'Corral los he recibido renobs hoy 2. de Sep.re

Intereses de Vales entregados à Dn Pedro Vea

Por los intereses de los 3. Vales de 600. Pesos consignados, propios de Vea Murguia que he cobrado dos años le he entregado 1600. rs y los restans hasta los 2.160, los he retenido hasta saber los gastos que he hecho en el Pleyto del tanteo de la Ferreria---

Diciembre

13

Los 7 Vales de Enero he remitido hoy p.a su renobacion y cobro de intereses à Dn Josef Garcia del Corral, los recibi renob.s

Los Cuatro Vales de 300. p.s de los num.s 3, 2, 3, y 4 he remitido à Dn Josef Corral p.a su renob.n hoy 14 de Ab.l los recibi renobados hoy 27 de Mayo

Nota -- Otro de Bn. Fernando tamb.n de 300 Rs de Vellon num.o 473, 167 fha lo recibi y entregue en Mayo 27.

Hoy 31 de Julio he remitido a Corral los
6. Vales de Sep.re los recibi renobados oct.e

Año de 805

Los 7 Vd. de Enero los remiti à Corral y
los Recibi Renobados.

Los Cuatro Vales de Mayo heremitido hoy
30 de Ab.l à Dn Josef Gza del Corral los he reci-
vido Renobados 30 de Mayo sus intereses ---------- 0722.

Los 6. Vales de Sep.re los he Remitido à Co-
rral Oct.e 24 los Recibi Renobados y me abiso
el cobro de los Reditos en carta de 30 de Oct.e ---- 0902.17

Año de 806.

Los 9. Vales de Enero los Remiti à Corral
y me los à buelto Renobados, diciendo queda con-
los Reditos esperando a que se paguen los intereses los Cobro

A Sanalde Los 4 V.s de de Mayo he Remitido à Dn Ma-
nuel Diaz de Sazra de p.a su Renoba.n y Cobro de in-
teresey hoy 2 de Mayo. los Recibi Renob.s 29=d.807.

Septiembre

Los 6. Vales de Septiembre he Remitido à D.
Man.l Diaz de Sazra de hoy 15. de Agosto
Recibi los de 150 p.s

Año de 1807.

Los 9 Vales de Enero he Remitido à Sazra de
dos de 300. P.s y 1. de 150: hoy 20. los Recibi Renob.s

Vales

Año de 1807.

Abril-- Hoy 18 he Remitido à Sarralde los 4 Vales de Mayo= los Rabi Rnobados-

Julio-- Los 6. Vales de Septiembre he Remitido à Sarralde hoy 7 de Julio los Rabi Rnob.s Sep.te

Dic.e Los 9. Vales de Enero he Remitido à Sarralde hoy 29 de Diciembre los Rabi Rnobados—en 29 de Feb.ro

Año de 1808.

Hay que bolverle el Recibo firmado

Los 4. Vales de Mayo he Remitido hoy 5. de Ab.l à D.n Man.l Diaz de Sarralde p.a su Rnobacion„ los debolbio=

Rte recibido de D.n Nicasio Josef de Velasco un Vale Real de docientos pesos, no Consolidado y dos de à 50: pesos Consolidados por los dos Vales de 150: pesos que entrego a Dho Señor mi tia Gregoria de Guebara; y para que Conste le firma à ruego D.n Martin Lopez de Guexeñu V.o de Galarzeta= Vitoria Marzo 17. de 1820.

Martin Lopez de Guexeñu

Año de 1809.

Año de 1814.

Los S. Valeyrios de 3. de Sep.re me los ā debuelto Dn Martin de Athenza los mismos con el Sello y la expresion de Corriente en Carta de 16. de Junio

Año de 1829

el Primero de Enero de dicho	
Año cobre de Reditos de Vales	327
Mas el Dia 29 de Dicho — —	060.6rs.

Año 1825.

Noviembre, hanpagado con redetos delos Vales de ——— 033o,,

Año 1826

Agosto— por redetos delos Vales de Lmo, que son sieteçª
saber cuatro de 100, pesos y tres de 50, pesos son— 033o. 33

Año de 1827

Enero

Han pagado por cinco Vales Reales, consolidados
de 1º de Mayo de 1824 ..... 0,300,, 30

6° Casas.

Razon de las Casas y renta anual que producen,

Del Mayorazgo de Velasco.

En Vitoria.=

			Reales
1	"	Prim.te la Casa Pal. sita en la tercera Vecindad de la Correria, que habita y à tomado en Arrendamiento D.n Xabier de Azziola, Patron de Aspe, para 9 años de palabra bajo las condiciones ordinarias, pagando anualm.te 140. Duc.s cumple el año, y primera paga en 11 de Junio de 1799. la a subida à 250. Duc.s	275 o, 140.
2	"	Otra en la misma Vecindad, que habita Sebastian de Gamboa; por renta anual de 40, Duc.s con Es.za ante Azua otorgada el año de 98. su plazo 11 de Nob.re	040
3	"	Otra en la 2.a Vec.d de la Correria, Es.za otor.da por Simon de Zurbitu, el año de 95. ante Azua; renta 100. Duc.s su Plazo 11 de Nob.re	1100
4	"	Otra en la 4.a Vec.d de la Zapateria, Es.za otor.da por Nicolas de Guridi ante Azua, el año de 88. renta 21. Duc.s su plazo 14 de Sep.re	0231
5	"	Otra en la 2.a Vec.d de la Correria Es.za otor.da por Juan de Nogues, ante D.n Benito del Burgo, el año de 98, renta Al mismo en 78. Duc.s en 807 D. Duc. su plazo 22 de Mayo hasta 11 de Nob.re	0858
6 Abril....	"	Otra en la 3.a Vec.d de la Correria, Es.za otor.da por Juana Mª de Machinbaiena; concluo, renta 24 Duc. su plazo la à tomado Tomas Sra de Guerena à 1.o de Abril	0550 0264
7	"	Otra en la misma Vec.d que habita D.n Marcos Sandobal por tiempo de su boluntad; en recompensa de las obras q.e à hecho en la Casa, por renta 60 Duc.s su plazo 1. de Feb.ro	0660
8		Otra en la 4.a Vec.d de la Zapateria, Es.za otor.da por Gaspar de Azpote en 15. de Feb.ro renta 300 D.s	0300 0242
9	"	Otra en la 2.a Vec.d de la Correria, sin Es.zo habita D.n Fran.co Zuinea Medico, paga 100. Duc.s à 15 de Mar.o	1100. 0715
10 Es libre	"	Otra en la 4.a Vec.d de la Zapateria con su Huerta habita Diego de Cortazar paga 40. Duc.s à 11. de Nob.re	0440
			6402

6402.

Fragua. Una Fragua, que he Construido en la misma Huerta, la usa Antonio de Calle, paga ~~23 Doc.~~ 340. rs á 11 de Nob.re sin 6s p.r tpo de mi bolun. 3 40 ~~1 52~~

Huerta. Una Huerta, en la 3.ª Vecindad de la Cozueria, que á tomado Sebastian Anto.º de Zabala el Boticario, por renta anual de 50. rs. por tiempo de mi bolun.d su plazo 15 de Feb.ro. 0 0 50

6,628

En Arcaya, he dado en Arriendo una Casa á Esteban de Guexeña p.ª unaño que empieza desde el diá: pro de Marzo de este año de 1807. Renta 19. ducd. con fiador Arr.do N.º

61

Casas.

Año de 1819

Se pago Tomas de Sarios por
la causa de vecha q.e abiza el Dia
1 de Febrero de eclicro Año Media
Renta de la vazada q.e es + 356

Casas del Mayorazgo de Alava

En Vitoria

1 ... Sim.te la Casa pral sita en la Plazuela de S.to Domingo con su Huerta q.e habito. ..... &

2 ..... Otra contigua a la misma que habita Leon de Azpilcueta por renta de 33 Duc.s su plazo 24 de oct.re sin Es.ra ..... 0363.

3 ..... Otra en la misma Vec.d Es.ra o tor.da por Pablo Saenz de Heredia, el año de 93. en renta de 50 Duc.s y cocer el pan, su plazo 30. de Nob.re amenazaba ruina y se ... o ~~350~~ a desecho 1802 y el Suelo a quedado p.a horta dela casa pral

4 ..... Otra en la 1.a Vec.d de la Erreria, la habita D.n Josef Pagazaurhundua, para 9. años ~~sin~~ Es. renta todos ~~pasò~~ Duca.s su plazo ~~1.o de Sep.re~~ ~~15. de Abril~~ prim.a paga en ~~Dic.re~~ pasò à D. Jos.f de Otramburu en 2400 su plazo 1.o de Sep.re ... ~~1563~~ 2640.

5 ..... Otra en la Calle S.to Domingo de adentro, y un Pajar en el Portal de Urbina, tiene en Arriendo Manuel de Herenchun, Es.ra ante Azua en 97 su plazo 11 de Nob.re renta 30. Duc.s o330

Cumple Otamburu el 24 de Octubre

Y Pajar Noviem.e

6 ..... Otra en la misma Calle la habita Adrian de Lesarza sin Es.ra renta 12 Duc.s su plazo 11 de Nob.re o132

7 ..... Otra en la 1.a Vec.d de la Zapateria, con Es.ra o tor.da por Josef Alvarez de Arcaya ante Azua, en año de 95 renta 52 Duc.s su plazo 11. de Nov.re o572

Nov.e

Pasa. 3. Mas dos Pajares en el Portal de Urbina, uno tiene tomado Teresa de Aspe en renta de 1002.s el otro por Alda.o hasta lo tiene Mar.tin de Guzman sirba para casa, su plazo. Otro hace la Viuda de Salazar en 1002.s ... o100

Lonjas.. Mas una Lonja en la Calle dentro, la tiene tomada Josef de Uzelay, en renta de 10 Duc.s su plazo ~~11 de Nob.re~~

~~viembre~~ la à dejado oct.re à S.n de este la à tomado Joaquin de Arbizu en 15. duc.s ..... ~~0150~~ o165.

otra ..... Mas otra Lonja la frente, la Viuda de Perico Urbina en renta de 16 Duc.s su plazo 11 de Nob.re la àtomado de Aguirre p.r un año. ..... ~~0176~~ 0242

Ha tomado esta Lonja D.n Marcos Saraal de para 6.r años que dan principio desde de Mar.o 0242 20 de 1807. renta 22 duc.s ~~Exc.do~~ N.o

---

4413

Año de 1810.

Razon de las Casas sus rentas y plazos que se cobran en Vitoria.

N.º 1.º N.º 143.

Una Casa en la tercera Vecindad de la Correria que harita Dn Javier de Azniola; sin Cs.ra ni tiempo determinado.

La ha tomado esta Probincia
La ha tomado el Coronel del Regim.to del Principe a pasar por meses se hizo pap el declarando
La ha tomado Campuzano; La ha tomado el comandante Uranga.

Renta 243 rs y m.o
Renta ~~230~~ „ duc.s
Plazo ~~11~~ de Junio.
Plazo „ ~~15 de Oct.re~~
Plazo ~~1 de Febrero~~
Por meses a rs 28
Plazo 30 de Sept.e

Correria N.º 142.

2 „ Otra Contigua a la antecedente, que harita el Canonigo D. Marcos de Sandobal por el tiempo de su boluntad, sin Cs.ra en Recompensa de las obras que à hecho en ella; se le agregaron los cuartos bajos de la casa Pral.

La ha tomado Dª Juana de Angulo, en 5 rs dia rios sin Escritura

Renta ~~Cien ducados~~ 924: rs
Plazo ~~1 de Feb.ro~~
Plazo 30 de Sept.e
Rta „ 1825.

Correria N.º 141.

3 „ Otra contigua a la antecedente que harita Sebastian de Samboa; Cs.ra Ante Agua Num.º de Vitoria el año de 1798 „

La ha tomado todos los años de Arroyabe — — }
Año de 1828.
Diciembre

Renta 50 „ ducs
Plazo ~~11 de Nov.e~~
30 de Sept.e

Diola de dicho año me pagola — — — — 250
Viuda de Samboa — — — — —
Despues debe haber hasta el onze de Nobiembre q.e concluio el Arriendo 190
Pago el Resto

Casas

Correria — 4 N.º 140. Otra contigua á la antecedente que habita Tomas Garcia de Guexeña. — Renta 50 duc.s Plazo 1.º dicho 30 Sep.e

Correria — N.º 79.

5 Otra en la 2.ª Vecindad de la Correria que habita Aniceto Sarasua, con papel de Arriendo, para 9 años su fha a 30 de Dic.e de 1830 Sera mudado el Plazo a 1.º de Enero y a pagado la proxima — Renta 100 duc.s 1.º de En.o Plazo D. Anto

Correria — N.º 70;

6 Otra, en la Segunda Vec.d de la Correria que habita Simon de Zurbitu, Con Cs.ra Paso; á Juan Nogues con Esc.a p.r 9. años secumplen el año 1834 es renta adelantada de un año; de esta de la siguiente no. La ha tomado llem.te Eguiluz — Renta 100 duc.s 858. Plazo 11 de Nov.e R.la 1A0: du P.zo 11 de Nov.e 30 de Sep.e

N.º 70 —

Correria — N.º 68.

7 Otra Contigua a la antecedente que habita Juan Nogues como la anterior. — Rta 78 duc.s Fb.o 10 Plazo 11 de Nov.e 30 Sep.e

N.º 68 —

S.to Domingo

8.ª Otra en la Plazuela de S.to Domingo que es la Prâl. que havito

9. Una havitacion al Norte en la misma Casa antecedente que havita mi Criado Man.l Uribe por tpo de mi boluntad, la tomò Ysabel Antuñano n.º 26. La à tomado Feliciano Ruiz de Azua

Rta ~~300.~~ x
~~Plo 1.º de Agto~~
Rta 300. duc.s
Plo 4. de Enro

10. Otra havitacion en la misma Casa prâl que havita Agustin de Zamalloa por tpo. de mi boluntad la tomo Ysabel n.º 26. esta Comprendida en la antecedente.

Rta x 15. ducs
Plo -

Zapateria

11. Otra en la 4.ª Vec.d de la Zapateria con Puerta que havita Diego Cortazar sin Cs.ra

Rta 40 ducs
Plazo, 11. de Nov.e

Zapateria

12. Otra en la misma Vec.d que havita la Viuda de Azgote Sin Cs.ra

Rta 300 ducs
Plazo, ~~15. de Abril~~ 30. de Sep.e

Casas.

13.-- Una Fragua en frente de la antecedente que usa Anto.o
Zapateria Calle, por tpō de mi voluntad.
Rta 32 ,, 25
Plazo 11. de Nov.e

Zapateria-- nº 147.

14.-- Otra en la misma Lª Vecindad de la Zapateria que
havita (con fragua) ~~Nicolas~~ Manuel de Gurridi
Rta 30. duc.s
Po 30 de Sep.e

Zapateria--

15.-- Otra en la 1ª Vecd de la Zapateria que havita la Viu-
da de Josef Alvarez; La á tomado pª 9 años Fer-
min de Soya.
Rta 85 ~~52~~ duc.s
Po ~~11 de Nov.e~~
5. de Agto

Herrería.-- nº 23.

16.-- Otra en la 1ª Vecd de la Herrería que havita Dn
Joaquin de Azamburu, Cs.za para años an-
te Andoin. Se a buelto á hacer con la Viuda y sus
hijos en la misma renta pª 9. años, ante Cipriano,
Scrª de Andoin año de 1816.
Rta 240 ,, Duc.s
Po ~~24 de Oct.e~~
Plazo 30. Sep.e

Cl dentro--

17.-- otra en la Calle Sto Domingo de adentro que havita
Dn Pedro
Matn.s de Herrenchun, con un Pajar
Rta 30, duc.s
~~Plo 11. de Nov.e~~
Plazo. 30 Sep
tiemc

C.e dentro. N.º 18.

18.- Otra en la misma Calle que la havitan Narciso de Alboniga (y ~~Juana Matauco~~) torno toda la casa

R.ta Narciso 36 duc.s
Plazo 30 de Sep.e
R.ta ~~Juana~~ 15 duc.s
Pl.o de Feb.o

C.e dentro. //

19.- Una Lonja en la misma Calle dentro que usa Joaquin de Arbizu, con fragua,

R.ta 15 duc.s
Plazo 1.º de Oct.e

C.e dentro

20.- Otra Lonja en la misma Calle que usa D.n Marcos de Saxtalde; papel para 6 años que dan principio en de Marzo de 1807

La ocupo la diputacion à luego de hecho el Arriendo = Paso. Pedro Veriano Aguirre

R.ta 20 duc.s
Plazo 1.º ~~de Mar.º~~ de Sep.e 30.

Nota

Pasages.

23.- Los Cuatro Pasages unidos del Portal de Urbina los empezaron à quemar los Fran.s y se les recojio el tejado y se bendio el Sitio

Huertas.

22.- Una Huerta en la 3.ª Vec.d de la Correria enfrente de la Casa N.º 1.º que husa Sebastian de la Sala, por fino de mi Colum.d

R.ta 50 r.s
Plazo 15 de ~~Mayo~~ Feb.º

Rta. de Casas.

Tolosa # 23.	Dn. Juan de Betolaza Vno. de Tolosa Remite la Renta de las dos Casas y una Huerta que tiene tomadas en Arriendo en aquella Villa	Rla. 200 Rs. vn. Plo. 11 de Nov.
Tolosa # 24.	Dn. Franco. de Vmendia Brigadier Remite tambien la Renta de habitacion que ocupa en la Casa Malechea en dha Villa.	Rla. 495 Rs. vn. Plo. 15 de Nov.

Nota.

La Razon de las Rentas que se Reciben de las Casas que anteceden se halla à la 3a. hoja fo. 6 7/11

Cercas # 25.	Juan Josef de Aubiza. por la casa y Huerta en las Cercas de Arriba los años de 818 y 819, sin renta por el Resto de imp.te de la obra.	Rla. ~~7/5~~ 500 Rs. vn. 345 2 Plazo. 1o. Jun.
S.to Domingo # 26.	Ysabel de Arruarano por una abitacion y hienda en la Plazuela de S.to Domingo, y la habitacion de arriba, La ha tomado Feliciano Ruiz de Arca; fiador su Padre, Felipe	Rla. 95 Rs. vn. 80 Plazo ~~26 de Oct.e~~ Plazo 30 Sep.e Plazo 4 de Enero Rla 5000

Nota.

Se an concluido las dos Casas que estaban empezadas en el Solar de enfrente de esta en la Rapatexia a cuenta de Rentas por Villabazzi y Saxasua las que labraran con el por Sao, hasta Remedarse, hay Razon de la tasa.n y demas

continua esta Razon folio

Rentas de Casas. recibidas, en Vitoria, desde este año. de 1799.

Las del Mayo.º de Alava tienen esta ✻ Señal.

Año de 1799

7.... Pagó Dn. Marcos de Sandobal este año. y este de 1800. y este de 1801. y 802. y 803. y 804 y 805. y 806. y 807. y 808. 809. 810.

6.... Pagó Juana Machinbarena este año y este de 1800 y este de 1801. y 802, 803 y 804. y 805. y 806. Tomas de Guexena 808. 809. 810:

9.... Pagó Dn. Franco. Guinea este año, y este de 1800. y Este de 801 y 802. 803. y 804. y 805. y 806. y 807. y 808. 809 en 25 de Novre. dio 715. rs

#4.... Pagó Dn. Josef Pagaizaurtundua este año, y este de 1800. y este de 801. y 802. y 1803. y 804. y 805. y 806. Paso la hariza. de esta Casa a Dn. Joaqn. de Arambuzu en 26 de 2re. y pago el plazo de año 1807 [redacted] 799 y 808, 809.

1.... Pagó Dn. Javier de Arzuola este año y este de 1800. y este de 801. y 802. 803. 1804 y 805. y 806. y 807. 808. y 809. y 810.

#2.... Pagó Agustin Zamalloa y Allan Urbe ~~de el Zapatería~~ este año y este de 1800. y 801. pagaron 809.

10.... Pago Diego de Cortazar este año y este de 1800. y 1803. p.º 340. y 802 y 803 y 804. y 805. y 806. 807. 808. y 809.

5.... Pagó Juan de Nogues este año y este de 1800. y este de 801 y 802. 803 804. 805. 806. 807. 808 809.

3.... Pagó Simon de Zurbitu. este año y este de 1800. y este de 801. y 802. 803 804. 805. 806. 807. 808. y 809.

Pasar.. Pagó la Viuda de Salazar este año y este de 1800. y este de 801. y 802. 803 804. y 805. y 806.

#5.... Pago. ~~Manuel~~ Pedro de Olaechun este año y este 1800 y este de 801 y 802. y 803. y Pasar.. 804. y 805 y 806. y 807. 808. 809.

#7.... Pagó Josef Alvarez de Arcaya este año su Viuda, este de 1800. y 801. y 802. 803 804. 805. 806. 807. 808. 809.

Lonja.. Pagó Uzelay la renta de la ~~Pasay~~ Lonja este año. y este de 1800 y 801. y 802. y 803. 804. y 805. la dejó oct.e haora Aribizu pagó 807. y 35 d.s

Fragua. Pagó, Antonio de Calle ~~pago~~ este año, y este de 1800. y este de 801. y 802. y 803. 804. y 805 y 806. 807. 808. 809.

En Tolosa. # Pagó, Josefa Agustina este año, de las 2 Casas de Tolosa. y este de 1800. y este de 801. y 802. y 803. en adelante pagan 200. ducados

Casas.

Tolosa: Betolaza, pago: 1805 y 806. 807. 808, 809. y 810

#3 Pagò Pablo de Hezedia este año y este de 1800, y 801.

#Lonja, Pagò la Viuda de Perico Urbina este año, y este de 1800. y 801, y 802. y 803, 804. y de acabo el Arriendo. La tomo Sarasola.

2--- Pagò Sebastian de Zamboa este año. y este de 1800, y 801 y 802. y 803. 804. 805. y 806= 807. 808, 809.

#Pasar--- Pagò Teresa de Aspe ^haora Mtñ de Guzman. este año. su hierno el de 800 y 801 y 802. y 803 y 804 y 805 y 806. y 807. y 808.

8--- Pago Gaspar de Agote este año y este de 1800, 801= 802= 803- y 804.. y 805. y 806. y 807 y 808.. 809. la Viuda 810.

Narciso Albomiza y Juana Matauco la obra habitacion pago 810. Adrian de Lesaru pago este año y este de 800. y 801. y 802. y 803 y 804 y 805. 806. 807. 808. 810=

4--- Pagò Nicolas de Zuridi. 800 pago 402. rs. pago este de 803, y se husa en Casa. 804 y 805. y 806. menos 31 ñ entregò 300. ñ

#Pasar Pagò la Viuda de Salaraf pagò el año 1806. Pago Teresa de Aspe cuenta duplicada

Huerta--- Pago Sebastian de Zabala este año de 802. 803. 804. y 805 pagò 50 ñ hoy 6. de Abl de 809. en Marzo de 810. 50. ñ

Tolosa--- El Brigadier Dn Franco Umendia me à entregado 495. rs. por la Renta de la havitacion que husa en la Casa de Malaechea Cumplido en 15 de Novbre de 804. y 805. y 806. y 807 y 808 y 809.

Nota Huerta: Yo he tomado en Arrendamto sin limitacion de tpo. de l Combto de Sto Domingo de esta Ciud la Huerta que esta junto à la fuente en frente de esta Casa, por diez duds al año que empieza hoy 28. de Agto de 805.

Ytte pagado a S.to Domingo los 30 dic.e 806=
Ytte pagado al Comb.to hasta el año 809 inclusibe.

Eybar--- Dn Vicente Aldecoa V.o de Eybar tiene tomadas
en Arriendo dos Huertas y una herr.a por Renta
dos Huertas de 366 rl. al año cumple en prim.o de Nov.e

El Cañon la Llave y los demas piezas que me-
Escopeta. a embargado p.a la Escopeta me dijo baliar--- 616. 2d

El Pedimento giro presento impidiendo
o quejandose de la saca de los docum.tos del
Archivo ---------- 004

620
Me bajados 330 rl por la Renta de los 330
años de 805 y 806 quedan ---------- 290

Se los Me embargado a Aldecoa: Vitoria 18.
de Feb.ro de 1807=
Pago dho Aldecoa los plazos de los años de 1807 y 1808.
Arcaya: Esteban de Zuereña pago año de 1808.

Nota.

Se pasa esta razon à la ofa Siguiente

Año de 1830.

Razon de las Rentas de Casas que se han Recibiendo en Vitoria desde dho año.

Nums.

1 ---- " Dn Javier de Arriola. pagò " 811 " La Probinª el 15 " y 16 "
y 17. el Sr Coronel del Principe pago: el año de 1818. pago Mazo
Campuzano. los 16.ds y los 1721. y mo. se le an desado por las obras. hasta 1 de
de 1820. pago hasta 1. de Enero en que la desò de 821.

2 " --- " Dn Marcos Sandobal. pago y 811 " " " " 15. 16. y 17. y 18 y
la prorrata hasta 30. de Sepe y 819. Con dcto de 27. x 30: mr y 820:
Dª Juana Arnoulo pago la prorrata hasta 30 de Sepe de 1826. y 824. y 965 "
que dejò el Maestro con 556: x8

3 " --- " ~~Sebastian de Sandoval.~~ pagò 811 " 812 " y 13 " y 14 " y 15. y 16 " y 17.
Isidro Fiz. de Arroyabe. pago 384. y un Rº de 16 y mo pago
la renta y 17. x por las Bidrieras año 820: y ---------- 825. 826
y 16 827 = 25 ducados y el 28 " pago Vino por todo año 827 ---- 0268 "

4 " --- " Tomas Fra de Gueñena. pagò y 811 " y 12 " y 13 " y 14 " y 15. y 16 " y 17. se
y 18 " y la proxrata hasta 30: de Sepe y 819. y 820: y 826.

5 " --- " Aniceto de Saracua. pagò y 811 " y 12 " y 13 " y 14 " y 15. y 16 " y 17. se
le rebasa la renta en la Cuenta de las Casas de enfrente.

6 " --- " Simon de Zubitu. pagò la tomò Nogues. la ha Tomado Cle-
mente Equilaz pago en Mzo hasta 30. de Septe de 825. 26 27 28

7 " --- " Juan Nogues. pagò y 811 " y 12 " y 13 " y 14 " y 15 " 16. y 17. y 18. y la
prorrata hasta 30: de Sepe y 819. y 820 " y 826
~~Pago Equilaz en Madrid hasta 30 de Sep. de 825.~~ y 826.

8 " --- " La que havito Pagò 537 sele rebajaron dos Meses,
salio en 1º de Agosto; en que entre
go las llaves.

9 " --- " Manuel Uribe. pagò

10 " --- " Agustin Zamalloa. pagò

11 " --- " Diego Cortazar, pagò y 811 " y 12 " y 13 " y 14 " y 15. y 16. y 17. y 818.
y 819. y 820: y ---------- 825 y 826 y 827

Casas.

12 — Viuda de Aizpote pagó 811 12 13 14 y 15. y 16 y 17. y 18 y la prorrata. y 819. y 820: y 825 y 826. y 827 y 828

13 — Antonio Calle. pagó en 814 y 815. y 1816. pagó la prorrata hasta 30 de Setiembre. 819 y 820: 5 y 826.

14 — Manuel Nicolas de Juriche pagó 1813. y 14 y 15. y 16 y 17. y 18. y la prorrata, y 819. y 820 y el 825. y 826: 27 y 28

15 — Viuda de Josef Alvarez. pagó y 811 y 12 y 13 y 14 y 15 y 16 y 811: no pagó 818 y porque pagaba un año anticipado pagó 819 pagó hasta 3. de Setiembre: pagó Fermin 820. y 826 y 827

16 — La Viuda D.n Joaquin de Ybarnburu. pagó y 814 y 15. y 816 y 817 y la prorrata hasta 30. de Sep.e y 819. y 820: pago hasta el año 826. 826 y 28

17 — Cs Pedro Manuel de Herrenchun. pagó con la rebaja de Ley por el Pasar. y 13 y 14 y 15. y 16. y 17. y la prorrata hasta 30: de Sep.e y 819 y 820: y 826. y 827.

18 — Narciso Albonigo y Juana Matauco. paga.n y 811 y 13 y 14 y 15. 16: y 17. y 18. y la prorr.a hasta 30 de Sep.e 819. pago y 820:

19 — Joaquin Arbizu. pago y 13 y 14 y 15. 16 y 17 y hasta el año 28. 826.

20 — D.n Marcos de Sarralde. la Diputacion Pedro Verano pago el año de 1815. y 16. y 17 y 18. y la prorr.ta y 819 y 820: y 826, el 27 y 28. 825

21 — Los Pajares. los demolieron los Franceses el año de 1813 y se bendio el Solar

22 — Sebastian de Zabala. pagó y 13 y 14 y 15. y 16 y 17 y 18 y 19.

23 — D.n Juan de Betolaza pagó desde 400.r o.s la carga esta renta en las cuentas de la Administracion

24 — D.n Fran.co Umendia Brigadier. la obra Betolaza.

25 — Juan Josef de Abirul pagò y 811. y 12 y 13 y 14 y 15. y 16 y 17.
18 y 19 por rasto de la obra: pago el 820: y ------ 826 y 827.
y 828 y el 29.

26 — Isabel Antuñano. pagò el 1815. y 816 y 817. y la
prorrata hasta 30 de Sep.e y 819. pago hasta 31 de Dic.e
pago 4 de Enero de 823 Feliciano. y 826 y
827 y el 28.

Pedro de Landaluce. pago el 826. y 827. y 828
y 829

Viuda de Pedro de Urbiña pago el 826. 1 mil reas
para el año del 1827. pago los 430: rs. pago el
año 1828 La torno Franco Salbidea pago hta San Mi-
guel del año 28. y un dia vuelta pago el 29.
pago hasta San Miguel de 829
Pedro de Althove, pago el 826. y 827. hasta
1o de octubre y el 28

27 — Joman Sayus pago la prorrata hasta 30 Sbre.
de 827 pago el año 28 ------ 247 rs y 17

Rodrigo Ylizarri pago la prorrata hasta dho dia
pago el año 28.

28 — Eusebio de Junquitu pago la prorrata hasta 30 de
Septiembre de 1827. pago el año 28.

69.

Casimiro Lecea pago la pinnata
hasta 30 de Sepe de 1827 pagara el 28

Orduña año de 1817.

Razon de las Rentas de casas en Orduña.

	Ducs.
Dn. Franco de Olartegochea por la que habita la pral en la calle Burgos	60
Lucas Larrazabal contigua á la antecedente	25
Dn. Cornelio Angulo	55
Dn. Josef Salaza	40
Eufemia Sorozitu	36
Benito de Murga	40
Ducados	255
Plazo 1. de Marzo: Reales	2805

Prestas

Razon de los x.s prestados es la sigu.te

Sus pagos f.o siguiente 1 -- A D.n Domingo Jacinto Zubizarr.a de Celis le presto Madrid seis mil x.s **Pago**

2 --- A teodoro de Salalde le preste mil x.s para pagarlos por meses..

3 ---- A. Benito Perez de Abalos V.no de Banos de Ebro 15 00x.s en once de Abril de 94 pagò,

4 ----- A D.n Agustin Pedro de Landazuri Cura del lugar de Junquitu, preste tres mil x.s por el mes de Abril de este año de 1799 me a de buelto los 3 mil x.s

5 ------ A Relojero Beracalini preste media onza por Dic.d de 99

6 ---- Hoy 17 de Julio de 1802. he buelto à prestar à Benito Perez Abalos, V.no de Vaños de Hte bro, 1000. x.s los he entregado à su muger en virtud de Carta que me à entregado de Dho su marido, pidiendomelos y ofreciendome de bolberlos, pagò

Hoy 8. de Feb.ro de 804 he buelto à prestar à la Muger de Benito 1280. x.s

Don Nobillos 1,112. duc.s

A Pablo de Echeberria mi Inclino en Samaniego, le he dado dos Nobillos (uno de Cuatro y otro de Cinco años para labrar las heredades bajo la condicion de pagarme el 5. por 100 de su Corte que me à Sido de 1,112. duc.s comprados à Marcelino de Murrria, morador en Landa, hoy 16 de Mayo de 1805.

Pagò Pablo 7 duc.s 26 Reales 806

Jegua 1500 x.s La lleb.n los Volv.s en Dic.e de 833.

Al Montero de Oquina Christ.l de Bengoechea le he comprado una Jegua que me à Costado 1500 x.s la ajustò Delgao se la he dado à medias 1.o Agosto de 805.

Don Bueyes 1298.

Se hizo papel en 23 de Julio de 807 --

Al Montero de Alegria Fernando Ybañez de Opacua le dado 118. duc.s para pagar dos Bueyes que à de pagar 3 f y 1/2 de trigo al año Salió fadon. por su Carta de Julio 3. de 806.

Dho Fernando Ybañez de Opacua entrego ala Señora quatrocientos cinquenta Dollones Reales, a quenta, delos 7298 x. v. que debia por los bueies, y diso pagaria lo Restante Vitoria 7 octubre 15 de 1807.

A esta Probincia para el gasto de las tropas Francesas sin interes aunque ofrecio el 8. por 100 lo que debolbera al ano en tres plazos 1o de Feb.o 808 8,000 x s

Recibi el primer tercio= El 2.do se descontó el los 2033 x s de la mitad del prestamo forzado.

Ladron. A Dn Josef Ladron he prestado hoy 15. de Diciembre de 807 p.a bolberme lo antes que pueda ---------- 0600 x s

A esta Probincia en prestamo forzado por ôn. del Rey me an echado 4033 x s ---------- 40,000

He pagado con el Importe del trigo que me a llebado la Probincia) el importe del 2.do plazo del Empreshito boluntario, y el Resto en dinero 2033 x s 20,000

He pagado el tercer plazo con los 2,666 x s del tercio del Empreshito boluntario y en dinero efectibo 10,000

Me los remitió sin pedirselos, quando le di abiso de haverme robado

Me ha Prestado Dn Juan Iñiguez de Botolaza V.o de tolosa ~~19.~~ onzas de oro nuebas que hacen ~~15,680~~ x s de los que le di Recibo en 12. de Ab.l de 1809 los cobró de las rentas de tolosa consta en sus cuentas.

Para el 4.o plazo de los 4033 x s pague con 120 f.s de trigo a 38. x s fan.a en 30. de Nov.e de 1809= ---------- 4,560

Por el primer plazo de los 1233 x s en 30. de Dic.e de 809 ---- 3.000.

Se me an Rebajado a 103 por los que pagué en 25 de Mar.o de 80. 2.000

81.

Prestas

Año de 1810

Arcay. a Oyanguren — He prestado de Pedro Oyanguren D.no de Arcay. a Oyanguren ya p.a bolverlos en todo Junio. Consta de papel ——, 0400,

Bolbio 200,, r.s Ag.to 12,, pagò los 200,, restan. con Joan.a

Para el Prestamo de los 300 r.s En 6, de Ag.to —— 1800,

En 8. del mismo. los que faltaban. ———— 1200,

Componen las cuatro partidas 8 mil r.s con la Rebaja de los 2000,, por las dos decimas quedan pagadas los 10,000,,

Consta de Recibo

Pagó la Ciudad la 3.a decima con descuento del 10 por 100, de las Rentas de la Casa en que havrito y la de la Correria que havita el Coronel, Prisionero

esta Tasada en 1300,, r.s y aquella en 300 pesos —— ,, 0590.

Pagó la 4.a decima con los descuentos siguientes.

De 23,, fan.s del Casco de la Ciudad, — 204,, 28,,

El 10,, por 100,, de la Casa p.al ———— 300,,

La de la Correria,, ———— ,, 110,,

,, 614,, 28

Entregaron los 385,, r.s y 6,, m.s Restantes Oct.e 18,,

de 1810,,

Entregaron la 6.a decima,, por medio del Alguacil Ignacio Arriaga à la S.a Maria,, ———— 13 mil r.s Dic.e 12,,

Contribucion,, Concluì el pago de los 400 mil r.s con 108,, fan.s y media de trigo à 50,, r.s fan.s y 15,, r.s en Ag.to de 1810.

Pagos que me an hecho de los x.s prestados.

Año de 1799

1 -- Dn Doming.o Jacinto Zuloaga de Celis pagò los seis mil x.s que la presto Madre (que de Dios goce) ---------- 6000.

Pago Dn Agustin Pedro los tresmil x.s de N.o 4.° ---------- 3000

Pago la Probincia el primer tercio con 2666 x.s y 28 m.s hoy 10 de Agosto de 8o8u

Año de 1811.

Entregaron la 6.a decima por medio de Lorriaga a la S.ra Maria Febrero. " ---------- " 1,000"

El mismo le à entregado hoy 20" por la 7.a ---------- " 1000"

Arbuelto à entregar la 8.a ---------- " 1000.

Año de 1812.

Nota. Me à entregado Concepcion de Canaria Ciada que fue del Difunto Dn Fran.co Fernandez Arg mil x.s p.a que se los baya entregando en Vitoria segun los necesite, y me à advertido que si falleciese antes de Haberlos, el resto que quedase en mi poder lo imbierta en Misa por su Alma le di Recibo con esta espresion, en Arcaya à 6" de Abril de 1812" ---------- " 3,000 00

concep.n 640 r.s

Se le an entregado a la Concepcion

Prestamos

en diferentes veces que constan al pie del papel de entrega que tiene la misma hasta hoy 31. de Dic.e de 1814 — 840

8 h o — ta hoy 31. de Dic.e de 1814 — 840

3 0 0 — Mas asta hoy 3. de C.re de 1815 — 300

1 0 0 — Mas en 3. de 100.

1 6 0 — Mas en 12. de Marzo entregue a la Concepcion 160. rs año 1816 — 160

1 0 0 — En 20. de Nov.e de 1816, le di 100 a D.n

Arecibido
1500 — En 16. de Mayo de 817 — 200. rs
200 — En 27 de Ag.to de 817, — 100
100 — En 10 de Nov.re de 818 — 100
100 — En 1. de Nov.e de Id — 100
100

Año de 1815.

D.n Juan de Nogues — Hoy 1. de Feb.ro me a entregado D.n Juan de Nogues V.o de esta Cau.a cuatro mil rs. prestados p.a deboltberselos lo antes que pueda. di Rec.o se le boltbieron — 4000

Lo boltbieron — D.n Jose Rolalo Coronel preste 1000. rs q.e me pidio p.a deboltberlos lo antes que pudiese hoy 27 de Abril de 1816. — 0840.

Año de 1816.

oyanguren — A Juan de Oyanguren di p.a comprar dos Bacas p.a labrar 800. rs los que deboltbera la mitad en el Ag.to proximo y la otra al año Siguiente Conste de su Recibo hoy 22. de Sep.re — 0800.

Maraurri — A D. Santiago Maraurri Racionero en el Burgo de Osma preste 600. rs que me pidio p.a deboltbe los dentro de un año Constade su R.o de 4 de Dic.e — 0600.

Fuerte en Celebrar 150. Misas Entro el Recibo

Año de 1817.

A D. Josef Malo Garcez ten.te del Regim.to
de Navarra le prreste 300. rs p.a Colberlo co-
mo Consta de su Carta del 15. de Junio. —— " 300:

Razon de las Contribuciones.

Año de 1808.

Me an cargado con titulo de Emprestito forzoso, cuarenta mil Reales. - - -

Contribuciones. . . Año de 1810

Pagué en 25. de Marzo ---------- 2,000

Yd en 5. de Agosto 3ª. que son las dos decimas que an prometido, quedan pagados dhos 10ª. 3,000

0590 Pagaron la 3ª. decima con los descuentos de secdicen al f.º 83. y dicen, 590.

0,385.3 Yd. pagaron la Lª. con las Vbajas que se citan al mismo f.º y entregaron 385.rs y 3.ms

1.000 Entregaron la 5ª. a la S.ª Vll.ª en 12. de Dic.ª

Vitoria. En Agosto, cobraron el 2o. por 100, del trigo regulado à 32.r y las 528.fs 8. cel.s de Vitoria y su jurisdicion importaron ---------- 3,380

Alegria. En Alegria cobraron en trigo 8.f. à 80. nº 1. 640

Castilla. En Castilla Vtubieron la 3ª. parte en trigo, por lo que de las 153.fs y 2. cel.s son 51½ cel.s à 80.rs ---- 41,086.24

Langarica. En Longanica Vtil.d la decima en trigo à 72 ---- 004 3.17

Gauna. En Gauna el 5o. por 100, 17.rs R.o Vl.o 1.o ---- 170.

Vitoria. En Sep.re el 2o. por 100, de la Renta de Casas en Vitoria, inclusos 3000.rs de la Pral. ---- 3340.

Tolosa. En Tolosa, segun la cuenta de Sorozta de este año. 4,430.19.

Nota. Este año he estado emigrado con mi familia 8. meses 5. en Alcaya y 3. en Galarreta.

He tenido de gasto y perjuicios con los alojados, que no an faltado quince dias en todo este año, Mariscales y Generales, con 2o. y 3o. de comitiba, para los cuales se an tenido Continuas 10. 12 y 14. camas, con todo el Servicio de Mesa Cozina, omenaje y demas, con la asistencia de la Ama de Llaves, un Criado y una Criada. ---- 15,000

1,775.3. 36,089.26.

Año de 1811.

Vitoria — En Marzo por el 15. por 100 de los casas en Vitoria con los 3ª en que an tasado glas Prâl — 2430

Id — En Abril por el 15. por 100 de la Renta en trigo regulado a 48 v.s f.a por las 528. y 8. Cs de Vit.a y Jurisdn — 3806 13.

Id — En Junio por otro igual Recargo — 3806 13.

Id — En Abril otro 15 por 100 de la Renta de casas de Vitoria epusieron alos Inclinos p.a cobrarsen de la Rta — 2430.

Id — De los Millos. que Recargaron por el ataque gl. dio en Alaban el Señor Mina, Cdte. 4 — 2232

1000 — Entregaron la 6.a decima de dhos 100s

2000 — Entregaron la 7.a y la 8.a

Vitoria — En de Julio por el 50. por 100 del trigo de Vit.a y su Jurisdicion — 2537. 20.

A los Soldados que echaron a casa en Vitoria para- sa episar la Contribucion de Alaban, 2. Sold.s 3. di- as a 8. rs cada uno y mantenidos, con el gasto. — 0160

En 6. de Sep.e se entregaron a las de Alcisa los 1600 rs. que dieron a la Vll.a para completar la Contr.n — 1600

Salazeta — Por todas las Contribuciones deste pueblo desde Nov.e de 810. hasta hoy he pagado a Martin de Guerenu, hoy 5. de Oct.e — 1159. 14.

Langarica — A 13. rs y 2 m.s por fan.a consta de Recivo.s — 0078. 12

Trigo & Cebada

Alegria — Pague por todos los plazos hasta 30 de Junio pague a razon de 15. rs por fan.a de Renta. Rno 2. — 1211. 8.

Salarreta — Por la Contrib.n de los 5.764.992. 16. Cl Dinero por los Meses de Agto Sep.e Oct.e y las Legumb.s Cebadas y Paja por todo el año pague hoy 5. de Nov.e — 356. 22.

Rno 1.

Rno 1.

(3)

21768

Contribuciones 21.768.

Turbano	Por las Contribuciones hasta Julio inclusibe constan de 8. Recibos	219.21.
D	Por la expedida por el S.or Longa consta de Espcio de 2. de Nov.e a 8r y 20.mo Rl por f.a	081.10.
Arzubiaga	Por el plazo de 15. de Octb.e à 6 1/2 r por f.a segun Recibo de 20 de Sep.re y almismo tiempo segun 3. Rs	026.14. 049: 2.
D	Por las pagadas desde Nov.e del año pasado y constan de los 13. Recibos, anteriores y al que ba puesto, en la ultima parte de son	340.
Arriola	Pague hasta Ag.to Consta de Rc.o y los 20 pre.s	108.
Jauna	Pague en 19 de Agosto por las Contribucc.s desde 15. de Nov.e de 830. hasta 15 de Agosto de este de 831. inclusibe, Consta de R.o n.o 23	232.16.
Alcoria R.o n.o 3.	Pague por la Contrib.n que empezò el 1.o de Julio, incluso el importe de la Legumbre. Paja y Cebada total y del Dinero de Ag.to Sep.e y Oct.e	1.120.
	Por la misma y el mismo tiempo Vec.o n.o 2.	205.6
Zalduendo	Se an pagado 5 fan 6 pa y 1/4 de trigo p.r lo que an expedido en esta especie para todo el año hasta Ag.to de 832. por la Contrib.n Ymp.ta por el Gral Dorsche en decreto de 29. de Julio de este año.	
Galarreta trigo 6 fa 6 1/4 p.s R.o n.o 5.		
Zalduendo. R.o n.o 2.	Pague por el plazo de Julio inclusibe de la Contribu.n de los 82. mills. 77. rs y a mey 168. rs y 20. ms con una f.a y 24 p.s en trigo por la de 29. de Julio impuesta por Dorsene son Reales	245.20.
D.	Por la misma y el mes de Cn.o a trigo -- fa y 24 p.s Reales y 1/4 y 3/4 de maravedi Rl.s n.o 3.	020.12.
Galarreta R.o n.o 1.	Por el mes de Cn.o por la Contrib.n imp.ta por	24366

24.366. 20.

Dorsen en 29. de Julio y la de Sep.re á R.s y 15.
m.s por fa.s con inclusion de 5. ff.s que an Regulado la
Renta de la casa que habito, son 50 R.s V.n ---- 0.0 72 2.

Tolosa — De la Cuenta de Soroeta de 24. de Abril ---- 0.8 27 15.
" — En 6. de Oct.e a d.o y.re Su D.r ---- 1.1 00
Nota. El gasto y perjuicios de casa de Vitoria, que á permanecido en el mismo estado que el año ultimo, de alojados Criados y asuares, se regulan los ---- 15.000
Arriola — Segun su papel por A meses, pague en Junio ---- 00.044.
Arzubiaga — por el imp.te de 9. Rec.s pague en 26. de Sep.e ---- 00.135. 7.
Orduña — Segun la Cuenta de Breton de 31 de Oct.e ---- 01.077.
41.922.
Vitoria — Por las Contribuc.s de Ag.to y Septiembre en 3. Partidas ---- 4.535. 6.
Cta de D.n Fern.do nº 4. 46.453.

Año de 1812.

Arriola — Por los meses de Ene.o y Feb.o Con.a de R.s ---- 00 26 18.
D.o — Por los de Nov.e y Dic.e ---- 00 32 33.
Zangoitia — Hoy 31. de Marzo, Consta de dos R.s ---- 00 57 14
Tolosa — Desde 24 de Abril ultimo hasta 20. de Mar.zo segun la Cuenta de Soroeta de dha fha. ---- 5.493 28.
Galarreta — Por el mes de Feb.o ---- 00 72 15.
D.o — Por el mes de Marzo ---- 00 72 2.
Alegria — Por la Contrib.n de los 24 mill.s á 7 1/4 d.s por fa.s que
R.s n.s 4. da pagada hasta 31. de Julio, y Concluida ---- 05 92 24.
Galarreta — Por el mes de Abril hoy 31. pague ---- 00 72 20.
R.s n.s 5.
Arbulo — Del importe de 4. Rec.s hoy 6. de Mayo ---- 00 56.
Arcaya — X. A Geronimo del imp.te de dos Rec.s el suyo y de Gochi.a ---- 02 70.
X. D.o — A Man.l de Sarral de por el Simil ---- 00 80.
Zauna — A Ramon Ybarra por las Contribu.s desde Ag.to
1f.as 3/4 de trigo hasta Abril, Constan de los 6. R.s n.s 4. 5. 6. 7 y 8. ---- 01 71. 30.

Contribuciones.

Arzubiaga „ Por los Plazos de Marzo y Abril „ - - - - - - „ „ 020 „ 30.

Cuenta de Arana N.º 1.

Cl 30 „ por 100. de Octb.e y el 35. de Nov.e y Dic.e de la Renta Regulada de la Casa pñal de Vitoria „ - „ 1.140 „

Por los dos 30 „ un 35 „ y un 15. por 100 „ de la 528 fan.s 11. Cel.s de trigo de Vitoria y su jurisdicion - - „ 15.444 „ 14.

Xbre. A cuenta de los Incliños de Betoño, Mendiola, otazu, Abezaztui, y Lerio, - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Razon de los Reales pagados en los Pleytos.

año de 1798

En el de Contaduria

Para remitir los autos al Asesr. Borganza de Lazrimbe con motibo de la Probision que traxo Bernabe; se mando pagar 150 rs pa ... 75.

Para llebarlos al mismo con motibo de otra que traxo ... 150

Al Abog.o Albeniz por un pedi.to 10 rs ... 010

Recurso de Exceso.

Reales pags. En el Recurso de exceso sobre la com.on de los 22500 rs

Hoy 29 Sep.re por asesor. pague a Delgado 60 rs ... 060

Este mismo dia pague por los portes de los autos que se an remitido a Vall.d en birtud de R.l Pzo.n 136 rs. y 16 mrs. pesaron 72 onz. a 16 cuar. ... 136.16

Hoy 18 de Agosto por un testimonio al Es.no Ponciano 50 rs ... 050

año de 99

Hoy 5 de Marzo he recibido el R.l despacho, y tasacion de costas, en que a sido condenado el Alcalde D.n Juan de Marañon; por no haber admitido la compensacion de los 22500 rs los que se manda al Juez executor haga se me buelban y restituan, en las mismas especies que los entregue; las costas ascienden a 880 rs. y las que se causen hasta que se me haga el total reintegro

Hoy 9. de Marzo he pagado a Prebuelta 16 rs. por el ase.do poniendo en execucion el R.l despacho, y mandando embiar la Requis.a a Hernani ... 016

880 ---- Hoy 13 se me an entregado los 880 rs. de las Costas que a pagado Marañon.

Hoy 9 de Abril se a presentado la requisitoria; con la notificacion hecha a Bernabe, y pedim.to solicitando se espida execucion contra sus bienes, mediante no a cumplido, ni es del caso su fibola respuesta y cesion que me ace de la deuda de D.n Vicente de Ollendizabal a quien no se puede pedir mientras sea biba

He pagado a Corcuera por su drio, en este asunto de Contaduria hasta 18 de Marzo de este año 103 rs. consta de Rec.l ... 0103

Hoy 25 de Abril se a dado auto de embargo contra los bienes de Bermve

Hoy 29 se a despachado la Requisitoria para el embargo; y he pagado a Prebuelta por el ase.do 16 rs ... 0016

Hoy 7. de Mayo he recibido la requisitoria de Tolosa; practicada la diligencia de embargo, en los 13 trozos de Tierra de los Campos de Lascoain, que se le aplicaron en su Tasacion; cotizan las diligen.s que pago Soroeta por mi 70 rs ...

He presentado pedim.to pidiendo se manden dar los pregones; y se a concedido, y hoy 30, de Mayo he embiado a Tolosa la Requisitoria, pague por el auto y firma 13 rs ... 0013

Hoy 15 de Junio me a buelto Soroeta la requisitoria; sin haber practicado nada de lo que se mandaba; con el embrollo de diligencias que en ella constan y cons

Pasa al Folio 92.

año de 1798

En el de el Bertiente ó Encañado del Sahio.

Al Abo.do Albeniz por un alegato largo pague 60 x.s ---------- 0080
Al Abo.do Seguxola por ase.s 8 x.s ---------- 0008
Al Abo.do Borica por ase.s 8 x.s ---------- 0008
A el mismo por el mismo respeto ---------- 0034
A Seguxola por el auto mandando citar, y recito a Bernave 12 x.s ---------- 0012
Al mismo por otro, mandando acer nuebo reconoxim.to con asistencia de el Alcalde y ruia y Peritos nombra.s de oficio 16 x.s ---------- 0016.
Por la Compulsa para remitir a Vall.d pague al Esc.no Andoin 30.
y al Maestro Azambuzu 60. por la Copia del plan, que fue en la misma. 0250

año de 99.

Al Rebuelta por un auto confirmando el de Seguxola 40 x.s ---------- 0040
Hoy 16 de Abril he pagado a dha Siguieta 26 x.s por otro, confirm.do el de Seguxola, y uno de la firma ---------- 0037
Hoy 17 del mismo se a presentado la probision que manda se remitan los autos oxisinales
He pagado al Pror. Corcuera por sus drots, en este Pleyto asta 18. de Marzo de este año 66 x.s consta de su h.o ---------- 0066
Se llebaron los autos oxisinales a la Sala y habiendose alegado-
zecaio h.a auto mandando retener la Causa en Chancilleria donde las
partes usen de su drto.
A la posadera Margarita se an pagado por el
Gasto de Cinco dias del Receptor y acompañado de la
Chancilleria 270. x.s Consta de su h.o de Dic.e de 802 --- 0270.

21

año de 1798

En el de la entrega de los instrumentos que tenia el Es.no Ponciano pidiendo se entregasen primero suscrito.

Hoy 6. de Dic.e pague al Li.do Alveniz por un pedim.to 10 r.s ---- 010

Hoy 19. del mismo, pague al Li.do Delgado por dos ase.s en las que manda se me entregue los Ins.tos 60 r.s ---------- 060

año de 1799

Pague al Li.do Rebuelta por un ase.o confirmando el de Delgado.... 016.

Pague al Viana por otro 13 r.s bolbiendo á mandar entregue los Ins.tos ---- 013

Se an hay do dos Probisiones para este asunto, la primera los mandaba entregar, y la segundo lo mismo pena de 50 Ducad.s

Hoy 12 de Marzo me ha entregado el Es.no Ponciano Ruiz del Arma los documentos que tenia en su poder sacados de mi Archibo por el Contador D.n Manuel de Zdiaquez; para hacer la Contaduria, y este los pus.o en el oficio de aquel por mandato del Juez.

En el ultimo ase.o de Viana se mandaba, que hecha la entrega de los Instr.s le pagase á Ponciano los drs. que se le debiesen; pero nada se le debe, por la material existencia que an tenido en su poder, hasta aora nada a pedido sin embargo de que á pasado mes y medio que hizo la entrega de los Instr.s

He pagado al Pror. Cravena por sus drs, en este Pleyto hasta el dia 12 de Marzo que se me entregaron los Ins.tos 34 r.s Consta de R.o ---- 034

Con el mismo Es.no Ponciano, de Azua; sobre que no le corresponde ser Es.no de la Causa de Contaduria, sino á Jorge Antonio de Azua=

He presentado pedim.to solicitando pase los Autos que tiene al oficio de D.n Jorge, y por el pague á Albeniz ---------- 0012.

Se ha decretado hoy 4 de Dic.e como se pide pase Ponciano los autos, al oficio de Jorje; dentro de 2.o dia: dentro del mismo dia razon que le exima de ello; pague á Rebu.ta por ases.s 8. r.s ------ 0008.

Apresentado pedim.to pidiendo se le comuniquen los autos

Lo he contradecido y pedido se mande guardar lo proveido.=

En el de despojo hecho por Bernabe, de las tierras del campo de Verastivia en Tolosa, con el pretesto de las que se le adjudicaron en los Campos de Lascoain de la misma Villa.

año de 1799

Hoy 13 de Feb.ro se a presentado pedimento formado por-
D.n Domingo Varona de Villegas con los instrumentos de justificacion
de ser de Mayorazgo dhas tierras y pidio se expida requisitoria
para recibir la informacion de como cobro la renta y requirio a los
inquilinos le pagasen en adelante, para justificar el despojo.

Hoy 16 se a mandado como se pedia expedir la Requisitoria; y
por el ase.do pague a Rebuelta 52 r.s ---------- o o 52

Hoy 25 del mismo se a presentado la Requisitoria recibida la
informacion de los Inquilinos en Tolosa con pedimento pidiendo se-
me mantenga en la posesion, y se castigue a Bernabe con las pe-
nas impuestas a los tales despojantes

Hoy 28 del mismo se a dado auto mandando se me manten-
auto de } ga en la posesion de dhas Heredades (ante omnia) y se requiera a
vuelta } los Inquilinos no contribuian con las rentas, a otro alguno que a mi-
me
o mi apo.do perbiniendo a Bernabe no inquieten y perturbe en la po-
sesion de dhas Heredades pena de 500 duc.s y demas que haia lu-
garen dro y se le condena buelba y restituia a D.n Nicasio todos
los frutos y rentas que haia percibido; y se expida el correspon-
diente oporto a la Justicia; y pague por este ase.do a Rebuelta 18 r.s -- o o 34.

Hoy mismo a presentado el procurador de Bernabe pedim.to para-
que se le comunique el proceso; y se le a negado.

Hoy 23 de Marzo se recibido la Requis.a de Tolosa practicadas las
diligencias de notif.n a los Inquilinos y a Bernabe

Ye pagado a Corcuera por sus dros en este pleyto 11 r.s P.o a.do de M.o -- o o 34

Sigue el Recurso de Exceso

a esta notificacion dio por dada los Rs.

fan en las mismas, pagados por Sorzeta, con nombre de Comisionado, por los dhos 213 Rs. y los portes en el Correo pagne por la misma Requisitoria 5 Rs. menos 2 mrs. que juntas las dos partidas hacen 217 Rs. y 32 mrs. ---------- o. 217..32.

En este estado se me a notificado por el Esno Azua un Rl. Despacho del Consejo, por el que se manda, que en un mes no se moleste á Dn. Bernabe, a la satisfacion de la deuda; se me da Traslado, para que en el termino de 15 dias esponga lo que hubiese por conveniente, y al Dn. Bernabe se le manda que dentro de 20 dias haga constar, el aberse hecho saber al Acreedor el Rl. Despacho, que consiguio con falsa relacion y se me hizo saber el dia 26. de Junio

Hoy 16 de Agosto, se a dado auto, habiendose pasado los 30, dias, y no aberse determinado cosa alguna en el Consejo, mandando se le cite de remate, en consecuencia de pedimento que se a presentado solicitando la citacion

El dia 22 se le notifico la citacion de remate, y al tiempo de reportarse la Requa. presento otra Certifn del Consejo en la que concedian quince dias de termino, pasados estos presento otra Certifn en la que le conceden un mes de termino para que no se le moleste; y al mismo tiempo solicito se diese facultad para cobrar las Rentas de la Fincas embargadas, me opuse y se le denego,

La Moratoria se le denego en Consejo, y se mando continuar en los procedimientos ejecutibos, y en consecuencia presente pedto pidiendo se sentencias la Causa de remate, y se espidiese la Requa. para la venta de los bes Embars.

Se sentencio la Causa de remate y no se mando espedir la Requa.

Bolbi a pedir se despachase la Requa. y de lo contrario apelando.

Se mandó como se pedia despachar

Fui yo con ella á Toledo, se presentó y la acepto y mando cumplir el Corregidor: en este estado, hizo Bernabe consignacion de Seys Vales Rs. que con sus Corridos ascendian á beinte y dos mil 900 Rs. y presento al Corregidor testimonio, de aber hecho dha consignacion; en bista del cual suspendio el curso de la Requa. contradije la suspension, que no la debia hacer con solo un simple testimo sin mandato alguno, sin embargo despues de muchos Traslados mando acudan las partes al Juez Requirente, de lo que pedi testimonio y se me dio, y se debolbio la Requa. con las diligcias ascendieron las costas de estas 315 Rs. que pagó Sorzeta en mi nte. y constan en los autos, por recibo del procurador Fusambio, y los dhos de los pedimos de Sorzeta puestos al pie de los mismos, y con 24 Rs. de porte al porte en el correo, de la misma Requa. cuio sobre escrito

Rl. auto del Con.o

No ha lugar a la moratoria pretendida por esta parte y en su consecuencia use la obra de su dho. para la cobranza de su Credito. Madrid 4. de Octe de 1799

se presento tambien con autos juntam.te con la Requis.a ascien.n á.... 0.339

He pagado al Aos.r Robuelta por la Sentencia, de remate-
y dos autos posteriores en el mesma asunto de Exceso 303..... 0303.

Sague a Albeniz 16 rd. por el pedim.to con tradicion de la con-
signacion de los Vales---..... 0016.

A esta consignacion se decretó, no habia facultades, en el
Real, para admitir oblaciones, en otras monedas; que las que
se hizo el pago mediante a que el Sr.l auto de la Sala dice
que se restituian al D.n Nicasio en las mismas especies.

Se contradijo por Bernabe este auto diciendo se oponia a las
Sr.s ordenes ultimas; a lo que se decretó se hiciese consulta-
a Vall.d dilatandose el acorla pedi se mediese testimonio para que-
jarme de la inaccion; y contradicion de autos, pues se bolbio
a mandar que io acreditase las especies en que entregaco los rd.s
y que se revocaban las anteriores prohidend.s en la parte que no-
fuesen conforme con esta, sin ablar de la Consulta decretada.

Por el pedim.to para dar esta queja he pagado a Albeniz...12.--- 0012.

Se me dio el Testimonio y con el y poder a favor del prior. Boni-
lla, que embie a Vall.d se dio 2.a queja de Exceso; por no haberse cum-
plido literalm.te el Sr.l auto, y la tardanza en su execucion e in-
conepidad de las probidencias.

Se me á despachado Sr.l probision para que se remitan
los autos originales; su fecha 25. de Nobr.e de 99=

Antes de requerir con ella al Alcalde; á requerido Ber-
nabe con una Carta orden del Gobern.r del Consejo, por la que se man-
da á esta Justicia, que siendo hecha la Consignacion de Vales, por-
=D.n Bernabe en la forma y terminos, que espresa en su represen.n
=sienda y mande suspender por haora y hasta nueba probiden-
=cia los (procedimi.tos) digo apremios y diligencias executibas; que en-
=ella se espresan; informando por mi mano, y a la mayor brebe-
=dad, lo que haya pasado se le ofreciere y pareciere en el asun-
=to lo que participo a V. de orden de S. E. &c

Se a mandado obedecer y cumplir y se a hecho el informe
aunque algo diminuto; pues del Sr.l auto solo se dice que

2.º Recurso de Exceso.---

Carta Orn. del Gobernador del Consejo

se mandan restituir los 22500.rd en las mismas especies.

Al dia siguiente requerí con la Probision y diciendo en el Pedimento que se llebase á efecto pues la Orden de S.E. solo pudiera tenerle en Caso de que la representacion hubies sido cierta y no habiendolo sido pues oculta enteram.te se esta procedi.do en birtud de Sr.l despacho.

Por el Pedimento he pagado á Albeniz 16.rd 0016

Se á manda cumplir en todas sus partes la Sr.l prob.n y en su birtud remitir los autos orijinales integro; emplazandose primero, á Dn Bernabe para lo que se entregue al Dn Nicasio la Sr.l prob.n con las diligencias para que haga se ejecute la notificacion á/ Dn Bernabe; hoy 3 de Dic.e y que se ponga en noticia del Governador esta novedad.

Hoy mismo dia 3. se á escrito á S.E. la noticia por el Alcalde de haber sido requerido por mi parte con Sr.l probision de los S.res Pres.te y Oydores; y que la á mandado ejecutar.

Hoy he remitido á tolosa la Sr.l prob.n para que se emplace y requiera, á Bernabe y Corregidor, con ella y se me debuelba con pedim.to por el que pague á Albeniz ..... 0012.

Se me á debuelto de Tolosa la Sr.l prob.n practicadas las diligencias, que costaron segun la Carta de Sorzeta 0066

He reportado al Trib.l la real prob.n con pedimento de Prior, para que se cumpla lo que en ella se manda.

Hoy 23 de Dic.e se an remitido los autos, á Vall.d por el Alcalde Dn Ygnacio de Zarate, y se me á debuelto la Sr.l probision original con las diligencias en su birtud practicadas, la que he remitido al Prior de Vall.d

Por sus dros al Es.no Dn Josse de Anua, en las diligencias en birtud de la citada Sr.l prob.n practicadas le pague 26 rd con dos firmas del Alcalde, puso el Sr.o al pie de las mismas ..... 0026.

Hoy 23. he pagado al Prior Salazeta por sus dros en las mismas diligencias 11 rd puso tambien el Sr.o al pie de ellas 0011

Orden del Sor del Consejo

Por lo que resulta del antecedente informe de la Just.a ord.a de Vitoria su fha 30 de Octb.re pop.mo pasado y de lo exp.to p.r los interes.d y demas recur.s de 3 y 6. deste mes Comuniquese orn. a la exp.da Just.a ord.a de la Ciud. de Vit.a para que sin embar.o de la que se le dirigio en 4 del Corr.te mes de Nov.e a consec.a de auto de 19 del m.o continue sus prov.tes en el asunto y dim.d en el asunto y los par.s usando de su drho. donde Correspd.e

53.— 18.

El S.or Sñor N. dl.d 13. de Dic.e de 1799.

Hoy mismo dia 21. he pagados por los portes en el Correo de los Autos que acaban de remitirsen a Vall.d 97 rd.s y 30 mrs.

pues en la Probi.n se manda se paguen ---------- 0097

A Delgado por dos Ass.as para cumplimentar la Prob.n y otras doy sobre la Consignacion de los Vales pague ---------- 0063

Hoy 27 de Dic.e he pagado a cuenta de sus drhos en este recurso de Expeso al Es.no de la Causa D.n Josse Ant.o de Arzua Con.a del Nro. ---- 0400

Año de 1800.

Hoy 20. de Henero he recibido la probision que manda al Es.no Ponciano remita a su costa la pieza de autos de la Contaduria donde existen los Recib.s de los 22500. rs.s y que me pague 46. rs.s del Corte de la misma Rl. Prob.n y los que en su cobranza se Causaren.

El dia 27. se le notifico al Es.no Ponciano Ruiz de Arzua la Rl. Prob.n y hoi 31. me a pagado 53 rs.s y 18 mrs.s Rl.s por los drhos de la misma Rl. Prob.n 30. por un pedim.to que para requerir con el Alcalde Albeniz 1 rs.s por la firma del Alcalde y 13 Cuartos por los portes debiendo ser de Cuenta del mismo Ponciano los drhos del Es.no Burgos Sñor y Ases.s causados en estas diligencias como lo he expresado en el recibo que le he dado con esta fecha de 31. de Ener.o

Rl auto.

En la Chancilleria se a dado el auto siguiente.

Se declara que el Alc.de ordinario de la Ciudad de Vitoria Juez ejecutor de los prov.s de la Sala; haciendo que D.n Bernabe de Aramburu restituia a D.n Narcio de Velasco los 22500. rs.s en las mismas especies de moneda y Vales que este le entregó segun la diligencia de 19. de Agosto de 1798, no Excede. En relaciones. Vall.d Abril, 17. de 1800.

Se presento pedi.to con la Certificacion de esto Rl. auto por mi Cuñado, pidiendo que se le desembargasen los bienes; por tener hecha la consignacion de Vales, y que se tasasen las costas hasta la Consignacion

Yo solicité se me comunicasen los autos para pedir con arreglo á el R.l auto.

Se me concedio, y el E.mo los rehusó con motibo de negarme dar me recibo de los por que abia pagado en el Correo, y sin tomarlos, bolbio D.n Bernabe a pedir se le desembarga-sen las fianzas.

Se mando desembargar con tal que D.n Bernabe de Fianza de satisfacer en moneda metalica lo que resultase deberse-me.

Dije de nulidad y pedi revocacion de esta providencia y se bolbio á confirmar, y que se recibia á prueba.

He recibido la R.l prob.n para remitir los autos ori-
3.° Recurso de Exceso } nales por recurso de Fuerza su fecha 19 de Junio de 1800.

A pedido del E.mo Fonciano se le tasen y paguen sus dros
é interin que no remitia los autos

E resistido, y se le an mandado remitir pague por As.as
al Li.do Arana ---------- 7

Se an remitido los autos, y he pagado por los portes 180.d
y 4m.d Consta de Recibo del oficial del Correo ---------- 180 -- 24

R.l Auto.

El Juez Executor Excede, y Se le condena en las Costas al Liz.do D.n Salustriano de Arana con Cuio acuerdo Se dio el Auto de 14 de Jun.o de este año, que causo el Exceso. En Valz.d Valladolid Nov.e 19 de 1800.

Hoy

Año de 1801.

Hoy 4 de Enero he recibido la R.l Prob.n con la tasacion de Costas contra el Li.do Arana, que ascienden a 1154.rs sin incluir los portes de la buelta de los Autos, ni las costas de la aprob.n de ellas, ni las de algunos pedim.s presentados en esta ni las de el E.mo y pior que los di lisenciaron

su fecha 23. de Dic.e proximo pasado, Es.no de Camara Dn. Manuel Hortega Alvarez, y firmada por este por Dn. Fran.co Xavier Precio y Ramos.

600. El Lic.do Arana me pagò 600. rs. y se obligo à pagarme los 570. restantes para el mes de Mayo, constado

570 su recibo, ò papel. pagò lo restante y llebo el Mte.o

Solicite se me mandasen restituir los 22500. prorrata, como lo tenia pedido. pague à Albeniz por 2 peds. ---- 0 34

Se me concedio como lo pedia, Asesr. Dn. Melchor de Calbo. Pidio mi Cuñado reboccacion, la resistì, y sin darse la probidencia traso Prob.n para llebar los autos originales por Recurso de Esceso, y en subir-hid se an remitido hoy por el Correo. Marzo 30

4.o Recurso de Esceso. 5

Vistos en Va 11.o se à dado el auto siguiente

Real Auto

El Juez executor escade, y se condenaen las Costas de este recurso à el Lic.do Dn. Melchor Calbo y Montaño con cuio acuerdo se dio el auto de 7. de Feb.o proximo pasado de este año: En Vlad. Va 11.d y Mayo 11. de 1803.

Se escusaron al despacho todos los Abos. de esta embiaron los autos fuera, hicieron lomismo, traje Prov.n para q.e se nombre Abo. de esta y se le apremiase al despacho, no teniendo escusa lejitima.

Para remitir los autos fuera, se me mando y entregue --- 150.

Se me à librado otra h.l prob.n por la que se manda, se cumpla con la atecedente, y se apremie al despacho, Se à requerido con ella al Alcalde hoy 27 de Oct.e

Se me à librado otra R.l prob.n para baso la multa de 200 duc.s y la de que pasara Receptor à Casa del Alcalde cumpla dentro de 4 dias Con lo mandado

No hallando el Alcalde, Abogado que quisiese Ase-

pasa fo. 97.

Hoi 30 de Nobiembre, se me a notificado, la demanda que me a puesto Dn Ramon de Zastañaduí, pidiendome 5ª y pico de 2ª como patrono, del Ospital de Escoriaza; suponiendo, que su tio Dn Tiburcio, de Zastañaduí, le alcanzò, al dho Ospital, en los mismos en la ultima Cuenta, que como Administrador, dió, en el año de 1777.

Año de 1799.

Hoy 12 de Dic.e me he opuesto a la demanda, con parecer de dos Abogados; se a pedido, se declare, este Alcalde no corresponderle el conocim.to por ser Caso de Corte; pague por el Pedimento a Albeniz, con el reconocim.to del Libro 30 xd---------- o o 3 o.

Año de 1800.

Se decreto Traslado=

Se a presentado escrito por Dn Ramon, pidiendo Compulsas de la Contaduria hecha por Ydiaguez; suponiendo las necesita para contestar.

Ha presentado pedimento, sin Abogado, pidiendo se-xeboque el auto por el que se le an mandado dar las Compulsas y que si iniba del conocim.to de esta Causa por Caso de Corte notorio.

Se a decretado como se pedia inibiendose del conocim.to por Caso de Corte, pague por Ass.s y firma 16xd---------- o o 16.

A buelto a solicitar Dn Ramon se xeboque la protidencia de inibicion, y que se le den las Compulsas se a decretado Traslado.

Hoy 23 de Henero he respondido al Traslado, pidiendo se mande guardar el auto ultimo, de inibicion que fue de fecha de 11 del presente mes, Ass.r Sarralde, sin Abo.do

Se a decretado, que sin perjuicio de la naturaleza de la Causa se den las compulsas, conminando al Pror no presente Escritos que contengan puntos de dho sin firma de Abogado, Ass.r Odriana fecha 29. Enero

Yo presentado p.dim.to apelando de la ultima probidencia y pidiendo testimonio, y pidiendo en otro si que se voboquen los apercibim.s del pñor. por serle permitido a la parte presentar con su firma todos los Escritos que combengan.

Hoy 15 de Fe6.ro se me a concedido la apelacion en ambos efectos, y en quanto al otro si que no se admitan Escritos sin firma de Abogado, sino los Cortos y de apremios, Ase.s Borica.

Se han recusado, por mi, a los Abo.s Ohana, y Borica y por la Contraria, Sarralde,

Solicite que el Es.no Ponciano me diese el Testimonio p.a la apelacion sin dios algunos por ser Causa del ospital, se resolvio y se mandaron depositar en el Alcalde los 32. R.s como en efecto los he depositado hoi 27. de Junio- - - -

776

Se han hecho á depositar en poder del mismo Dn. Ubaldo las Costas Causadas hasta el dia que ascendieron á 113.rs y medio, inclusos los 4.rs que di por los dros. del Testim.o que se medio para la Apelacion Sobre la admision de Escritos sin firma de Abo.o que tambien se deposita.n-- Depositadas 113...17.

882..29

Los gastos en Vall.d de este pleyto importaron Constan en dos cuentas del pr.or Bonilla la una de fha de 30 de Marzo de 1803. y la otra de 15 del mismo de 1804 0663..6

sozar, Hpresento a la Sala, Con testimonio de las escu
saciones, preguntando, si en medio de los motibos que expuso
para escusarse el ultimo asesor nombrado, se le abia de-
apremiar, ó proceder à hacerlo con alguno de los Con-
tenidos en el Testimonio, y que en todo ebento que las mul
tas y apercibim.s del ultimo Pl.e auto no podian entender-
derse con el exponente que en Justicia no hallaba arbitrio
para proceder de otro modo; y otras Cosas todas dis-
culpando la inaccion del Alcalde pasado y las malicio-
sas escusaciones de los Abogados, y en.su vista se dio por la
Sala el Auto siguiente

R.l auto.

El Alcalde de la Ciudad de Vitoria en el termino
de tercero dia con que sea Requerido con la probidencia de
la Sala, y sin admitir disculpa alguna de los Asesores nom-
brados y que nombrase que no sea lesitima y bien fundada,
Haga se proceda a la determinacion que haya lugar; Sen-
el de ocho dias posteriores Cumpla epatam.te con lo prebeni-
do en Repetidas reales Probi.s, Con apercibim.to que de no,
pasara Receptor de esta Corte a su Costa à ponerlo en ese-
cucion y epigir los 200. duc.s con que se halla Comminado
el Alcalde del año antezior; y que asi bien se imponen à
el de el presente y Ciento, à Cada uno de los Asesores Cuias es-
cusas no esten Completam.te Justificadas; En Vela.s Vall.d Enero
16. de 1802=.

Año de 1799.

Cuenta. Con el Admi. de Oriduña.

Hoy 5. de Agosto he recibido del Administrador de Oriduna Breton 3171 rs. que resultan de Alcance, à mi favor, en la Cuenta que me remitiò correspondiente al año proximo pasado de 96. ---------- 3171.

Año de 1800.

Hoy 7. de Junio de 1800. he recibido 2983 rs. 18 mrs. que me à remitido el mismo Breton del liquido que à quedado de las rentas que me administra correspondientes al año proximo pasado: consta de su Cuenta fecha de haver ---- 2983..18

Año de 1801.

Hoy 22. de Junio de 1801. he recibido los 3,172. rs. y 30. mrs. que me ha remitido D.n Pedro Jim.z Breton correspondientes à el alcanze que à quedado a mi favor deducidos gastos en la Cuenta que me ha dado de las rentas que me administra y producto del año proximo pasado de 800: ---------- 3172..30

Año de 802.

Me à remitido Breton la Cuenta en la que deducidos gastos quedan à mi favor 4061. rs. y 26. mrs los q.e he recibido ---- 4061=26

Año de 803.

Me à remitido Breton la Cuenta correspon.te a el año proximo pasado en la que asciendio.

el Cargo à ---------- 6261...21

La data ---------- 1609...27

Alcance a mi favor ---------- 4651...28

He recibido el alcance de arriba Vitoria Ag.to de 1803.

Año 1804.

Ha remitido Breton la q.ta corresp.te a las Rentas del año proximo pasado, Cuio Cargo es ---- ℔ 6336 r. 27 m.

Y la Data ---------- ℔ 471 — 18

Alcanze ---------- ℔ 5865 — 9

En 12 de Jun.o se rezivio dho Alcanze p.r mano de D.n Sant.o de Lexarazu d.o de bro letra de dha cant.d el citado Breton. la q.e contra el que li-

Recibì yo por Ausencia de Vi.co

Orduña

Año de 805

Me à dado la Cuenta Breton del producto del año proximo pasado, con ftha de 28 de Julio

Ascendio el Cargo à 4087 rs y 29 ms
la data à — 666 — 28.

Alcance a mi favor — 3421 — 1

Me lo entrego en Bilbao à 2. de Agosto y le di Recibo.

Año de 806=

Me à Remitido Breton la Cuenta del producto del año proximo pasado con ftha de 28 de Junio de 806.

Ascendio el Cargo à — 3997 — 30.
La data — 0192 — 10.
Alcance a mi favor — 3,805 — 20.

Los he Recibido: Vitoria 30 de Junio de 1806=

Año de 1807.

Me à Remitido Breton la Cuenta del producto del año proximo pasado con ftha de 23 de Julio de 807

El Cargo — " 3929 " 16 "
La Data con el Importe de Obras — " 5078 " 10 "
Alcance Contra mi — " 1148 " 28 "

Orduña.

Año de 1808.

Me ha dado Breton la cuenta con ftha de 6 de Agosto
Es el largo ---------- 4328 6
La Data con el alcance ante.r --- 3289 4
Alcance ami favor ---------- 1039 2
Los Recibí el mismo dia 6

Año de 809.

Me ha dado Breton la cuenta con ftha de 28 de
Enero, cuio largo es de ---------- 4325 2.
La Data ---------- 360 10
Alcance ami favor ---------- 3964 26
Los entregò en Vitoria

Por lo cobrado este año he librado contra Breton
2000 Rs que he Recibido de Aguirre Sep.re 31
He Recibido 286 R.s y 23 M.s del alcance de la Cuenta
de Breton de 38 de Sep.re

He Recibido de Cebada y Orn de Puebla 961 f.s 6 M.s

Las 25 fan.s de trigo de Puebla con las 9 y 7 Cele.s y medio
que Recibo de Viergol acen 34 f.s y 7 Rel.s y medio de las que Re-
bi su importe à 23 R.s f.a con Rebaja de 6 f.s de Cebada y 4 He-
xaduxas que dio á Caballo que me tubo en su Casa Orov.a

Año de 810.

Me à remitido Breton.. 3031 rs sep.e 9=

Año de 1811.

Me ha remitido Breton la cuenta correspondiente
à los frutos del año ultimo, cuio cargo es de---- 4724 4
Su fha 31. de octe de 1810. { La Data de---- 4177
Alcance contra Si.---- 0547 4

Nota, Las contribuciones que anota pagadas importan---- 1077

En Octubre à S. entregò calzada a la S.ra M.a en Vitoria por ôrn. de Breton.---- 4400 rs

Ordiña

Año de 1813.

Productos de 1813.

Pta remitida Breton la Cuenta, ftha 31 de Dicl de 1813 — Su Data — 0758.21

Cargo — 5908

Alcance — 5149.13

Año de 1814.

Productos de 1814.

Pta remitido Breton la Cuenta con ftha. de 29 de Marzo de 1815

Su Cargo — 4454

La data — 3235.17

Alcance contra — 1218.17

Año de 1816.

Productos de 1815.

Me a entregado Juan de Calzada por cuenta de Breton hoy 9. de Abril 5000 x s/ledi Recibo. 5000.

Me a entregado Manl. de Larrea por cuenta de Breton hoy 17. de Abril 499 x 8 m s/ — 499 8

Me ha remitido Breton la Cuenta con ftha 20 de Abril de este año. Su cargo — 6321 x 30 m

La Data — 5622 — 22

Alcance — 499 — 8

Productos de 1816

Me remitió el Alcance como se anota arriba

Me entrego Breton la Cuenta con ftha de 7. de Marzo de 1817. en la que es el Cargo. 1399 x 30:

La Data — 0078.

Alc. contra si 1321 30.

Pasa al fol.o 112.

Me entrego este alcance en Ordeña y le di Recibo

Cuenta con el Administrador de Tolosa: año de 1799

En la Cuenta que me à dado Sorozeta, del producto de las rentas del año, de 98: ascendio el Cargo à 9147 rs. y 15 m. y descontado el importe de las obras y demas gastos quedaron liquidos amifabor 3083 rs. y 23 ms. los que entregó à la Prima Condesa de Villafuertes para en pago de mia Cuenta pendiente..... 3083...23.

año de 1800

En la Cuenta que me ha dado Sorozeta con fecha de 4 de Agosto de este año de 1800, del lo que produxeron las rentas que mo Administra en Tolosa: ascendio el Cargo à 8226 rs. y 14 ms. y siendo la data, 2958...12. quedaron liquidos à mi fabor 5268...2. los que con mi horden entrego à mi Prima Condesa de Villafuertes, para en pago de la Cuenta que del tiempo de su madre y mia fia quedo por satisfacerle del adelanto que hizo en la redificacion de la Casa llamada Malechea, sita en la Plaza Vieja de la misma Villa, y me abiso su recibo en Carta de 30 de Octe. de este dho año de 1800..... 5268...2.

Con los 1980 rs. que separadamte. me à pagado Josefa Agustina de Mendiola por las dos Casas que tiene en Azpeitia siendo en la misma Villa ascendio el producto de las rentas de la misma à 1026. rs. y 14 ms.

Nota. Solo resta pagarle à la Prima para finalizar su Cuenta. 4218. rs. y 23 ms.

año de 1801

En la Cuenta que me à dado Sorozeta este año

Tolosa.

Tolosa

resulta de alcance amj fabor 2597 rs. y 10, ms.
con estoj que entregò à mi Prima Condesa de Villafu-
ertej y lojs 1631. rs. y 13 ms. que de mi orden entregò à la
misma, Juan Ñi.z de Betolaza le Concluì de pagar-
la deuda de lojs 26,485. de que se me Constituio pa-
gador en la Contaduria de mi difunta Madre hecha-
por D.n Man.l de Diaguez, Cuia Cantidad era el resto
que quedò por satisfacerse por el adelanto de lojs 80, y
tantoj mil rs. que hizo la difunta Tia D.a Vitoria de-
Velasco para la reposicion de la Casa pròxl de Tolosa-
llamada Malechea.

El aber recibido dhoj rs. mi Prima y el que con-
ellos quedamoj Solbentej en dha Cuenta me lo abiso en Car-
ta de 31. de Agosto de este año de 1801 ##

Con lojs 4480 rs. que en Tolosa me entregò Soroeta y lojs
1980. de la renta de lajs dojs Casaj que paga dho Betolaza
quedaron liquidoj este año deducidoj gastoj..... 9057=10

Todo el importe de las rentas de Tolosa as-
cendio este año à 11,179= rs. y 9. ms=

En 11 de Diz.re de 1801. Nu. del S.r Arrediano Yerastequi
los 3000 rl. que de mi orñ le entrego Soroeta à Su
hijo.l D.n Prudencio M.a Yerastequi..... 3000

Año. de 1802

En 1. de Mayo, Recibi del S.or Verastegui 1552. lojs
mismoj, que le entrego, Soroeta por mi orn..... 1552.

Me à remitido Soroeta la Cuenta del año proxîmo pa-
sado, con fha de 2 de Julio, en la que asendiò el Cargo
à 10,802 rs. y 5. ms y unidoj lojs 1980. que me pago

en esta Betolaza por la renta de las dos Casa Sitas en la misma Villa hacen 12,782. rs. y 5 ms de los qs. deduci-
dos gastos quedaron liquidos- - - - - - - - - - - - - - - - - - 10. 714.. 5.

Recibi de los Jubas los tres mil nobenta y dos Ds. del Al-
cance de la Cuenta de Sorveta. Nob.re 2. de 802.

Año de 803.

Me à Remitido Sorzeta la Correspon.te al
año proximo pasado con fha de 4 de Ag.to

En la que asciende el Cargo à 9403rs..25 } 11383..26
Lo que paga Betolaza por las dos Cs. 01980.. }

11383..25
La Data- - - - - 01973.. 1

Alcanza à mi favor- - - 09,410,24

He Recibido por oîn de Dn. Juan de Betolaz, de Do-
nato de Legarda, los 7430 rd y 27 md. del alcance de
la ultima Cuenta de Sorzeta- - - - - - - - - - - - - - - - - - 9410---24

Año de 804

Me à remitido Sorzeta la Cuenta Correspon.te
à el año proximo pasado con fha de 22 de Ju-
lio, En la que ascendio el Cargo, à- - - 10,019=6

La Data- - - - - - - - - - - - - - - - 1,520=30

Alcance à mi favor- - - - - - 8,498=30

Unidos los 180. duc.s que paga Betolaza por la-
renta de los dos Casas en dha Villa- - - - - - - - - - 10,478=10.

Recibi dicho alcance en una Letra de los Jubios

Tolosa.

Año de 1805

He Habido del Diputado Dñal Salazar Cinco mil xs. por otros tantos que Sorzeta entregó á Zabala en toloza con orn mia Agosto 2.... 5000.

Me á Remitido Sorzeta la Cuenta del año pasado con ftha de 17 de Agto. en la que ascendio el Cargo á ------- 8,003..

La data- ------- 6.437=1.

Alcance amiftr.- 1.565=33.

Unidos los 200. ducs. que paga Betolaza por 2 casas y Umendia por su habitacion, 495. suma todo el producto, 10,698.

Año de 1806.

Me á Remitido la Cuenta Sorzeta del producto del año proximo pasado con ftha de 2. de Agosto, cuio cargo es de.. 8,022...8.

La Data- ------- 6,978...4

Alc. amiftavor con 1565..33mos } --- 2,610--3.
de la Cuenta anterior-------

Por las 2. casas Betolaza-------, 2,200

Umendia por la habitan.-------, 0495.

Año de 1807.

Me á Remitido Sorzeta del Año ultimo de 806. con ftha de 1.o de Julio cuio Cargo

es con los 2,630 r.s y 3m.s del alcance de la cuenta anterior---------- " 30, 806, 13,

Data---------- " 3, 201, 21

Alcance ami favor---------- " 9, 607, 26,

Betolaza por los 2 Casas---- " 2, 200,

El Brigadier por la havita---- " 0495,

12,302, 26,

Recibi los 9,607 r.s y 26m.s de la alcance de la Cuenta anterior por el Marques de la Alameda, Vitoria 12 de Ag.to de 1807,

Año de 1808.

Haver | Deve

Hade haver D.n Juan Antonio Soroeta Seiscientos Siete d.s y 17 m.s por haver los entregado de mi ôrn. de, D. Josef Juan.co de Goyenechea en Tolosa à 30, de Enero Consta de su Rc.o---------- "

607 " 17

Hade haver el mismo 660 r.s que à entregado à Goyenechea por los dias que à empleado en la busca de documentos p.a el Conde de Villa Paterna---- "

660.

Nota: He dado Letra de estas dos partidas contra El Conde con la perdida de 34 r.s y 17m.s con la que quedo en 1233 r.s--

Tolosa

Me ha remitido Soroeta la cuenta del año ultimo con ftha de 18. de Julio de este cuio cargo asciende á ---------- ″ 8,370″ r

La Data ---------- ″ 4,002″ 29″

Alcance contra si ---------- ″ 4,367″ 5″

Betolaza por las 2 làs ---------- 2,200″

Vmendia por la havit.n ---------- ″ 495″

Recibi este alcance en Letra contra Dn Narciso de Olarte, hoy 23 de Feb.o de 1809.

O. Añ de 1809.

Haver	O Abril	Deve
1220″	Hade haver Dn Juan Ant.o de Soroeta, 1220 r.s que de su vñ me à entregado Dn Domingo Zamalloa.	
900″	Fd. 900. que de la misma me à entregado Ugartevidea	

Me à remitido Soroeta la cuenta del año ultimo en la que es el cargo ---------- ″ 8,521″

La Data ---------- ″ 4,868″ 13,

Alcance contra si ---------- 3,652″ 23,

Su ftha 12, de Abril,

Recibi de D. Domingo Zabala este alcance dibino librandoselo contra Soroeta, en 15. de Mayo=

Año de 1810

Me ha remitido Soroeta la Cuenta del año ultimo con fha. de 30. de Junio de este año en la que ascendio el cargo à ..... 10. 4. 11 " 15 "

La data ..... " 6. 1 0 8 " 07 "

Alcance contra el Admr. 4. 3 0 3 " .. 4 "

Se Rebajan de la data 43 " 32 " y queda " 4. 3 47 " --- 6 "

Nota. En carta de 19 " de Septe de 1803 " me abiso Soroeta tenia Cobrados del Censuario de Lizarza 297 " rs y en otra de 4 de Novre de 1805, me dijo que este mismo le tenia ofrecido pagar los Reditos devengados

Hoy 2. de Agosto è dado Letra contra Soroeta y en favor de la Viuda de Ugarte è hijos, de ---" 4528 " s

En Carta de 9. de Novre me abisa Soroeta à Cobrado del Censo de Lizarza, 473. rs y los 88. que estaba debiendo que los pagaria por Navd

En Carta de 27. de Novre di orn à Soroeta mandase celebrar 100 " Misas de à 4. r en la Parroquial de Tolosa con los Reditos del Censo de los que se espresan arriba.

Año de 1811.

Me ha remitido Soroeta la Cuenta del año ultimo con fha de 24 de Abl es su Cargo ..... 10, 170 " --- 20,

La Data --- " 2952 " --- 30,

Alcance --- " 7210 " - 24.

Tolosa.

Año de 1811.

Haver.		Deve.
2,000	Me a remitido Soroeta hoy 13. de Mayo	2,000
2,000	Me à remitido Soroeta con Julian de Cestafe Hoy 17. de Junio. otros 2000 rs dos y 12.ms	2,000.
2,000	Hoy 3. de Julio me à remitido con Moreno	2,000.
192	Me ha remitido Soroeta 3. fas. de trigo compradas en el Mercado à 6 L.s D.s segun su Carta de 13. de Julio	
3,121.6	Hoy 4 de Diciembre à entregado Soroeta à Man.l en tolosa, y este a Juana en Salazzeta	
2880	Hoy 7. del mismo me entregò en Vitoria	
12,193.6		

Año 1812.

Me à remitido Soroeta la cuenta del año ultimo con fha de 20 de Marzo en la que importa el Cargo ..... 17,593. 3.

La Data ..... 18,994. 5.

Alcance à su favor ..... 1.403. 4.

Nota. He dado a D.n Juan de Betolaza V.no de Tolosa la Administracion de dha Villa y sus. inmediaciones, con las Clausulas siguientes

Poder

Para q.e haga Arrienda.r los pueblos mas utiles

Para q.e despida a los inclinos haviendo causa

Que me de parte de cualquiera. novedad, que ocurra, asi de la necesidad. de reparos, como de otra. cualq.a q.e fha en Albeniz à 29 de Febr.o de 1812. ante Fran.co Yrimo. num.l de Legama

Año de 1815.

Fte Recibido de ōn de Dn Juan de Betolaza p.a en Cuenta de la Adm.n ——— " ——— " 5000 " x

Me a remitido Betolaza la Cuenta desde 1.o de Nov.e de 1813 hasta igual dia de 1812 con ftha de 8 de Junio de 1815. N.o 1.

En la que es el Cargo " ——— " 9,734 " 1.

La data toda de Contribuc.s ——— " 6,491 " 12 "

Alcance a mi fa6.r ——— " 3222 " 22 "

Me ha remitido Betolaza la Cuenta desde 1.o de Nov.e de 1812 hasta igual dia de 1813 Con ftha de 8 de Junio de 1815 N.o 2 "

En la que es el Cargo " ——— " 30,300 "

La Data toda de Contribu " 08486 " 28.

Alcance a mi fabor " ——— " 01,613 " 6 "

N.3. Me ha Remitido Betolaza la Cuenta Comprensiba desde 1.o de Nov.e de 1813 " hasta igual dia de 1814 " Con ftha de 8 de Junio de 1815.

En la que asciende el Cargo a ——— 11,913 "

La Data " ——— " ——— " ——— " 29,945 " 32.

Alcance contra mi " ——— " 18,032 " 32.

Se Vèbafan las alcances de las dos Cuentas anteriores " ——— " 4,835 " 28.

Queda en las 3. Cuentas contra mi " ——— " 13,197 " 04.

Tolosa

Año de 1816.

Me a entregado Dn. Juan de Betolaza
Cuatro mil x. los que le abonare en la
primera Cuenta Feb.ro 15 " — — " — — 4,000.

Me à entregado Juan Fil. de oñn de su Padre Dn
Juan de Betolaza 3000 x. Abril 23 " le dì Rs. de los Tg. — 3000.

N.o 4. Ha remitido Betolaza la Cuenta Comprensiba desde 11. de Nov.e de 1814. hasta otro igual dia del de 1815. Con fha de 28 de Ab.l de 1816"

Data " — " — "	"	23.733 " 23.
Cargo " — "	" — "	13,053 " 30.
Alcance en su favor — "		10,679 " 27.

Año de 1817.

Junio.

Letra C/ 6. recibi de Bañeras, de Letra que me remitio Betolaza Contra el — " — " — 4,000.

N.o 5. — " Me ha remitido Betolaza la Cuenta, Comprensiba desde el 11 " de Nov.e de 1815. hasta igual dia de 1816 " en la que es él=

fha 28 " de Mayo de 1817. { Cargo: — — — " 13,005 x
ha Data " — " 16.431 19

Alc.e a su favor " — " 3.426 19 "

Año de 1818.

Abril

En 7. remitio Betolaza letra que pagoo D. Mateo de Arandia ——— " ——— " ——— 1239"

En 14. recibi de otra Letra que embio D. Juan de Betolaza ——— " ——— " ——— 1000"

En 21. recibi otros mil x que libro Beto.a Contra Dom.o de Zamalloa ——— " ——— 1000"

En 22. recibi 320 de Ysaga q.e libro Betolaza 320"

En 27. me a entregado Pedro Jose Uxroz V.o de tolosa 4000. x S por orn de Betolaza ——— 4000" ——— "

Recibidos " 7559" "

N.o 6. Me ha remitido Betolaza la cuenta comprensiba desde 18. de Nov.e de 1816. hasta igual dia de 817" en la que es el

Fha. 28. de Abril de 1818.

Cargo "	——— "	12,330" x 8
La Data "	——— "	12,445" 22"
Alc.e a su favor "		00,135" 22"

Nota.

Deduci dos Sastos y los 3426" x 8 y 19. m.s del Alcance de la cuenta anterior, a producido en liquido el citado año de esta cuenta " 7424: r.s 26. m.s 8

Año de 1819.

A principios de Febrero de dicho año recibi de Betolaza en dos Letras	8000
Mas recibio Juana, por medio de D.n Martin Lopez de Zuxeñu, cinco mil D.	

tolosa.

Data. Cargo

como Consta del Recibo de esta Da
do en tolosa a 27. de Junio de este
año de 1819 ---------- 1,5000

Nº 7. Dta remitido Betolaza la Cuenta
Compxensiba desde 15. de Novr. de 817.
hasta youal dia de 818. con fha de 30
de Junio de orte de 819

Es el Cargo ---- 30,985 x 17.
La Data ---- 17,885 -- 20
Alc.e a su favor ---- 6,900 3

tiene entregados los 13. mil xs que cons-
tan en las dos partidas antecedentes
Da gastados en reparos de las Casas 3134: xs
En Contribuciones ---- 303

1250 -- Me an entregado por orn de Betolaza
Enero. Fausto Asteasu hoy 15. de Dict. ----
1390 -- El mismo y por la misma orn hoy 20.
de Enero de 820: mea entregado 1390: x
1250 -- El mismo por la misma orden hoy 23
de Enero de 820 1250: xs

Año de 1820

6000 -- Me han entrego por orn de mi hermana Mª
Manuela mil xs los que cobre à Betola-
za se los entregase Febo 20
80 -- Entrego Betolaza, a la muger de Jar-
cia los 80: xs que me dio este

N.º 8. Ha remitido Botolaza la cuenta Com-
prensiba desde 13. de Nov.e de 818. hasta
otro igual dia de 819. con fha de 8. de Junio
de este en la que es el cargo ..... 13.157: x 57. mrs

La Data. ---- " 13,755" 13"

Alc.e a su favor. 2,588" 3"

Nota:

Pone en Data; entregados à Feliciana" ---- " 0225.
Gastados en reparos de las casas" ---- " 0733" 24"
Pagados por Contribuciones ---- " 0023" 24"
Gastados con los inclinos, en comida y Vacallado " 0064"
Por el 6.p.r 100: de Administracion" ---- " 0670"

1,716" 14"
Mas por los Aniversarios" ---- " 88"

1804" 14"

Año de 821.

Me a librado Botolaza seis mil x.s contra
Banexa y lo que me a entregado hoy 15 de Enero

N.º 9. Ha remitido Botolaza la cuenta comprensiba desde 13" de Nov.e de 1819 = hasta otro igual dia de 1820 = con fha de 4 de Julio de 1821 = en la que es el cargo = 10,901" x.s

La Data" ---- " 11.135" 28:

Alc.e a su favor -- 00,234" 28:

Tolosa

Año de 1822

Nº 10. Ha remitido Betolaza la cuenta comprensiba desde 1º. de Noviembre de 1820. hasta igual dia de 1821. en la que es el

cargo---- 14,75.

La Data---- 8,814,,20

Alcanze---- 2,936,,14.

Nº 11. Año de 1823.

Ha remitido Betolaza la cuenta comprensiba desde 1º. de Noviembre de 1822. hasta igual dia de 1823. en la que es el

cargo---13,767..14..

La Data... 14,893..20.

Alcance---1,125..06.

Nº 12. Año de 1824.

Ha remitido Betolaza la cuenta, comprensiba desde 1º. de Noviembre de 1823. hasta igual dia del año 1824, en la que es el

Cargo---- 11,310,,

Data ---- 14,302,,17

Alcance a su favor- 2,992,,17

Pasa al Folio 175

Cuenta con Fruchuoso Ramirez, Administrador en el Lugar de Galarreta, año de 1799.ª

Me a dado Fruchuoso Ramirez éste año la Cuenta en la que ascendio el Cargo á 3360 rd. y descontados los gastos de obras y Aniversarios que dexon liquidos. 3100. rd que me entregó N.º 1.º ---------- 3100.

Año de 1800

Me ha dado Ramirez la Cuenta este año, en la que ascendio el Cargo, á 1897. rd. y 17. md. bendido el Trigo á 23 rd. f.ª rebasados 294. que importaron los gastos de Aniver.s Cera Materiales y Jornales quedaron liquidos. 1603–17. que me entregó Cuenta N.º 2. ---------- 1603.—17

Año de 801

Me ha dado la Cuenta Fruchuoso, este año con fecha de 30. de Julio, del producto de las rentas que me administra del año proximo pasado, ascendio el Cargo á 2610 rd. y la data 234. que dexon liquidos á mi favor 2376. para los Cuales me entregó en dinero 1300 rd 76. le dexe por el gasto que le hize en los dias que estube en su Casa, por lo que queda debiendome mil rd resto alcance, Cuenta N.º 3. ---------- 1300

Año de 802.

Me a entregado Fruchuoso á Cuenta del Trigo que me á comprado á 62½. 1000 ---------- 1000

Me dado Fruchuoso del trigo cobrado el año proximo pa.do y fueron 80 fa.s a los 62½ r.s import.n 5000, me á entregado 3000, con los 1000 anteriores hacen 4000 que da debiendo 1000. Vitoria 27 de 802. ---------- 3000

110

Galarreta

Año de 803.

Año de 1828.

N.º

Septiembre 26. Se hizo la Cuenta con Tomas Ramirez, delos años 1827. y 1828. en la que es el

Cargo ..... „ 518 „

La Data ..... „ 448 „ 4

Alcance contra si ya pagado ..... 069 „ 30

Orduña

Viene del fol.º 102

Año de 1817.

Siguen las Cuentas de Orduña. y se le quito la Administracion à Breton el 30. de Marzo.

Se bendieron en Oxduña las hojas y h. Celemin.s de trigo que tenia Breton à 69.rs g.s importa.n 2.379.22.

De la prorrata, de las 5. Casas y de las Suertas de las Heras, que se an cobrado de los Inclinos hasta 1.º de Marzo en que empieza el plazo de to dos, importo= 735.rs 26.m 8.

Nota. Las Rentas que pagaran en adelante se anotan al fol.º 70:

Desde 1.º de Marzo corre Juan de Presilla con la cobranza de las Rentas

En de Sept.e entregò Pzesilla por el medio anio cump.o en 28. de dho. de la Casa que habita Breton, que en se los entregò.— .— .— 1.0385.

Yt mismo 260. por el esceso de la permuta de la hexedad, hecha con el mismo Breton.— 1.0260.

0.60. Yt mismo se cobxo 60.rs importe de unos xpargos que dixo se habian hecho en la casa de las heras en 30 de Nov.e pagò los 1250: xd. Correspondientes al Agosto de este año Segun Convenio— 1250:

Año de 1818.

En 2 de Noviembre de dicho año
recibi de Presilla - - - - - - - - - 920.27

Año de 1819

Mas el Dia 7 de Marzo de Abril de dicho año recibi del mismo por las Rentas de Casas - - - - - 242

Mas por 42 Fanegas de trigo menos dos Celemines a 36 r.s la Fanega 240

Me ha entregado Presilla por la renta del Caserio y Tierras por el año cumplido el dia de S.n Miguel proximo pasado - - 1250

Mas por el Valor de la Biga y Tablas que bendio à Olartecochea - - - - - 0335

Mas por el Valor de Una Cabita - - - - 0100

Se le an abonado por el importe de 2 Recibos de reparos hechos en las Casas y 2 q.e quedo - - - 074

Mas por el 4 p.r 100. del quedado de la Cobranza por el año pasado 1817. 288.

362

Nota. El trigo se bendio el año pasado a 43 rs

Orduña.

Año de 1820

N.º 1. Ha remitido Pxesilla la Cuenta con fha de 31 de Mayo, en la que es el Cargo 3493 x. 17 m.
La Data ---- 868 " 28 "
Alcance Cont.ª S. 2624 " 23

Entrego Pxesilla el Alcance "

Octubre

Nota " Ha pagado Olartegochea la renta de la casa que habita de un año, Campo. en ---- 0660 "

Ha pagado Pxesilla la renta del Caserio y hexas. de un año Cumplido en S.n Miguel ultimo le di Xecibo en Orduña -- 1250 "

Le pague el importe de Cargos Xecibos de Xepaxos, con los que se queda, y le di los 500 x S.a p.a pagar el Caballito "

Año de 1821 "

N.º 2 " Ha remitido Pxesilla la Cuenta Con fha " 29 " de Ag.to en la que es el "
Cargo " ---- " 3525 " 37 "
La Data " ---- 1790 " 30 "
Alc.e Contra " 1734 " 25 "

Nota " Ha retenido en su poder los 1250 x S que debe por la renta anual del Caserio sus hexas, y ademas p.a Satisfacer las Contribuciones " tampoco se hace Cargo

de los 660: x.s que paga por la Casa Olav-
-tegochea, porque este los entrego á D. Fer-
nando Zaratey

He librado contra Pxesilla 900: x.s con
Carta que di al Arriero Bonifacio; que
me los dejo en esta Villa; y dijo los re-
cibio de Pxesilla. ---------- 900 //

Año de 1822

No dio cuenta hasta el año de 1823, en el que
dio dos, una en Junio y otra en Diciembre.

Año de 823

Me á entregado Pxesilla en Burgos
a 23 de Agosto ---------- 900: x

Nº 3. Ha remitido Juan de Pxesilla la cuenta
Junio 18 comprensiba desde 29 de Agosto del año 1821
hasta 18 de Junio de 1823 es el Cargo ---- 620 ||
Data ---- 494 || 29

Nº 4. Ha remitido el mismo otra cuenta, comprensiba de 262 || 5
Diciem.e 20 hasta Diciembre de este año. Cargo ---- 3377 ||
Data ---- 1.409 ||

Año de 1824

Alcance 1.967 || 34

Nº 5 Ha remitido la cuenta, comprecensiba hasta
Diciem.e seis de Diciembre del año de mil ocho cien-

Orduña.

tos veinte y cuatro en la que es el Cargo — 4146 12
Data — 1000 27

Alcance contra si — 3145 19

Año 1825

nº 6 Ha remitido Juan de Presilla Cuenta
Noviem.bre 30 comprecensiba hasta Noviembre del año
1825, en la que es el Cargo — 5208 17
Data — 0733 12

Alcance contra si — 4475 5

nº 7. Año 1826.

Octubre 31 Ha remitido la cuenta Juan de Presilla
comprecensiba hasta Octubre de 1826. Cargo — 1897 17
Data — 3196 20

nº 8 Año 1827 Alcance contra si — 1100 31

Octubre 8 Hentregó Juan de Presilla la cuenta y
el Alcance en Orduña, comprehensiba hasta la
fha. En la que es el — Cargo — 3151
La Data — 1501 14

Alcance contra si 3649 20

Nota: la Seña, que se cortó en el Monte de Montaleon se regulo en 82 Carros á 4 r.s y medio, los que tomo Presilla en dho precio, habiendo el mismo satisfecho el coste de la Poda, cuyo importe se quedo con el en pago de los 4 duros, que entregó á Felix Bea, y no los Cargo en la Cuenta, y por algunos dias que se ocupó en el Topeo ta, y por algunos dias que se ocupó en el Topeo

Año de 1828.

nº 9.

Octubre 20 Dio Presilla en Orduña la Cuenta correspondiente desde mi asiento á la otra, esto es desde Octubre de 27 hasta Noviembre del año de 1828

En la que ascienden las partidas del Cargo ——— 4994 ,,

La Data a ——— ,, 1872 ,, 11

Alcance contra si ya pagado ——— 3121 16

Nota. Lo de que 220 v. y ½ no esta incluido ——— 0220 ,, 17

Nº 10 En el mismo año se le dio a la cuenta del trigo
para que gudase sin partida alguna a fin del año
Dic.º 11 lo que se ejecutó, en la que es el Cargo ——— ,, 2379 ,,

Data ——— ,, 0240 ,,

Alcance ya pagado ——— ,, 2138 ,, 20 ,,

Cuenta con Dn Pedro Maroto, mi Administrador en Valladolid

Dn Gexonimo Maroto, Padre del Dho Dn Pedro, dio la ultima Cuenta con fecha de 24 de Mayo de 1796. mexio por Sepre de 98. a su Conseg.a Confexi la administra.n al Dho Dn Pedro.

Ha pedido baxias veces la Cuenta á Maroto, y a pretexto de hallarse ocupado no la á dado, ajustada la Cuenta al poco mas ó menos, debe tener hoy 1. de octub.e de 801= en su poder liquidos mios 11 d. vs

Me ha abisado en Carta de 30: del Dho que á entregado al prior Bonilla 700. rs y que por los intexeses de Valle, que me á xmitido le an pagado 86. rs y 24 mrs

Me ha Xmitido Maroto la Cuenta de los 5. años ultimos de 1796.. 97.. 98.. 99.. y 800. quedo conforme en Xbasar a la mitad la partida del 10. por 100. que carga por Administracion, y que sirba de Xgla- para lo sucesibo, con esta xebaxa y 300. rs. que le abone por trabajos extraor.s quedo el Alcance contra el y amifabor en 5525. rs.

Año de 1802.

Hoy 31 de Enero me á Xmitido Maroto un Vale Xnobado, por el que me dice á Cobrado de sus intereses 1802 rs y 17 mrs.

Los 5525. rs del Alcance de la Cuenta Citada,

Valladolid

libró por mi ôrn en Madrid en favor de Dn Fernando de Zarate, quien me abiso se recibo con lo que queda Concluida,

Año de 803

Me ha Remitido Dn Pedro Maroto la Cuenta correspondiente a los dos años ultimos de 801. y 802. en la que importó el Cargo inclusos 5525 rs de la anterior ---------- 15,983--08

La Data ---------- 12,664--33

Lo no Cobrado ---------- 01,482.

Alcanca a mi favor ------- 01.766--26:

Recibi dho alcance,

200 rs Maroto

A Dn Bernardo Maroto, he prestado 200. rs p.a reintegrarmelos su Hermano D. Pedro Cons. de dho. Nob.e de 803.

Me lo pagó D. Pedro

Año de 1804

He nombrado por mi Administrador en Valladolid a D.n Domingo Alz.n Pesquera V.no de la misma Ciudad. por Es.ra otorgada en ella el dia 30. de Julio de 1804. ante

---

Le Entregue el mismo dia Seis Escrituras originales de los Censos que me corresponden en dha Ciudad y sus inmediaciones de las Cuales me-dio Recibo Separado con fha de 3. de Julio de 804 en Valladolid. el que esta unido à su primera Cuenta

Le di la Administracion con las condiciones siguientes que pusieron en dha Es.ra

Que Cuidada de toda la Hacienda y de hacer las Cobranzas à sus plazos

Que ade darme Cuenta formal todos los años por Enero.

Que en ella no hade Cargar los 30. ducados que anualm.te se le dan por la asistencia que deve hacer en mi representacion à la Capilla mia del S.mo Christo de la Antigua el dia de S.n Jose à la dotacion de huerfanos y toma de Cuentas de las memorias fundadas en la misma Capilla por D.n Juan Varon de la Fuente y Su muger D.a M.a Diez Velá V.no de Vall.d

y Instrum.s y condiciones puestas al Administrador

Valladolid

Q
Que Cobraua el 5 por 100, por la Administra-
cion como los anteriores Administradores
Que me ade dar abiso todos los años de los do-
tados y pretendientes que hubiere, y que Cuidara
de la limpieza de la Capilla teniendo la Cerrada
para lo que le entrego la llave y ota tiene-
el Cura de la Antigua para alumbrar las Lam-
paras que hai en la Capilla, como tiene obliga-
cion la misma parroquia y solo para esto tie-
ne la llave el Cura de ella y no para otra
Cosa ni dio alguno.

A la Monja Isabel 320rd } En los Escalnas Rs. para la Mc. Isabel entrego
Trescientos y veinte Rs. en 3. de Agto. de 804 — 6320

Año de 1805

Al pror. Maroto 40 rd. y 30- } Al Sor Dn. Melchor Maroto entrego por lo
quitado en el Pleyto Sre la Capa. de Dn. Juan Varon
40 rs. vn. y 36- mrs. que Corretan de su Cuenta de
8. de Julio de 1805 — — — — — — — — — —

1300. Al pror. la Presa } Al Sor Dn. Santos de la Presa, entrego 1300 rd.
por otros tantos que para el mismo me tenian

Entregados en esta el prov. de la Villa de Ocio
Joord.s y Vicente Macerta y Alan.l Ayala Vec.nos de
Portilla 1000. En Nov.re

Cuenta. Me á Remitido el Administrador la Cuenta
Compzensiba desde 1o. de Julio de 804. hasta 12.
de Nov.re de este en la que asciende el Cargo á-5409...12
La Data-----4451
Lo no Cobrado-----1280
Alcance á mi favor--- 1358...12.

Entregó Pesquera á D.n Santos de la Presa
de mi orn. 1356 r.s Consta de su R.o de 26.
de Nov.e de 1805. n.o

Año de 1807

Me ha Remitido Pesquera la Cuenta Compren
siba desde 16. de Nov.e de 805. hasta Junio de
806 Cuio Cargo es de---4728
Data-----1256-8.
Alcance a mi favor---3471=26

A entregado Pesquera á D.n Santos la Presa-
de m.l orn.. 732 r.s los mismos que me entregaron

Valladolid

para el hoy de oçio y Porthilla Consta de su hº oc.
16 de 16l de 8 aT

Me entrego Pesquera en Vallº por Otayo--- 1500.

Año de 1808

Entregò Pesquera a D. Santos Presa en 21 de
Enero 700. rs ---------- 700

Haver

Deve

Año de 809

En 7. de Abril me abiso Dn Saturnino Sobeſano
de Arbayza la muerte de D. Domº Mrz Pesquera

Lamparas Capelastequi me abiso el carta de 16 de Sepbre haviä
ocultado hoy dos Lamparas de Plata de mi Capilla
del Sto Chro de la Antigua.

Me à remitido el oficio de fha de 28 de Febro Abiendole pasado oficio el Alcalde mayor me
de 850 en Vallº dice Capelastequi hubo que entregar los 2. Lamparas

Haver

Año de 1810.

Deve.

1600 Me ha entregado el ordinario Rueda de orñ de Capelastegui hoy 26 de Enero=

Me ha harisado el mismo Capelastegui à Heibido de la Viuda de Pesquera 6. Escrituras de Censos mias, que entregue à su difunto marido, en 7ta 20. feb.o

Poder. He Remitido el Poder a D. Vicente Capelastegui p.a Administrar mis haciendas que me administro Pesquera, añadiendo el Censo del Marques de Esmaldo y otras, que heredo Juana bajo las Condicio.s de que hade dar Cuenta todos los años, por Dic.e y el estado Spñe que se le pida, Que deva à parte de las pretendientes à la dotacion. Que ade cargar en Cuenta los 30 duc.s que deve cobrar el dia de S.n Josef. Que ade Cuidar de la Capilla del S.mo Chris.to Que ade Llevar el 5. por 100 de Admins.n y 5. duc.s de los 30 dhos del Patronato. Que ade poder ser Remouido de la administracion, sin necesidad de expresar la Causa, a mi voluntad, su fha en Vitoria à 18 de Junio de 1810 Ante: Josef Garcia de Theodin ff.

Nobiembre.

Nº. 1. Me à Remitido la Cuenta Capelastegui con fha 8 de 15. de Oct.e Cuio Cargo es de..... 4513 x y 32 m.s

D.a Casilda Sobejano Viuda de Pesquera, me à Remitido la Cuenta, Hasta de que murio su Marido, que fue el dia 29 de Marzo de 809. en la que

La Data..... 4,645 20

Alcanze à su favor..... 0. 131 22

es el Cargo 4538 x la data 1820 y el Alc.e contra si, 2718 su fha 15. de Mayo de 1810

Valladolid.

Haver. — Año de 1811. — Deve

de la 6ta. = 331 " 22 "

N.º 2 Me ha Remitido Capelastegui la Cuenta con
fha de 22 de Agosto de este año. con sus do-
cumentos, en la que es el Alcance 3013 " 22 ..

La Data con los 200, x.s de la Nota ultima-Alcance " 1954.14.
1059 " " 8 } 1059.8

La Nota de abasos imp.ta de la Data 1753 " 14 ..
Nota " Los 125. r.s 26 m.s corresponden pagarse por
los herederos de D.n Matias Albares. 95 D.
1059.8 En 26. de Sep.e remiti Letra contra Capelastegui
de alcance antecedente con perdidadel 4 p.r 100.

En Carta de 29 de oct.e me dice Capelastegui
Del Marqu-es de Grimal-do y otras } el Combenio hecho con el Marques de Grimal-
do, esplicado en el papel que Remite adjunto
y que a Cobrado 3832 " r.s de los que se debia
la decima y quedan en 3449 1/2 a los que aña
de la mitad del gasto que hizo en el Viaje
a Autillo por haber Cobrado la otra mitad
del Mgues. y quedan ligueros a mi favor
y fine prontos a entregar 3588 " y medio. 3.588. 17

Condiciones. 1.ª Que Mtenga la Justicia de Autillo
à disposicion, de D.n Nicasio de Velasco, 100. f.s
de trigo y otras 100, de Cebada correspond.s al
Marques de Grimaldo

2.ª Que en el caso que este no pague, al dho D.n
Nicasio ò su apoderado, en todo Sep.e de sada
año 3832, r.s y medio, podra bender dho D.n
Nicasio las fan.s que sean necesarias para ha-
cer igual cantidad de 3832 " r.s y 1/2 "

3 " -- " Cualquiera gasto que ocurra en esta operacion, pagarà D. Juan S.n Juan canonigo de Palencia apoderado del mismo Marques, como lo ha hecho con la mitad del gasto que otro apoderado hizo, en el Viage à Aubillo, à la Retencion de ganados

Vicente de Capelastegui

Valladolid Oct.e 29. de 1811.

En 24. de Diciembre Recibiò Arana, en Vitoria la Letra que à mi favor librò Capelastegui de------" 3588. 16.

Año de 1812.

En de Enero me entregò Capelastegui en Valladolid à cuenta, mil y.------" 1.000.

En carta de 14. de Feb.ro me abisa Capelastegui à entregado à mi Prõt Presa p.a gastos.------" 1500"

N.o 3. Año de 1813.

Me ha remitido Capelastegui la Cuenta con fhà de 14. de Julio de este año cuio Cargo es " 4350. "

La Data yqual.

120

Valladolid.

Nota. He encargado a D.n Vicente de la pe las tegui la Administracion de los fina y de Simancas, el Censo de la Villa de Tudela y el del Marques de Olias.

Año de 1814.

N.º 4. Me ha remitido Capelas tegui la Cuenta con fha de 29 de Nov.e de dho año, incluso el producto de los fina y de Simancas y reditos que a pagado el Mgues de Olias:

En la que es el cargo, 15821. 26.
La Data, " — " — " 12,977.
Alcance contra si, " — " 2,843. 8.

Notas. — " De los productos de Simancas, anota por la cuenta del Cachican del año de 1812, 4022 r.s
Por la cosecha de año de 13, " " — — 3665 "
Del Censo de Tudela a cuenta de los reditos vencidos, 4000, " r.s
Del Mgue de Olias a cuenta de los que deve, 1500.

Año de 1815

Hoy 30 de Enero, he dado Letra contra Capelastegui y en favor de D.n Josef Mª Mayora de 2843 rs con la perdida D.r Valle de la cuenta a 15 2803

En Madrid recibi de D.n Dutari con Letra de Capelastegui ——— 3.000.

En Yd. cobre del mismo Dutari con otra Letra que me Remitio Capelastegui con su Carta de 4. de Junio de este año. ——— 2,300.

En Yd. cobre de D.n Josef Segundo Ruiz, con otra letra de Capelastegui en 20 de Julio. 8000.

En Yd. cobre de D.n Gregorio Josef de Aguirre del Comercio con Letra que di contra el mismo Capelastegui 63 rs con el 12 p.r 100. 6000.

N.o 5. Me a remitido Capelastegui la Cuenta con fha de 5. de Nov.e de dho año en la que importo el Cargo ——— 17918 rs

La data ——— 16944

Alcance contra si ——— 974

De Simancas fue el importe del Vino de 814 bendido a 22. y 23. rs la Cantara,

Del Mgues de Olias, de 2/3 del año de 14 y por el 1.te pries. 6364,

Nada Cobro de Hacienda, D.n ? ni de Lobo.

Ni de Fren de la Renta de Casa, ni de Luis a Alonso.

En Carta de 8 de Octb. abisa Capelasteoui que se an encerrado en Simancas en 3. Cubas 577/12 Cant.s de Vino.

Pasa esta Cuenta al folio 140.

Madrid.

Cuenta con el Agente de Madrid.

La de los Jurados del Ospital de Escoriaza se halla al fº. 50.

Los Jurados del ospital de Escoriaza y mios se me an pagado en Valey hasta el año de 1801. inclusibe.

Cuenta de Corral.. Dn. Josef Sra. del Corral me á Remitido la Cuenta confha de 31 de octe. de 1804 su Cargo de 5596..14 la data. 5380...2. alcance á mi favor..216..12

Agencia a Sarsa de Dn. Manuel Diaz de Sarsa de me á havisado los grās de la Agencia que le ofrecí en su Carta de 19. de Mayo de 1806=

3540..24. tiene Corral En Carta de 19 de Mayo de 1806. me dice Corral tiene en su poder mios 3540.rs y 24ms

Cuenta de Corral Corral me á Remitido la Cuenta confha de 25 de Junio de 806= Cuio Cargo asciende a 4,560.rs y 23 ms la Data 1,019..33. alcance á mi favor 3.540..24.

Nota de 1353. 25. de intes de Vales Tiene una Nota que dice no se hace Cargo de 1353.rs 25.ms de los V.Rs. Remobados por Enero por no haverse podido Cobrarā. Causa de no haver Usado el Resguardo que tienen.

Recibo del Alcance. He Recibido los 3540..24. del alcance de la ultima Cuentā por una Letra que di Contra Corral Vitoria Junio de 1806=

Noviembre

Me á abisado Corral á Cobrado los 1353rs y

24 m.s de los Vales de Enero a

Año de 807

En 12 de feb.o me abiso Sarralde
el Rec.o de Poder Gral ——— }

He Recibido 7.13, x.s de Letra que di con-
tra Coral los que unidos con los 6.to. que le abone
por sus Agencias hacen los 1353, de la partida que
tenia en su poder Solbente ctb.l 20,

Paris me a Remitido la Cuenta con fha de 13.
de Abril de este año de la Cobranza de mis ocho Ju-
ros y sus Reditos correspond.s al año de 802. import.n - 4751..18.

Me los pagó en un Vale dinero de 15o p.s - 2270--19.
En 3. Cedulas de la Caja ---------- " 2000,
Entregados a Dn.a Ygnacia ---------- " 0320,
Honorario y portes de Cartas ---------- " 0320.
4,910,, 19

En 9 de Dic.e de 1806, me Remitio D.n
Manuel Diaz de Sarralde la Cuenta de los
Reditos de los Vales de Mayo y de Sep.re que
ascendieron a ---------- 1895..8.

Los encargos que le hice imp.n ---- 0084..14
Recibi en una Letra Contra Castillo 1810..28

Madrid.

Año de 1807

En 21 de Mayo me Remitio Sarralde todos los Vales Rs. que tenia mios.

Poder — En 27 de Junio le Remiti al mismo el Poder para la Cobranza de los Jueces del Hospital de Escoriaza, Revocando el dado á Paris.

Poder — En 30 del dho le Remiti otro para la Cobranza de mis Jueces ambos por terms.º de Enero Ellan. l Reyno de Navarra.

Me a Remitido Sarralde con su Carta de 29 de Junio Letra de 1300.x.s de los Reditos de los Vales. de Enero contra Castillo. que he Cobrado hoy 2 de Julio ---------- 1300.

1300.—

Haver.

Debe.

Hade haver dho Sr. Sarralde 1056.. 21.. por un libram.to que Cobre en esta Rl. Aduana y es por los que de mi Cuenta Cobró en Vll.d de los Jueces Sitiado en Diezmos de la Villa de Castilla correspond.te al año de 1803.

1056. 21.

D. el mismo hade haver 782.x.s y 3.m.s por dho libram.to que me dirijí sobre

1056. 21.

5056.25 el Tesorero de Burgos y es por los que
de mi Cuenta percibio el Nl.s por Reditos
del Juro Situado en Alcabalas de Logroño.
789.3. Correspondte al año de 1803.

Septiembre

V.d. el mismo por otro Libram.to contra es-
ta Aduana 373r.s y 14 m.s liquido de un Ju-
ro en Puertos Secos de Castilla Correspondte a
373.14 dho año de 803=

V.d. el mismo por otro Libram.to Contra
el Tesorero de Rentas de Burgos por lo liqui-
do de 3. Juros Situados en la Renta de Salinas
801.1. de Castilla= 801.r.s y 1.m.s Nº 35=

Año de 1808.

Con fha de 29 de feb.ro de 806 me à re-
mitido Sarrate de la Cuenta que comprende des-
de 8 de Dic.e de 806.

El Cargo asciende a	23,281.13
La data	6,143.7.
Las Existencias en su poder	15,605.8.
Alcance contra si	1,532.32

3,039.8.

De estos en dos Recibos del Hospital
de Escoriaza en su poder importan.s 11,622.22.

Haver

Madrid

Deve

3 o 19 8

Año de 1808.

Debe el mismo D. Manuel Sarralde-
por el alcance de la Cuenta que ba Referida---- 1 " 532 " 32

El mismo en Libram.tos y Recibos que Existen
en su poder segun la misma Cuenta---------- " 15 " 605 " 8

Debe el mismo 1443 r.s y 32 " m.s importe
de tres Recibos de Reditos de Vales de 1.º de Enero
firmados, cuio Recibo me abise en Carta de 30 " de
Marzo de este año---------- " 1 " 443 " 32

536 " 2 " Ha de haber 536 " r.s y 2. m.s por el importe
del Libram.to contra la Aduana de esta Ciudad
Reditos de mis Juros correspon.s al año de 803 " 536 " 2.

11, 817 " 10 Ha de haver el mismo por otro Libram.to con-
tra la Aduana de Burgos partido de Logro
ño, Reditos de Juros del Hospital correspon.s
al mismo año 11 " 817 " r.s y 10 " m.s

Abril

5 " 690 " 30 Ha de haver 5690 " r.s y 10 m.s los 4 " 157 " r.s y 12 "
por los que produxo un Vale Dinero de 300. Pesos q.e
le Remiti en 15 del mes ultimo, de la Creacion de Sep-
tiembre N.º 69, 497 " y los 1532 r.s y 32 m.s del al-
cance de la ultima Cuenta, los Recibi de Elhabar
de Amilaga y le de Letra Contra Sarralde, el 5. de
este mes.

Año de 1809.

En Carta de 13. de Marzo me habisa Dª Candida Alcaro la muerte de Dn Manuel Diaz de Sarralde.

La misma me à remitido dos Cuentas la una correspondiente al ospital de Estrada en la que importa el Cargo 11,960 ℔ 25.

La Data igual - - - -

Quedando en su poder un Reibo de 143 ℔ 15.

Alc. 5. de Junio de 1809.

La otra de lo cobrado de mis Fuertes, el Dº. que importa el Cargo - - - - 11.126 ℔ 30.

La Data, 6473 ℔ 30. } hacen - 10,943 ℔ 10
Los Existencias en su poder } 4469 ℔ 24 ℔ } Alc. Contra ℔ 183 ℔ 20.

Alc. 5. de Junio de 1809.

Madrid Año de 1816

Cuenta con Dn Benito Ruiz de Gamiz Agente en M.d

Data.		Cargo.
	Hoy 19 de Novre de 1815. he descado a Dn Benito p.a gastos a mi salida de dho. el dia 28. de Dic.e de dho año de 815 le entregò Dn Antonio Lopez 100 r.s por otros tantos que entregue yo en Vitoria a su Muger Dª Antonia de Samaniego	400
105	La Subscripcion a la Gaceta por medio año me dice le Costo 105	
	En Carta de 1. de Febro abisa Dn Benito le a entregado Dn Ant.o Lopez otros 400 r.s	400
	Marzo; Hoy 4. di a la muger de Dn Ant.o Lopez, por cargo del mismo, que dijo los entregª à D. Benito 300 r.s	
911	En Carta de 29 del pasado me abisa Dn Benito à pagado al pior Quintana los 911 r.s del Alcance de su Cuenta p.r.a lo que Recibio del pior Alva 500 r.s	500
040	Que la almª le costo 40 r.s	
044	Por el porte del Cajon y en la Aduana pagò 44 r.s	
	Mayo En Carta del 6, dice D. Benito haver Cobrado del Conde de Oñate 990 r.s resto de un año	990
060	A D. Agn Montijano dio de mi orn 60 r.s	
1760		2051 0:

Madrid.

1760 ||

Mayo.

2610:

En carta del 16. dice Dn Benito le ha entregado D. Antonio Lopez hoy 800 rs que en dos veces le tenia entregados à su Sra en esta. — " — " — " — 4 800

Junio

He entregado à D. Mª Antonia, muger de Dn. Antonio Lopez 500 rs que me abisa D. Benito recibio del mismo en Md hoy 3. carta de 30. del pasado, — " — 500:

668:24: En A di letra de 668. rs 24 ms contra Dn Benito y enfabor de D. Fernando de Larate que me los entrego.

Septiembre ||

En carta del 6. me dice Dn Benito le à entregado Dn Antº Lopez 400. rs y que deve otros 400: — — — 400:

Octubre.

En carta de 30. me dice D. Antº Lopez entregò a D. Benito 300 rs los que entregue à su muger hoy 14. 300

En carta del 23. havisa D. Benito haver los recibido.

320 || — Por encargo del Coronel Fuengue, le abise à D. Benito entregase al Guardian de Ocaña 320 || de quien me remitio el Recibo que entregue hoy 27. al mismo Coronel quien me los entregò:

374:14: En carta del 28 || me dice D. Jose Alva le entregò Dn Benito los 374 || rs 14. ms. del Alcance de suenta que remitio.

Noviembre.

En carta de 7. me dice encargo D. Antonio Lopez entregase otros 400 rs a su muger se los entregue el 13. los entregò a D. Benito carta de 13. — || 400.

Diciembre.

En carta de 9. dice D. Benito, le à entregado D. Antonio Lopez otros 406 rs 24. ms se los entregue à Dª Antonia. 406 || 24

5 || 36 || 24

2 || 523 || 4

Data. 2 523 ll 4d.

Año de 1817.

Cargo 5, 4 16 ll 24.

En carta de Enero dicè D. Benito le entre-
go D. Antonio Lopez ——— ll ——— ll ——— ll ——— ll ——— 1600 ll
—Se entregaron à D. Antonia el 13.

N.º 1. Ha remitido D. Benito la cuenta com-
prensiba desde 19. de Nob.e de 1815. hasta
13. de En.ro de 1817 ll en la que es=

El Cargo ll ——— ll ——— ll 6, 016 x 4 m
La Data ——— ll ——— ll ——— ll 3408 : 6 :
Alcance contra si ——— ll 2607 ll 32 ll 2607. 32.

Febrero.

Con carta del 18. remitì letra a favor de D.
Benito de 164 ll x.s ——— ll ——— ll ——— ll ——— ll ——— 164.
94 ll Lo 6 Libros me dice le an costado 94

En carta del 24. dice D. Benito recibio
de D. Antonio Lopez 400 x.s se los entregoa
a su Muger el 27 ll ——— ll ——— ll ——— ll ——— 400 ll

Nota. Importan la partida y entregada y à D.a
Antonia Samaniego hasta hoy 27. de Feb.ro 4 306 24

Nota.
300 26 ll En carta de 18. de Enero dije à Dn Benito
podia llebar el 5. p.r 100 ll de las cobranzas que-
me haga en pago de la Agencia y por su car
ta del 3. de Feb.ro abiso su conformidad, y
dando orden, añadiendo importaba = 300 x 26 m
los que basa dos del alcance de su cuenta que-
dan en = 2307 ll 6. m.s por lo que p.a la cuenta sigu
ente se le abonan al margen.

Madrid

Data. Abril

Cargo.

3.171:32:

394.26. En poder de la carta del 9. de D. Antonio dice D. Benito le entregó aquel 400x[eo] que entregue a D.ª Mª. Antonia el 14. ---------- 400.

En carta del 17. dice D. Benito que recibio de D. Pedro Sabiex de Vera los 1505 del legado de Juchay, destinado p.ª los herederos de D. Matías Alvarez y los otros 3. partes los recibio D. Jose Antº Gonzalez 1.500:

75.-.- En la misma que pago por la carta de Pago y Copia de los documentos p.ª cobranza 75.xs

3,500# El 24. di Letra a 2. dias vista contra D. Benito y en favor de D. Antº Menendez Caballero de 35.00:xs los recibi de D.n Antonio hoy 26.

Mayo. Por la carta de D.n Antonio Lopez de fha de 8. he entregado à su muger 435.xs hoy 12.

Junio En Carta del 2. dice D. Benito que le entregue D. Antº Lopez los 435x de la partida anterior ---------- " ---------- " ---------- 435.

En la misma fha me dice D. Antº le entregue a su S.ra igual ó mas x.s y le he entregado 450: en Ctā del 23. dice D. Benito se los entregue ---- 450:

562.17.- Di orden a D. Benito entregase al Prior Quintana los 562x. 17.m.s que me entregó el Mtro. Mendoza por el Corte del Titulo de Mtro de primera Letra p.ª todo el Reyno

Julio

556. ---- Me à entregado D.n Vicente Gin Mendoza 532x por el Corte del 2.º titulo de

Maestro de primeras letras del Consejo se
gun la cuenta que a remitido D. Benito y amay
24. r.l p.a el mismo por la Agencia hoy 27.

N.2. Ha remido Dn Benito la cuenta hasta
31. de Dic.e de este año en la que es

El cargo. — — — — — — —	6626 r.s 32
La Data enmendada —	6143 14
Alcance contra si — —	0483 18

Cuenta con D.n Ermenegildo Nieva que administra la hacienda de Simancas, año de 1808.

Haver. Deve

Año de 1809

Ha Vmitido Nieva la cuenta con fha de 6. de Abril en la que ascendio el cargo.--„ 5.205.r 25m.s

La Data-------„ 5.156„ 17„

Alc.e contra si-------„ 0.049„ 8„ 049„8

Nota. En carta de 16. de Agosto me dice Nieva que despues de lo dado para las tropas y quedandose el Cachican de Simancas con dinero para la Vendimia me Vmitirá en breve 4200„r.s---„ 4.200„

400„ „Me ha entregado D.n Anton Echev.a de orn de Nie
ra hoy 24 de Agosto. 400„r.s

1„093„.. En carta de 25. de Sep.e me abisa Nieva le a entregado Nieva 1093„r.s

2.707„--- Entregó Nieva à la torre los 2707„r.s

„4.200„

Año de 1810.

5.191„ Hoy 1. de Junio di Letra contra Nieva de los 5191 4 que abisa tiene en su poder en su carta de 21. del pasado perdi el uno p.r 100„ quedaron en 5391 4.

Ha Vmitido Nieva la Cuenta, correspon.te al año Ultimo con fha 14 de Enero de este, n.º 2. en la que Resulta de alcance contra si los 5191„r.s de la partida anterior; q.e Sueda deviendo el Cachican los 13. fa.s de trigo y 12 de Cebada, de los años 808„ y 809„ 5.191„

Nota 4

9.391. 9.440„8.

Año de 1811.

Haver. Debe

Nota. Le escribi à D.n Hermenegildo cargase en la cuenta lo que correspondiese por el trabajo de su Administracion y me contestó en carta de 25. de Junio del año anterior, que el nada cargaba ni pondria de trabajo, y que solo lo que haria seria traer algo de fruta si la haviá, pues que deseaba servirme V.

Nota. En carta de 28. de Mayo me abisa Nieva tiene en su poder prontos, abiendo quedado lo demas para labores - - -

Simancas.

„da devriendo 600 (son 631 „ vease el cap.° anterior) á
„de dar Cuenta del Vino de la Cosecha de 810 „ y de
„las labores del mismo y demas que gaste y pàgue „
„Dia 26 „ de Mayo dio 5500 „ r.s por Cuenta de
„los 600 „ y el Valor del Vino que à benchido „

2,167... „ Dn Recibido de Dn Pedro Anto Gra de Men-
doza, por ord.n de Nieva. 2167. r.s Agosto 20 „

3308.. „ En 26. de Sep.e Hmith Lisba contra Nieva
de 3300 „ r.s con perdida de 4. p.r 100. dizen „ 3168..

Año de 1812.

N.º 4. Ha remitido Nieva la cuenta del Cachican-
de Simancas de la cosecha del año de 1810, bendida-
en el ultimo de 811, y de los gastos de este y contribucio-
nes pagadas hasta Enero del presente, de los que acompaña-
do los Recibos.

Nota: en la cebada pone 100 r.s de menos, y 30. Cel.s gasta en la Rota	Vino,	246,	Cant.s a	31, 1/2 R.s imp.n	7,749,
	trigo,	9. fa.s y 9. Cel.s	a 113 r.s	dio 2. f.s y 3. Cel.s a la Justicia,	1,101,
	Cebada,	6, f.s 9. Cel.s	a 32, r.s	dio 2. f.s y 3. Cel.s a la Justicia,	216,
	Renta del temporano y Huerto,				280,
	Renta de Casa de 8, meses,				210,
				Cargo,	9,556,
				Data,	9,383,
				Alc.e	173
				De la cuenta ult.a	631,
					804
				Rebaja Nieva.	104,
					700,
				Queda debiendo,	700,

Gastos de 1811, y el presente.

En todas labores,		1586,
En la Bendimia,		0516,
En Contribuciones,		1213,
Obras y Guarderia,		0568,
		3883
Remitido en Letra en Mayo de 811,		6500,
		9383.

Entrego el Cachican a Nieva, 600, r.s de este alcance
debe amas 100, r.s que pone de menos en la partida de la-
Cebada. fha Vall.d 12 de Ab.l de 1812, Nieva.

Nota. Dice Nieva en Carta de 8. de Junio, que le ha
entregado el Cachican 5000, r.s a cuenta de la cosecha del
año ultimo de 811, que se disponga de ellos.
Y que bale el Pan de 2 Lib.s y media 13. r.s 5000,

Otra. Se a encargado D.n Vicente de Capelastequi
del cuidado de estos efectos en lugar de Nieva.

N.º 5. Ha remitido el Cachican la cuenta del
producto del año de 1812, en la que es el Cargo
de Solo en importe de las 398, Cant.s de Vino, — 10,240,
La data, — 11,134
Alcance a su favor — 00,894.

Simancas.

Año de 1814.

N.º 6.

Me á remitido Capelastegui la cuenta del Cachian de Simancas de la Cosecha del año de 1812. y Venta del 13 Confha de 22 de Mayo de este, en la que es el Cargo, — " — " 8683, r
La data, — " — " 6676, 20.
Alcance Contra Si, — r 2006, 14

Se dice en una Nota al pie no haverse en dado 894, que en las anteriores Cuentas Resultaron a Su favor y deducidos estos queda el Alcance en 1112, r. 14. m.

N.º 7. Me á remitido Capelastegui del Cachican de Simancas, de la Cosecha del año de 1813, y Venta y gastos de 14. Confha de 23. de Octe de 1814.

En la que es el Cargo, " — " 6695, r 22. m
La Data, " — " 6173.
Alcance Contra Si. — " — " 563. 22.

Dice la Nota al pie que tiene en su poder
De trigo 18, fan.s
De Cebada 16, y 5. Celem.s
Que aun hay de las 291. Cant.s de Vino del Cargo se gastaron 14, y 27. Cuartillos en la Ven-

563. 22. data
114.
677. 22. dmia

Con Segunda dice Capelastegui que Resulta contra
Feligr otros 114. r

Año de 1815.

N.º 8. Me ha remitido Capelasteguí la Cuenta del Cachican de Simancas de la Cosecha del año ultimo y producto y Gastos del presente. Con fha de 22 de Octbre de 1815.

En la que es el Cargo ——— 11,705 22 m.ds
La Data ——— 11,356 17
Alcance Contra Si ——— 00 344 30

Nota Dice al pie que quedan en su poder 12 fas de trigo y otras 12 de Cebada de las Rentas de Tierra de este año, a escepcion de 35½ Celemines gastados en la Vendimia

Y en seguida Capelasteguí que las equivocaciones de los Tornales de la Vendimia importan 83 x y m.os que unidos con los del alcance que da el Cachican- que ascienden Con 426 32 m.ds

Año de 1816.

N.º 9. Ha remitido Capelasteguí la Cuenta dada por el Cachican de Simancas de la Cosecha del año ultimo y su producto y gastos del presente Con fha de 8 de Nov.e de 1816

En la que es el Cargo ——— 10,165 x 13. m
La Data ——— 9130 7.
Alcance Contra Si ——— 1.031 6.

Dice al pie que quedan en su poder 12 fas ym.as de trigo y 9. fas. 4 ym.as Celem.s de Cebada.

Nota Ha producido en liquido este año 5605. x.s se bendio el Vino a 13. x.s Cantara. da Vendidas 533. 4 ym.as menos de las q.e abiso Capelasteguí.

Simancas.

Año de 1818.

Julio 20. Ha remitido Felix de Quintanilla la cuenta del coste delas labores hechas en las heredades, asciende 05, 460.

Octubre 27. Ha remitido dho Felix la cuenta del coste que ha tenido la recoleccion del fruto de Uva en las heredades de Viñedo, y como asi bien hasta encubarlo, asciende 01,091.

Nº 10.

Nob.e 15 Ha remitido dho Felix, la cuenta del año 1818, cosecha de el anterior, en la que es el Cargo ——— 07,767.24

La Data ——— 08,808,2

Alcance ásu Favor — 01,040,12

Dice al pie que quedan en su poder 19, fanegas y media de Cebada ——— 19 1/2

Año de 1819

Desde que se dio el Poder á D.n Manuel Chamochin, ha incluydo dho Chamochin en sus cuentas lo respectibo á Simancas, hasta el año de 1826

Año de 1826.

Agosto 4 **N.º 1.º**

Ha remitido Agustin Villa la Cuenta, que compreende el encubar el Vino del año anterior, y hasta la Cuenta que sigue q.e empieza en la ftra. de esta Cuenta, ex.te Cargo $ 3631,,28

La data $ 2.381,21

Alcance contra sí $ 1.250

Simancas. Año de 1826.

nº 1 Ha remitido D.n Simon Pino la cuenta de el
Diciem.e 25 Sacristan de Simancas, Agustin Villa, vecino de Si-
mancas, correspondiente á el año de 1826, en la q.e
es el Cargo ---------- 2,152 " 7
Sa Data ---------- 1,092 " 20
Alcance contra sí ---------- 1,059 " 21

Año de 1829

Dize el pide que siendo en su poder la
[illegible]

Valladolid año de 1816.

Continua la cuenta de Capelastegui.

Viene del folio 120:

Abril

Del importe de los Libros me ha entregado Mendoza que pagó Capelastegui hoy 27 ——— 0 360

Mayo Entregó Capelastegui a Presa p.ª gastos, carta 2 de Sb.re ——— 0 300

Entregó Capelastegui por la Seg.ª Remesa de Libros ——— 0 286

Mas entregó al Lib.ro 20 r.s ——— 0 020

Mas a Presa el Prior 44 r.s ——— 0 044

Julio

Me ha entregado D.n Christobal de Ugarte 300 r.s p.ª que los entregue Capelastegui en Vall.d y le he dado carta hoy 16 ——— 0 300

Octubre

En carta del 22. havisa Capelastegui haver recibido de la Villa de Fuedela de Duero los 1234 r.s 28 m.s a cuenta de los Vedidos debenos dos

Diciembre

En carta del 3. havisa Capelastegui recibio de Burgueño 7,073 r.s que hera el alcance de la ultima cuenta de este ultimo.

N.º 6. A remitido Capelastegui la cuenta de los productos y gastos de este año con fha de 13. de Dic.e en Lagueos

Nota: ha producido en liquido este año 1939

El Cargo ——— 20,014 r.s

La Data ——— 3,932

Alcance contra si 16. 082

Valladolid

16.082"

Año de 1817.

Cnexo

El 17. me entregó el Tesorero D. Man Lopez de Sagredo el importe de la Letra de Capelarteoui, Sobre Burgos 9,556,x 25.m^s ---- 9,556:25.

El 23. me entregó el mismo Tesorero 3333,,x 12.m^s. importe de la letra que le he dado con esta fha a su favor y Contra D. Vicente de Capelastegui,, —— ,, —— ,, —— 3,333. 11.

Febrero

En 15. di letra ā l Adm^r. de Correos Medgar Contra Capelastegui de 692 x^s —,, —,, —,, 692,,

En Carta de 18,, dice Capelastegui à pagado 400.x^s por los Libros que à remitido p^a. el Alfio Mendoza,, —— ,, —— ,, —— ,, 400:

En 25. di letra Contra Capelastegui de 3333.x^s 11.m^s en favor del Tesorero Sagredo 3.333:11.

17.315:13.

Abril

320:r El 2. me entregó Madina 320:x^s p^a. entregar al Prior La Presa, los q^e entrego Capelastegui,, —— ,, —— ,, 320,,

Nota: Me pidio y le remiti recibo de los 17.315:13.

Septiembre

500:r El 20. escribi à Capelastegui entregase a la Presa 500,,x^s que me dicen aque p^a. el un titoante —— ,, —— ,, —— 500,

Octubre

El 11. escribi à Capelastegui entregase à la Presa 800,,x^s que me dejo D Juan Ramon Pardo —— ,, —— 800:

1,620

1620.

Octubre

En 25 Escribi a Capelastegui libranse a Mr
a Dn Vcte Alzn de Ypidua los 806. rs que
entregó en Md a Olartegoochea

N. 7. Ha remitido Capelastegui la Cuenta
del producto y gastos de este año con
inclusion de „ 900 „ rs que le entrego D.
Manl Buxoqueño, y 368 „ el Cachican de
Simancas; con lo que es el Cargo: --- „ 37.231 „
Fha 11. de Novre La Data — „ --- „ 06032 „ 17.
de 1817 Alcs Contra Si. --- „ 11,198 „ 17

Noviembre

En 25. me entregó D. Diego de Arriola por
orden de Capelastegui „ 4680: rs — — — „ 4,680.

Diciembre

Con Carta del 5. me remitio Capelastegui
dos Letras una de 5732 „ rs 16. mrs y la otra,
de 806. Sobre Md que remiti a D. Vicen-
te Ypidua p.a Cobrarlas las dos importan „ 6,538: 16.
En Carta del 26. dice D. Santos la Presa
le ha entregado Capelastegui los 600: rs que
me entregó p.a el D. Fran.co Fil del Real. — „ — „ 0600:

Valladolid
Cargo.

Data.

Año de 1818.

En 30 de Febrero entregó Capelaste
gui a D. Fran.co Olartegochea. 1000$ ---$ 1,000$

N.o 8.

De los testamentarios } Por muerte de Capelastegui, medio
xon en Valladolid sus testamentarios
la cuenta con fha de 20 de Junio de
este año en la que es el Cargo. --- 3511$
La Data. --- 3294$

Alc.e Confr si. --- 217.

Se rebajaron segun la nota. 135

Quedo en. --- 082$

Me entregaron los 82 $

Año de 1819.

Poder à Dn Manuel Chamochin

Le di poder à Dn Manuel Chamochin, paza administrar las fincas de Valladolid Villa de Simancas, y sus inmediaciones, y censos.

Paza asistir y botar el dia de Sn Josef en la Misa que anualmte se celebra en mi Capilla del Smo Christo en la parroquia de la Antigua; en las doncellas que eleva con arreglo a la fundacion.

Que perciba 5 duc. de los 50. que me corresponden. por esta asistencia

Para que arriende las fincas y despida a los Inquilinos

Para que comparezca en Juicio si fuese necesario.

Para que cobre un 5. p.r 100, de los r.s que recaudare

Que deba dar las cuentas todos los años por Diciembre

Fecha en Madrid à 28, de Agosto de 1819.

Ante: Leon Garcia Calatraba.

La copia literal esta con su 1.a cuenta

N.o 1. Se me à remitido la Cuenta por Chamochin correspondiente à este año de 1819 con fha de 31 de Diciembre.

En la que es el cargo ---- 7.137: 32.

La Data ---- 5.730: 1.

Alcance contra si = 1.407.31

Valladolid.

Año de 1820:

3.000$ Me à entregado Josef Rueda los 3000:$ que le entregò Chamochin el dia 25. del mes pasado: de Mayo 1.

3.000$ Me à remitido otros 3000:$ con Rueda Chamochin hoy 20: de Mayo

2,500$ Me à entregado Josef de Rueda 2500:$ que le à entregado Chamochin Julio 3.

2.000$ Me à entregado D. Tomas de Robles pèo 2000:$. libradas por Chamochin hoy 9. de Agosto

N.º 2. Me ha remitido Chamochin la cuenta correspondte à este año de 820: Con fha. de 31. de Diciembre el Cargo $ 18,747. 25

La Data -- $ 16,994. 26.

Alcance Contra Si $ 1,752. 28½

Año de 1823

Agosto.

Me ha entregado Chamochin mil y cien.s
a Cuenta l.o de D.s en Peña fiel á 16 d. — á 1500 d.

N.o 3.o Me á remitido Chamochin la cuenta
Comprensiba de este año de 823, contha
el 31. de Dic.e del mismo=

En la que es el Cargo = 15,019,, x 16½ m.d
La Data = ------,, 13,617. — 6,,

Ha remitido los nos 4 y 5,, Alcance Contra si,, 1,402,, 10½

Año de 1824,,

N.o 6 Me ha remitido Chamochin la cuenta perteneciente
al año de 1824, con fecha de 31 de Diciembre del mismo=

En la que es el cargo..... 21254,, 10

La Data..... 13522,, 32

Alcance contra si 7731, 12

Ha remitido Chamochin una letra, con su carta de 30 de Abril, de mil, v.s contra D.n Juan Hermoso y Daza, quien la ha pagado hoy 1.o de Mayo----------,, 1000,,

Año de 1825,,

N.o 7 Ha remitido Chamochin cuenta pertenecien

144

Valladolid.

á el año de 1825, en la que es el Cargo 22,576„8

Data 16720„28

Diciembre 31.. Alcance contra sí 05,855„14

Ha remitido Chamochin una letra con su
Febrero. Carta de 6 de Febrero de 1,100, r.s contra D.n Fran-
cisco Bermejo. que ne cobrado ——— 01,100„

Ha remitido Chamochin una letra de 2200„
Idem. rel. contra D.n Juan Hermoso Daza, con su Car-
ta de 19 de Febrero; se ha cobrado ——— 02,200„

Nota— Dice Chamochin ha arrendado una habita-
Diciem.e cion dela Casa de Simancas á Luis Blanco en 200 r.s
de 1824.. anuales, con la obligacion de que ha de reponer
la pared que dá al Jardin ásu Cuenta„ Carta de
1.o de Diciembre de 1824„

Ha remitido Chamochin una Letra con su
Mayo„ Carta de 30 de Abril, de 1000, r.s contra D.n Juan
Hermoso y Daza, quien la ha pagado hoy 1.o de
Mayo. ——— 01,000„

Ha remitido Chamochin una Letra, con su
Junio„ Carta del 28 de Mayo de 2000, r.s contra D.n Joa-
quin Alcalde, quien la ha pagado hoy 1.o de
Junio. ——— 02,000„

Ha remitido Chamochin con su Carta de 18
Idem„ de Junio una Letra de 1500„ r.s contra D.n Valen-
Nota: en 25 de Julio entró a habitar la Casa del Olmo en Simancas, el Sr.o del Archivo, año 25 tin Cespedes, los que se han cobrado hoy dia 22. — 01,500„

Septiembre. Ha remitido Chamochin con su Carta de 1.o de
Septiembre una letra de 1500 r.s se han cobrado
hoy 26 en Vitoria ——— 01,500„

Cobró D.n Rafael Llorza la letra que remi-

Nobiem.e tio Chamochin del Marques de Olias, a cuenta delos
reditos que debe, contra Santiteban ---------- 02,555 "

Nota— De estos pagó D.n Rafael al Procurador Flores, por su
cuenta en el Pleyto con el mismo Marques sobre reditos
atrasados, 785 r.s y 14 mrs. esta cuenta de este y del D.n
Rafael con sus Cartas, y el resto me entrego hayer 14 D.a
Josefa Maturana, 1730 r.s sele entregaron ala D.a Josefa
552 " r.s que habia pagado de mas D.n Rafael

Año de 1826

Abril " Ha enbiado Chamochin Letra de 1,300 " r.s contra
Balmaseda dada por el Marques de Olias a cuenta ---- 01300 "

Ha remitido Chamochin, segun sele habiso, despues de
Junio 15 haber mudado de Administrador, la cuenta comprecensiba
desde 1.o de Enero de 1826, hasta 31 de Mayo del mismo
año, en la que es el Cargo ---------- 10,351 " 14

La Data ---------- 01925 " 28

Etcance contra si ---------- "0,425 " 20

Hizo obligacion con de pagar Dha alcan-
ce—

Poder a D.n Simon Pino Fernan.z Por. de la Chancilleria — Por el tiempo de mi voluntad ad-
ministre todos los Bienes, Rayces, y
Censos, dela ciudad de Valladolid y
sus inmediaciones.

Fue en caso de hacer nuevo arriendo ó novedad á'

Valladolid.

Mayo.. los Inquilinos, me hade dar parte anteriormente, esperando mi aprovacion.

Para que pueda hacer los reconocimientos álos censualistas.

Para que pueda pedir las cuentas al Administrador anterior Chamochin.

Sin Clausula de Sustitucion.

En Vitoria y Mayo de 1826=Ante D.n Antonio de Maturana.

Julio—— En Carta de 8, me abisó D.n Manuel de Oquendo tenia p.a entregarme de orden del Conde de Montefuerte p.a entregarlos a D.n Simon Pino en Valladolid 2400, R.s delos que le libré letra á Bilbao, y los he recibido hoy 13. — — — — — — — — — — — — — — — 02400.

Julio— Hoy 14 recibi 2,000, r.s dela Letra, que me ha remitido D.n Julian de Ygarte de Bilbao, para entregar á D.n Simon Pino mi Administrador — — — — — — — — — — — — — — — — — 02,000„

Julio— Hoy 17, recibi 1800, r.s de otra Letra remitida de Bilbao por D.n Casimiro de Loyzaga, contra D.n Jose Ybreibich, p.r cuenta de D.n Simon Pino — — — — — — — — — — — — — — — — —

todas las cantidades que debian cobrarse, aunque
en realidad no las cobró. Se le embiará minuta, con
Ntº 1. arreglo ala cual embió otra, cuyo alcance asu favor es de 02233 2d

Año de 1827.

Marzo. Ha embiado y entregado Juan de Loyzaga, y le dire-
cibo, Vº de estª, pª entregar á Pino - - - - - - - - 01,080

Año 1828.

Marzo 13. Ha entregado la viuda de Echevarria por cuenta de
Dn Simon Pino Fernandez - - - - - - - - - - - - - 02000

Diciembre 31 de 1827. Ntº 2. Ha embiado Dn Simon Pino la cuenta, que corresponde a todo el año de 1827, es el Cargo 15358 15
Esta puesta con arreglo ála minuta. Su Data 16686 5
Alcance asu favor: 01327 29 Deben ser 24

Año de 1828.

Ntº 3.

Dicie 31. Remitio Dn Simon Pino, la cuenta, corres-
pondiente á todo el año de 1828. en la que es el Cargo 14357 02
La Data 10424 29.

Alcance contra si 03732 03

Despues dá en data mil ochenta y ocho P. que en-
trego al Marques de Srimado, por las costas.

Segobia año de 1814.

Cuenta con D.n Jose Luengo. Administrador en dha Ciudad.

N.º 1

Me ha dado D.n Josef Luengo la Cuenta con fha de 19. de Abril de dho año Comprensiba desde 18. de Dic.e en que murio D.n Casimiro de 1807. que son 6. años.

En la que es Alcargo		12,234,, 19.
La Data		10,885, 20
Alcance a mi favor		1,329,,

Nota. En la misma Cuenta se anota lo Sigu.te

Esta Vacante en el Cuartel el Cuarto del Cubo y otro pequeño

Casa inmediata al Cuartel.

Fran.co Avuilera por su Casa		500

Casa de S.n Juan de Dios

D.n Alonso Leon por esta Casa		400

Casa detras de S.ta Columba

D.n Pedro Rodriguez paga por esta Casa		320
La Casa Cuartel reditua		330
Renta total		2630

Nota.

Con fha de 4 de Agosto de 1817. otorgue el Poder para Administrar las fincas en Segobia a favor de D. Miguel Valcayo Pastor, V.o de la misma y oficial de la Contaduria de propios; ante Cipriano

Segovia

Garcia de Andoin con las Clausulas Siguis.

Para que pida y reciba las Cuentas a Dn Jose Luengo. anterior Administrador

Que deberá dar las Cuentas anualm.te

Que de los Reparos que se ofreciesen en las Casas ade abisar y no pasara à executarlos sin tener el Consentimiento.

Que por el trabajo de la Administracion Cobrara el 6. por 100: del producto de las fincas.

Que podremos despedirnos mutuam.te Cuando fuese nra voluntad, abisandonos dos meses antes

Esta la copia con su primera Cuenta

N.º 2.º Me ha remitido Luengo la Cuenta comprensiba desde el año de 1813. hasta el de 1816. Lugo Cargo es ——— 8.865: 1 4

La Data ——— 10. 2 05 32

Alc.e a su favor ——— 1.340 28

fha 26 de Dic.e de 1816

N.º 3. Me ha remitido Luengo la Cuenta de los años ultimos en la que es el Cargo ——— 4.347 14

La Data ——— 2858 28

Alcance contra si ——— 1.288 20

En Peñafiel Simancas y Segovia se cobraran como 28 mil r.s sin contar lo de las Viñas de Peñafiel

Año de 1818.

Con Carta de 12 de Mayo me á remitido D. Mig.l Valcayo una Letra de 3060:ˣ á mi favor y Contra D. Valentin de Toro Vno de Madrid ——— 3,060

Año de 1819

El Dicho Dn Miguel Valcayo me remitio en Dicn 22 de Febrero de dicho Año ——— 2067

N. 1. Me ha remitido Valcayo la Cuenta Comprensiba desde 11. de Sep.e de 1817 hasta fin de Dic.e de 1818 Con fha de 28. de Enero de este año.

Consta Recibido este alcance en la partida anterior	Cargo ----	5680 20
	Data ----	4,619 12
	Alcance ---	1,061 8

Año de 1820.

N.º 2 Ha remitido Valcayo la Cuenta Comprensiba desde 1. de Enero de 1819 hasta fin de Junio de 1820 en la que es el Cargo ---------- 5144 8

La Data ---------- 4,601 7

Alcance Contra Si --- 543 1

Vasa por Cargas anuales 324 14

Por la Contribucion de frutos Civiles de 1813 14 15 y 16 183 x 97. m.s 8 Por la Contribucion de Pozos, de la

Segobia.

Casas Cuartel y Calle de los desamparados
de cinco años hasta fin de 1818 ll 40: x8.
De reparos hechos en las Casas ll 1.004 ll 12 ll

Año de 1821

Nº 3 ll Ha remitido la Cuenta Valcayo
Comprensiba desde 1. de Julio de 1820 y
hasta fin de Junio del pxa.te ftha 12 ll
de Julio de 1821 ll

Cargo	ll	3.525 ll 1 ll
La Data	ll	954 ll 13 ll
Alcance Contra	ll	2.570 ll 22 ll

El producto en liquido es de ll 2.423 ll 22 ll

Rebajados ll Del cancance anterior ll --- ll 543 ll
Del Patronato ll --- ll 275 ll
Reparos en una Casa ll --- ll 106 ll 16 ll
Administracion ll --- ll 178 ll 31 ll
S. S. S. ll 1.102 ll 13

1500 ll -- ll Agustin el ordinario de Segobia me
ha entregado 1500 rs que le à dado D.
Miguel Valcayo.

Año de 1823.

Nº 4
Julio 1º Ha remitido la cuenta Valcayo comprehen-
siba desde Julio del año 1821, hasta igual
Mes del año 1823, en la que es—

El Cargo ——————————————— 6873„1

La Data ——— 5479„24

Alcance contra sí ——— 1393„17

Año de 1824

N.º 5. Ha remitido Vn Cargo la Cuenta comprehensiva
Enero 22 desde 1.º de Julio de 1823. hasta 22 de Enero de este
año en la que es el Cargo ——————— 4743„25

La Data ——————— 1955.3

Alcance contra sí ——— 2788„22

Año de 1826

N.º 10 Ha remitido D.n Francisco Ferrari, Procurador del
Marzo 31 num.º y del Cabildo de la Ciudad de Segovia, la
Cuenta comprehensiba desde primero de Octu-
bre, en que se le encargó la Administracion, has
ta 31 de Marzo del año 1826„ en la que es el

Segobia. Cargo ---------- 3244 " 16

La Data ---------- 1402 " 14

Alcance contra si ---- 1841 " 2

Recibí el alcance de la cuenta de Ferrari y á mas los 120 r.s que abrió había cobrado despues ascie 1962 " 2

Año de 1827

nº 2 Abril 2 — Ha remitido Ferrari la cuenta comprehensiva desde primeros de Abril de 1826, hasta 2 de Abril de 1827, en la que es el Cargo ---------- 2330 " 16

La Data ---------- 2431 " 20

Alcance contra Si ---- 0478 " 30

Diciem.e — En primero de Diciembre de 1827 recibió de Ferrari un mil y seis cientos r.s d.n Santiago de las Heras ---- 1.600

Año de 1828.

Enero 8.. — Entregó D.n Manuel de Porres 130 r.s p.a entregarlos en Segobia á D.n F.co Arranz, lo que se verificó por D.n Francisco Ferrari ---------- " 130 "

nº 3º — Envió Ferrari la cuenta desde 2 de Abril de 1827 hasta la

Abril 31.. — fecha, en la que es el Cargo ---------- 2965 " 18

La Data ---------- " 2921 " 3

Alcance contra si ---- " 0044 " 15

Año 1829

nº 4 "

Enero 31 " — Ha enviado Ferrari la cuenta comprensiva desde 1º de Mayo hasta la fecha, es el Cargo ---------- " 2756 " 30

La data ---------- " 1253 " 21

Alcance ya pagado ---- " 1497 " 29

100

Peñafiel año de 1809.

Cuenta con Baltasar de la Torre V.no de dha Villa.

N. 1.

Remitio la Torre la cuenta comprensiba hasta 4. de Agosto de este año de 1809„ con la misma fha„ en la que es el cargo„ 6486„ 3„

Nota. Vino„ 235. Cant.s a 14„ x 2563„
Trigo„ — — „ 143„ fa.s a 20„ r.s — „2860„

La Data„ — — „	4818„ 8„
Alcance„ — — „	3667„ 29„

Año de 1810.

N. 2. Remitio la Torre la cuenta comprensiba desde el 4. de Ag.to del año anterior hasta la fha de esta que es 2 de Dic.e de 1810„

Nota
Trigo„ 307. f.s y 1/2„ a 25. r.s
Vino„ 326„ Can.s a 16 y 1/2 4570„
Este Alcance„ recibio Agust.n de Moraza„

En la que es el cargo„ — „	12,506„ 12„
La Data„ — — „ — — „	9,370„ 22„
Alcance contra si„ — — „	3,135„ 24

Año de 1811. y 12.

N. 3. Remitio La Torre la Cuenta Comprehensiba desde 2 de Dic.e de 1810 hasta 12 de Cn.e de 1812.

Nota.
Trigo. 276 f.s y 4 c.s de dos años se llevaron las Guerillas y Comtes.
Vino. de los dos a. 378 k.s Cant.s a 23 k.s y 36 imp.n 7,158 k.s r.s

En la q.e es el Cargo — — —	8,058. 3
La Data — — — — — —	6,612. 15
Alcance contra Si — — —	1,445. 28

Peñafiel Año de 1814.

Cuenta con Dn. Manuel Burgueño Vecino de dha Villa.

N.º 1. Remitio la Cuenta Burgueño comprehensiba desde 1º de Julio de 1813 hasta 16 de Mayo de 1814.

Cn la q.e resulta cobrados - - - 430 7x. 17 m.s

Año de 1815.

N. 2. Remitio la Cuenta Burgueño, que comprehende desde la anterior asta 1º de Julio de 1815 con cuya fha remitio.

Cn la q.e es el Cargo - - - 9 271x. 4 m.s
Y la Data - - - - - 9 273, 18

Alcanca à Su favor - - - 2, 14

Nota. Administra las Ventas de trigo, Censos, y Casas.

Año de 1816.

N.º 3. Remitio la Cuenta Burgueño, Comprensiba del año anterior de 1815. con fha de 16. de Sep.e de 1816:

Nota de Atrasos.

Su Cargo de - - - 8, 178:, 13.
La Data - - - 1 105, 14:

En trigo - - - 68 fa.
En dinero - - - 794: x.s

Alcance contra si - - - 7, 073, 09:

Nota. Abiso Capelastegui en carta de 3. de Dic.e le entregò Burgueño los 7073 x.s

Pasa esta cuenta al folio. 160

Peñafiel año de 1814.

Cuenta con D. Jose del Puerto, que administra las Viñas.

N. 1.

Á remitido Puerto la Cuenta Comprensiba desde el año de 1814: y de lo gastado en las Labores del de 1815.

En la que es el Cargo:----------	"	8.120:
La Data.---"---"---"---"	"	9,535: 23.
Alcance à su favor.----------	"	1,415: 23.

Ftha. 11. de Junio de 1816:

Nota. Se Cobra con el titulo de bendaje y marzolaj 5ª 40.ª los que se le á escrito escluiendolos y uniendolos estos à producido las Viñas= 3523 " r.s y medio.

Dice se Cogieron 304: Cant.s de Vino.

160.

Peñafiel.

Cuenta con Burgueño Viene del fol.º 155.

N.º 4. Remitio la Cuenta Burgueño Corres pondiente à el año de 1836, con fha. de 3. de Sep.e de 1837:

Cuyo Cargo es de.....# 10,660,,r.s 33.m.s

La Data de,.....# 1,658,, 33.

Alcance contra si...# 9,001,, 14,,

Nota. Da Cobrado,y las 68. fan.s de trigo que de atras,os de,so de Cobrar el año ul-timo.

Anota por no Cobrados 1,136: r.s de Reditos de 4. Censos

Los 9,001: r.s y 14.m.s del alcance de esta Cuenta los entregò por mi ôrn a D.n Vicente de Capelastegui.

Año de 838 N.º 5. Remitio Burgueño la Cuenta Co-rrespondiente alaño ultimo, con ftha de 1. de Sep.e de este.

Cuyo Cargo es,...# 6,325,, 13.

La Data,,.....# 5,267,,

Alc.e Contrasi---# 1,058,,13.

Nota,, Da existentes en la Panera 83. fan.s y 5. celemines de trigo,

Mas de atras,os de Reditos de censos,, 1,160,,

Año de 1819.

N.º 6 Ha remitido la Cuenta Burgueño correspondiente a el año último, con fha. doce de Nov.e de este.

En la que es el Cargo ---- ll 8250 x P 13.
La Data ll ---- 5521 ll 6 ll
Alcance contra Sl ---- ll 2729 ll 7 ll

Notas, En la primera partida del Cargo de maravedís anota mil x.s y medio de menos Contra mi con los cuales asciende el alcance á 3729 ll x.s y 24 m.s

Anota por no cobrados 680 x.s del Consejo contra D.n Fran.co la Torre Vec.no de Castillo;

El hijo heredado á 35 y 36 x.s la fanega

Anota pagados por Contribución ---- ll 3737 ll 30:

Por la Capellanía ---- ll 323 ll

Por 320: Misas, de la misma Capellanía del Angues de Santiago, de 10 á 32 x.s 12 en Cada uno á 5 x.s Cada una ---- ll 600 ll

En Reparos de las Casas ---- ll 025 ll

En Reparos de Molinos ---- ll 0026 ll 32 ll

Por la Alcavala ---- ll 0024 ll

Por su Salario de Administrador á 16 p.s 100 ---- ll 0495 ll

Total de descuentos ---- ll 3,235 ll 32

Nota ll En la primera partida de la Venta del Trigo saca de menos Contra mi mil x.s y descontada de estos 60 x.s por su 6 p.s 100 quedan en 940 los que unidos á los 2729 x.s 7 m.s del Alcance ascienden este á 3669 x.s 7 m.s

Peñafiel

Año de 1820:

Se recibio 3000: rs de los 3669: que le entrego Burgueño à Ynibarro. y à este le quedan los 669. restantes: hoy 13. de En.ro ..... " 3000:

Me ha remitido Ynibarro Leba de 900: rs y los 231 u que importa de mas de los 669 que me tenia, se los entrego Jose Rueda y yo este.

N.º 7. Ha remitido Burgueno la cuenta Corres pondiente al año ultimo de 819. Con fha de de 18 de Octl de este.

Rs vl. Cargo:	"	30,224 rs
La Data	"	2,403 " 11.
Alcance contra Si	"	7,820 rs 23:

Da Cobrados 218 fan.s de trigo y bendidos a 22. y 25. rs.
De centeno. 8. à 15. Ds.
Gastados con los Yndinos 28. rs
En reparos de Casas 137 " 12:
Pagados por Contribuciones 1622 "
Anota 5. Censos sin cobrar importan. 1378: 17.

6000 " Me à entregado D. Fran.co Landazabal de orn de D.n Isabel Domenech 6.000: rs por lo que di. orn de Burgueno entregase à esta S.ra Habiendo recibo de los 6000: rs D.n Isabel en Carta de 4. de En.ro de 821.

1820; 23 " Dice Burgueno que del 1820: rs y 23. m entrego a S.n Fran.co Zarate, en Peñafiel

Año de 1821

Mayo

Por 5. entregó Burgueño de Dª Isabel Domench 1800: rs de ón de Juana por guarda de Dn Fran.co Saxate por haberlos recibido este en Madrid de Dn Ramo Angulo de ón de la misma Sra Dª Isabel ---------- 1800 ll

Agosto

Me a entregado Burgueño 2000: rs

Peñafiel 17. ---------- 2,000:

Mas á entregado Burgueño 400 ll rs en Cuartos Peñafiel 19 ll ---------- 0400 ll

Mas á entregado Burgueño 3184: rs y con los 416: del rim por de los 26 Sillas que se le an Comprado hacen 3600: ---- ll 3600 ll
Peñafiel 22 ll

No hay cuentas delos años 1822 ll 1823 y 1824 ll por hallarme en dhos años en Peñafiel

Año de 1824 ll

Nota Ha remitido Dn Manuel Bueno Carrascal Diez.s la cuenta de Zensos solam.te perteneciente al año de 1824 ll en la que es el Cargo ---- 03.787.

La Data ---- 03.380. 17

Alcance contra Sí -- 04/106 ll 17

Peñafiel

nº 5º Ha remitido Pedro Tejedor la Cuenta de toda
Nob.e 24. la demas hacienda, perteneciente á este año,
en la que es el Cargo ____ 16,356 18
Sa Data ____ 14,544 2
Alcance contra mi ____ 01,812 16

Año de 1825 y 1826

nº 2 Ha remitido D.n Manuel Bueno Carrascal
Diciem.e 31. la Cuenta de los Zensos solam.te pertenecien-
te á los años de 1825 y 1826, es el Cargo ____ 06,252.26
La Data ____ 06,136,1
Alcance contra si ____ 00,116,25

Año de 1825

nº 2.do Ha remitido Pedro Tejedor la Cuenta de to-
da la demas hacienda, perteneciente á es-
te año de 1826, en la que es el Cargo ____ 17,387,14
Sa Data ____ 13,792,14
Alcance contra si ____ 03,594,28

Año de 1826

N.º 3. Ha remitido Pedro Tejedor la Cuenta de
Diciem.e 28. toda la hacienda, escepto los Censos q.e ad-
ministra D.n Manuel Bueno Carrascal
perteneciente á el año de 1826, en la

que es el Cargo ---------- $ 12,382,08

La Data ---------- 09167,,15

Alcance contra si ---- 03826,,77,,

Año de 1827

Agosto 30. Ha embiado D.n Manuel Bueno Carrascal mil y trescientos r.s con Bonifacio Fernandez

Agosto 30. Tambien ha embiado Pedro Tejedor con el mismo Bonifacio Fernandez ocho cientos real.s

Octubre 4. Ha entregado a D.a Juana Bonifacio Fernand.z por cuenta de Pedro Tejedor 1000. r.s

oct.e Ha entregado Pedro Tejedor 400 r.s que dio en Penafiel por cuenta del Coronel D. Manuel Saenz quien los entrego en esta a D.a Juana

Dho. año 1827,,

Nº 3,,
Diciem.e 31,, Ha embiado Carrascal la cuenta de los Censos correspondiente á este año de 1827,, en la que es el Cargo ---- ,,2609,,

Lo data ---- ,,3226,, 17

Alcance a su favor ,,0617,,17

Año de 1828

Nº 4
Abril 10 Ha embiado Pedro Tejedor la cuenta, de toda la hacienda excepto los Censos correspondiente al año de 1827, en la que es el Cargo ---- 13569,,30

La Data ---- ,,11405,,10

Alcance contra si ---- 02164,,20

Abril 20 Ha entregado Bonifacio Fernandez por encargo de D.n Manuel Bueno Carrascal mil reales ---- ,,1000,,

Dho año 1828,,

Nº 4,,
Diciem.e 31,, Ha embiado la cuenta solamente de los Censos D.n Manuel Bueno Carrascal correspondiente al año de 1828,, en la q.e es el Cargo ---- ,,2305,,30

Lo data ---- ,,2322,,26

Alcance contra si ---- ,,0383,,4.

Data Año 1829.

1829 Nº 5.

Marzo 5. Ha embiado Pedro Tejedor la Cuenta de toda la restante hacienda correspondiente á este año de 1828, aunque la Jurada del año de 1829, y se advierte que en estas Cuentas de Tejedor esta separada la de la Capp.ª en la principal ——— Ig el Cargo ... 30,534 „ 7
La Data ... „ 7545 „ 25
Alcanze contra sí ... „ 2988 „ 16

Año de 1824.

Reales recibidos en Madrid del ordinario N. para entregar en Peñafiel ... 200 „
Id. en Madrid del ordinario N. para entregar en Pesquera ... 200
Id recibidos en Madrid para entregar en Vitoria del Oficial Fort ... 800
Id. Recibidos en Madrid para entregar en Vitoria de Pedro Perez ... 440
Recibidos en Madrid para entregar en Vitoria de Fran.co Alcantara ... 200
Recibidos en Madrid para entregar en Peñafiel del Sargento Monago ... 500.
Recibidos en Madrid por el Procurador Comun por razon del Censo de Olias ... 400.
Agosto. Recibidos en Madrid para entregar en Vitoria del Sor. Vicuña ... 1000.
Id. Recibidos en Madrid para entregar en Vitoria de N. Ramirez de Arellano ... 5000.
8740

Recibidos en Madrid de Nicolas Montarelo pa- 8710
ra que los entregue en Penafiel Padre
Jerardo en el mes de Agosto ---------- 2000,--,,
Recibidos en Madrid del Teniente Coronel
Junquera a Cuenta de los dos mil d.s que
debia y pago en el mes de Agosto ---------- 1000,--,,

Septiembre

Recibidos en Madrid de Montarelo para
los entregue en Penafiel Pedro Jerardo ---- 1500,--,,

Octubre

Recibidos en.e en Madrid de Montarelo para
que los entregue en Roa D.n Manuel Bueno
Comisal. Intend.te ---------- 1000,--,,

Diciembre

Recibidos en Madrid de D. M. Ramirez de la
Piscina para entregarlos en Vitoria dos
mil D.s Von ---------- 2000,--,,
Recibidos en Madrid de Aguilar por la ven-
ta de la Casa que ocupa en Vitoria y
por Superior Plano en 30 de Sep.e ---------- 2438.
Total año de 1824,, ---- 18.678,--

Año de 1825.

Recibidos en Madrid en el mes de Abril al
fr. D.n Raimundo Stenhad y Salinas po
el procurador de las 4 Casas del Vinculo de
D.n Pedro de Alava desde el 1.o de Abril
del año ultimo ---------- 3.045.--20

Mayo

Recibidos en Madrid por una letra de D.n
Juan. de Rabia de Lanate gravamento
de Von ---------- ,, 500.--,,
3545.--20

Suma Anterior 3.545 20

Recibidos en Madrid por una letra que ha
remitido N. Angulo ad fran.co Pabia de
Zarate dos mil quinientos R.s 2.500

Recibidos en Madrid el dia 14 ad Pedro Perez
de una letra a la vista de mi muger mil
R.s 1.000

Recibidos en Madrid en Julio de Nicolas Mon-
tañelo dos mil R.s de los tres mil que entre
go en Roa ad.n Benigno, Pedro Tejedor 2000

Recibidos en Madrid ad.n Vicente Capellan al
S.r Obispo para entregar en Vitoria ad.n Ma-
tias Diez de Ve su hermano dos mil R.s de le
dia Doña mi muger el dia 13 de Julio 2000

Recibidos en Madrid el dia 15 de Julio de Nicolas
Montañelo mil R.s los que con los dos mil que
me entrego el dia 8 del mismo componen los
tres mil que Pedro Tejedor puso en poder
ad.n Benigno la Torre por mi orden 1000

Total en Madrid año 1825 ..... 12045 20

Año de 1825

En 15 de Noviembre de 1825 me entrego Do
mitacio fernand.z Vecino de Mora por
cuenta de D.n Manuel Bueno Carrascal dos
mil quinientos treinta y nueve R.s 2539

Año de 1826

El dia 9 de Julio de 1826 entrego Bonifacio Fernandez Vecino de Mora por cuenta de D.n Manuel Bueno Carrascal mil seiscientos r.s ..... 1600.

El dia 8 de Septiembre entrego Pedro Tejedor por cuenta de D.n Manuel Bueno Carrascal novecientos cincuenta y cinco r.s v.on ..... 955 ..

El dia 2 de Febrero entrego Bonifacio Fernandez Vecino de Mora por cuenta de Pedro Tejedor tres mil r.s v.on ..... 3000 ..

El 2 de Abril entrego Bonifacio Fernandez Vecino de Mora por cuenta de Pedro Tejedor mil r.s v.on 1000

El dia 8 de Septiembre entrego Pedro Tejedor a cuenta de su Administracion mil y quinientos r.s 1500

Año de 1827

El 24 de Marzo ha entregado Bonifacio Fernandez Vecino de Mora por cuenta de D.n Manuel Bueno Carrascal mil ciento Cuarenta y cinco r.s v.on ..... 1145..

El 1.o de Julio ha entregado Bonifacio Fernandez Vecino de Mora por cuenta de Pedro Tejedor dos mil doscientos r.s v.on ..... 2200.

Plasencia año de 1793.

Cuenta con Dn. Juan Pedro de Jarza Vecino de dha Villa.

nº 1º
Octubre 28 Ha remitido Jarza Cuenta de este año es el Cargo 0339 95

Año de 1795

nº 2 Ha remitido Jarza la Cuenta de dos años, el
Novie.e 20 de 1794 y 1795, en la que es el Cargo--- 0655

Año de 1797

nº 3. Ha remitido Jarza la Cuenta de dos años el
Septiem.e 25 de 1796 y 1797, en la que es el Cargo---- 0627 "

Año de 1799.

nº 4. Ha remitido Jarza la Cuenta de los años de
Diciembre de 1798 y 1799, en la que es el Carga---- 0666
Sadata---- 0686

Alcance a su favor--- 0020

Año de 1801

nº 5 Ha remitido Jarza Cuenta de dos años el
Octubre 9 de 1800, y el presente en la que es Cargo 0612
Data--- 0602

Alcance contra si--- 0010

Nota. en una Carta está la Cuenta de
el año 1804, en la que es el Alcance contra si--- 0275

Año de 1805

nº6 Ha remitido Yarza la cuenta del año de 1805,
en la que es el Cargo ——— 0275

Año de 1806

nº7. Ha remitido Yarza la Cuenta del año de
Octubre 27 de 1806, en la que es el Cargo ——— 0273
Data ——— 0390
Alcance à su favor ——— 0047

Año de 1808

nº8 Ha remitido Yarza la cuenta de los años de
1807 y el presente, en la que es el Cargo ——— 0550
Data ——— 0426
Alcance contra sí ——— 0526

Año de 1809

nº9. Ha remitido Yarza la cuenta de este año, en
la que es el Cargo ——— 0374
Data ——— 0200
Alcance contra sí ——— 0174

Año de 1814

nº10. Ha remitido Yarza la cuenta delos años

Plasencia

Año de 1814.

Octubre 30 Desde 1830, hasta 1814 ambos meses, en la que es el Cargo ——— $534.

La Data ——— $338.7

Alcance contra sí ——— $195.27

Año de 1816.

Nº 11 Octubre 7 Ha remitido Yarza la Cuenta, correspondiente ael año de 1816, en la que es el Cargo 0288.

Año de 1820.

Nº 12 Enero 10. Ha remitido Yarza la Cuenta, correspondiente á el año pasado 1819. es el Cargo 0232.

Año de 1821.

Nº 13. Enero 5. Ha remitido Yarza la Cuenta, correspondiente ael año pasado de 1820, es el Cargo. 0230.

La data 0070.

Alcance contra sí 0160.

Los pagaron.

Nº 14 Novie. 14 Ha remitido Yarza Cuenta correspondiente á este, en la que es el Cargo ----- 0232.

Año de 1822.

Nº 15. Noviem. 29 Ha remitido Yarza la Cuenta, correspondiente á este año es el Cargo ----- 0228.

La data ——— 0009.

Alcance contra sí 0219.

Año de 1823.

Nº. 16. Ha remitido el mismo Dn. Juan Pedro de Zarza la
Diciem.e 22 Cuenta de este presente año, en la que es el Cargo 2.48.

Cuenta con Dn. Cayetano de Zarza hijo de Dn. Juan Pedro.

Año de 1824.

Nº. 1º Ha remitido dho. Dn. Cayetano la Cuenta, dees-
Novi.e 2 te presente año en la que es el Cargo ------ 2.44.

Año de 1825.

Nº. 2º Ha remitido Dn. Cayetano de Zarza la Cuenta
Diciem.e 13 de este presente año, en la que es el Cargo ----- 236.

Año 1828.

Cuenta con Dn. Jose Manuel de Mendizabal

Ha remido dho Dn. Jose Manuel 122 r.s 8 á cuenta de lo cobrado, con ftra de 22 de Febrero de 1828.

Totosa

Año de 1825.

Viene del folio 169.

Ha remitido Betolaza la cuenta compreensiba desde 11. de Noviembre del año 1823, hasta igual dia

N.º 13 del año 1824, en la que es el

Cargo ---- 11,595 „ 17

Data ---- 13,036 „ 18

Alcance à su favor 61,111 „ 1

Año de 1826

N.º 14.

Ha remitido Betolaza la cuenta compreensiba desde 11. de Noviembre del año 1824, hasta igual dia del año 1825, en la que es el Cargo ---- 11,529 „ 17

Data ---- 10,154, 3

Alcance à mi favor 01,075 „ 14

N.º 15 El mismo ha remitido otra cuenta, compreensiba desde 11. de Diciembre de 1825, hasta otro igual dia del año 1826, Se le mandó dar esta segunda cuenta, con motibo de retener los reditos debengados del año anterior; p.ª que siga esta orden; en la que es el

Cargo ---- 9231 „

Data ---- 5,076 „ 28

Alcance à mi favor 4,154 „ 6

Febrero „

Ha remitido Betolaza Letra de 4,000, v.ª contra

Bagneras; se cobró son de la cuenta Nº 14. ftha Sepe. de 1826 r. 4,000,

Otra que entregó Arbildi vecº de Tolosa hoy 18 ---- 2,000,
los Datos en la cuenta nº 14.

Nota En la cuenta anterior Nº 12, puso de menos 3,000, r. y quedó en abonarlos Betolaza. los abono en la cuenta nº 14.

Septiembre.

En Tolosa me entrego el Alcance dela ~~ultima~~ cuenta Nº 14 que son, mil setenta y cinco, r. y 14 mrs ---- 1075, 14

Nota: en la cuenta Nº 11, ftha 18 de Abril de 1823, cargó Betolaza 826 r. de Administracion delos 13,767. r. y 14 mrs. del Cargo y en estos incluya 2936 r. y 14 mrs. que resultaron contra el en la que dio en 23 de Agosto de 1822, lo que se tendrá presente para hacerle cargo de 176 r. y 5 mr. que cargo de mas en dhos. 826 r. de Administracion.

Año 1827,,

Dicien. 31 Ha embiado Betolaza la Cuenta comprensivados-
de 11 de Noviembre de 1826 hasta igualdia de 827,,
nº 16,, en la que es el Cargo ---- 20497, 28
Sadata ---- 32515, 29,,

Alcance asu favor ---- 12018,, 01

Año de 1828,,

nº 17,,

Dicien. 31,, Ha embiado Betolaza la cuenta, desde 11 de Noviembre de 1827 hasta igualdia de 1828,, en la que es el Cargo ---- 12020,, 17
La Data ---- 18149,, 16

Alcance asu favor ---- 06128,, 33

Lybar. Año de 1826.

Cuentas de Lybar con D.n Vicente de Aldecoa, Inquilino y vecino de dha. Villa.

Ha remitido dho Aldecoa la cuenta comprehensiva desde el año de 1820, en que se hicieron y quedaron corrientes las cuentas de otras, hasta el de 1826, inclusive, en la que es Cargo 1056

La Data — 1056

Es igual

Ademas sedecía en un apunte, que con 12 Rs. queda va pagado hasta el año 1819.

Y en otro, que entregó Tavala 297 R.s por la mitad de los reditos devengados en los 12 años, descontados dos años y medio por las Contribuciones del tiempo de la Guerra y en el mismo apunte hasta una boleta de Aldecoa año 18, en la qual decía hasta pagada 165, y completaria los 6 años 165 R.s con recibos de Contribuciones, cuyas rentas corresponderán a dos años.

Yndice

Razon del Total de las rentas, y gasto anual p.na 140

Trigo y dinero prestado y su pago ..... 80. y 81.

Hazienday de las Casas, sus plazos, y renta anual ... 60

Rentas recibidas de Casas. 65

Razon de las fanegas de Trigo bendidas y sus precios. 1.

Gasto en los Pleytos. 90.

Pagos de diversas Cantidades de Rs. ... 50. y Vales Reales

Reales recibidos de Reditos y otros dros. ... 40.

Reales gastados en reposiciones de las Casas de los Mayorazgos de Velasco y Alava. ... 30.

Apuntaciones sobre las Cuentas y pagos de los Administrados y Agente. 100. de Orduña: 103. de Tolosa = 109. de Galarreta = 115. de Valladolid = 121. de Madrid = 131. de Simancas = 150. de Segovia = 155. de Peñafiel = 170. de Plasencia.

Razon de los gastos ocasionados en las diligencias practicadas, afin de recoger los instrums y noticias necesarias, para entablar la demanda contra el Condestable Duque de Frias, Conde de Haro &c. fo.° 20.